

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1999**

(Corresponde a la que debiera de haberse celebrado el pasado día 28 de octubre).

ALCALDESA-PRESIDENTA

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a M^a Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Rosario Montero

Rodríguez

D- Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

D^a M^a Josefa Roca Gutiérrez

D. José Fidel Saura Guerrero

D^a Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las nueve horas del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltrma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

D^a Blanca M^a José Juana Roldán

Bernal

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D^a.Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten por causas justificadas los Concejales D. Gabriel Ruiz López, D. Domingo José Segado Martínez, del Grupo Municipal Popular, y D. José Mata Fernández, del Grupo Municipal Socialista.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Actas de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1999.

2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela 2 de la Unidad de Actuación 4 CA, presentado por URBINCASA.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Real, Castellini y Bautista Antón, presentado por Inversiones Inmobiliarias Concordia S.L.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, sobre la primera Adenda al Convenio para la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 84 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Las Brisas, promovida por D. Carlos Meseguer Guillamón.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un terreno de 1.572 m2 en el Ensanche, con destino a la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica en relación con la modificación presupuestaria planteada por el Concejal Delegado de Turismo.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica en relación con el establecimiento de las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Economía sobre modificación de las Ordenanzas y los Impuestos para el Ejercicio 2000.

10º. Mociones

11º. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 2 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 4 CA, PRESENTADO POR URBINCASA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio Oficial de Arquitectos; Dª Mónica Lavía

Martínez, Arquitecto-Jefe de Planeamiento; actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.A. 4 CA en Calle Carlos III presentado por URBINCASA.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de junio de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Verdad de fecha 23 de septiembre de 1999 y 29 de julio de 1999, respectivamente.

2º.- En periodo de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.A. 4 CA en Calle Carlos III, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procediendo a su publicación reglamentaria.

2º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES REAL, CASTELLINI Y BAUTISTA ANTÓN, PRESENTADO POR INVERSIONES INMOBILIARIAS CONCORDIA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente

Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio Oficial de Arquitectos; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto-Jefe de Planeamiento; actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en un solar situado en Calles Real, Plaza Castellini y Calle Bautista Antón, promovido por Inversiones Inmobiliarias Concordia S.L.

I) Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

II) La aprobación definitiva del Estudio de detalle se condicionaba a lo que resultara de la Modificación nº 78 del P.G.M.O.U. ya que el objeto del Estudio de detalle consistía en la ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada por el Plan General en la modificación nº 78, que en ese momento se encontraba en tramitación.

III) Que por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de octubre de 1999 se aprueba definitivamente al modificación nº 78 del P.G.M.O.U.

IV) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 15 de octubre de 1999, según el cual:

En el periodo de información pública se han presentado dos alegaciones al Estudio de detalle, que son las siguientes:

"Alegación nº 1: CARMEN PEREZ MORAL:

Manifiesta su consideración de que el retranqueo propuesto de 2 metros a partir de la planta cinco en la parte de la edificación recayente a la C/Bautista Antón le parece insuficiente dada la estrechez de la calle actual, así como que la altura de 7 plantas prevista resulta excesiva. Propone el retranqueo de 2 metros en toda la línea de fachada de la C/Bautista Antón, así como que el edificio situado sobre el solar de la antigua Casa de Socorro tenga sólo cinco plantas, compensando al promotor la pérdida de edificabilidad en otro suelo.

La edificabilidad que se ordena en el Estudio de Detalle es la edificabilidad asignada por el plan general mediante la Modificación Puntual nº78, el cual establece un aprovechamiento teórico sobre la manzana de siete plantas sobre rasante. No obstante, en dicha MODPG, se posibilita reordenar este aprovechamiento mediante un Estudio de Detalle para poder establecer una

volumetría alternativa que tenga en cuenta la realidad de la C/Bautista Antón. Es por ello que en el presente ED se plantea el retranqueo de dos metros de las plantas a partir de la quinta, de tal forma que se iguale la altura de cornisa con el edificio situado al otro lado de la calle. La propuesta de siete plantas en la esquina con Plaza Castellini es el resultado de las condiciones que establece el plan general sobre la incidencia de las alturas en calles con distinto aprovechamiento.

Alegación nº 2: DIEGO PADILLA PADILLA en representación de SIERRA DE BACERES SA.

Se refiere al estado de tramitación de la Modificación de Plan General nº78, cuyo contenido para el solar de referencia desarrolla el Estudio de Detalle, y que a la fecha de aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle no estaba aprobada definitivamente, habiendo dictado la Consejería de Política Territorial orden de suspensión de la aprobación definitiva de fecha 25 de marzo de 1999, por lo que solicita no se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle.

Con respecto a ello hemos de decir que, la citada Modificación de Plan General nº 78 ha sido aprobada definitivamente por Orden Resolutoria del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de octubre de 1999, por tanto, en este sentido, se da cumplimiento a la condición necesaria para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle."

Del referido informe técnico se desprende que el Estudio de detalle es conforme con la modificación nº 78.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Desestimar las alegaciones planteadas en base al informe técnico que consta en el expediente.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela situada en Calle Real, Plaza Castellini y Calle Bautista Antón, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, debiendo cumplir las condiciones fijadas en el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación nº 78 y las determinaciones que para el referido solar se establecen en el informe de la Dirección General de Cultura de fecha 22 de enero de 1999.

3º.- Proceder a su publicación reglamentaria.

4º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE LA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio Oficial de Arquitectos; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto-Jefe de Planeamiento; y, actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la 1^a Adenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Cartagena para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, de fecha 29 de diciembre de 1998.

1º.- Que con fecha 11 de agosto de 1999 se ha presentado escrito por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, adjuntando borrador de la 1^a adenda al Convenio para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, del siguiente tenor literal:

"En Murcia, a

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Il.tra. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, autorizada para este acto por el Pleno del Ayuntamiento.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

EXPONEN

Que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, y su adaptación a la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido convenio preveía la realización de los trabajos en distintas fases, repartidas entre los años 1998, 1999, 2000 y 2001. No obstante la fecha en que se suscribió el convenio, hizo materialmente imposible la ejecución de la anualidad de 1998, por lo que se hace necesario suscribir una 1^a adenda que traslade las actuaciones a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.

En consecuencia ACUERDAN

Prolongar la vigencia del convenio suscrito el 20/12/1998, hasta el 31 de diciembre de 2002, posibilitando la culminación de los trabajos de revisión del P.G.M.O.U. Asimismo acordar una distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo, quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario ajustado a las posibilidades actuales de tramitación.

FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERIA	<u>AYUNTAMIENTO</u>
			75%	25%
1999	Información y diagnóstico 20%	18.900.000	14.175.000	4.725.000

	TOTAL AÑO 1999	18.900.000	14.175.000	4.725.000
2000	Avance 20%	18.900.000	14.175.000	4.725.000
	TOTAL AÑO 2000	18.900.000	14.175.000	4.725.000
2001	Entrega Plan Completo 40%	37.800.000	28.350.000	9.450.000
	TOTAL AÑO 2001	37.800.000	28.350.000	9.450.000
	TOTAL AÑO 2002	18.900.000	14.175.000	4.725.000
	TOTAL ACTUACION	94.500.000	70.875.000	23.625.000

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EL CONSEJERO DE POLÍTICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
CARTAGENA

Fdo. Pilar Barreiro Alvarez Fdo. José Ramón Bustillo Navía-Osorio"

2º.- Que según se deriva de informe de la Intervención Municipal de fecha 4-10-99, la aportación municipal para el convenio con la Consejería de Política Territorial, para la revisión del Plan General, con cargo a la partida presupuestaria nº 99 02001 4324 627 es de 23.625.000.- ptas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Ratificar la 1ª adenda al Convenio para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, remitido por la Consejería de Política Territorial.

2º.- Facultar a la Iltma. Sra. Alcaldesa para la firma de la referida adenda.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION .= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 84 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LAS BRISAS, PROMOVIDA POR D. CARLOS MESEGUER GUILLAMÓN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Nieto Martínez del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; se incorpora en este punto D. Enrique Pérez Abellán, del P.P. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio Oficial de Arquitectos; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto-Jefe de Planeamiento;y actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la modificación nº 84 del P.G.M.O.U. en Sector Las Brisas, presentada por D. Carlos Meseguer Guillamón.

1º.- Que el referido expediente se ha sometido al trámite del artº 125 del Reglamento de Planeamiento, mediante la publicación de edictos en el B.O.R.M. y diario La Opinión de fecha 13-8-98 y 11-8-98, respectivamente.

2°.- Por la Dirección General de Costas se ha emitido informe, con fecha 29-1-99, desfavorable a la modificación de Plan General al considerar que la anchura de la zona sometida a servidumbre de protección deberá ser de 100 metros.

3°.- Transcurrido el periodo de información pública del trámite del art. 125 R.P. de la referida propuesta, se han recibido 7 escritos de sugerencias al Avance, sobre las que se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de Planeamiento según el cual:

"Transcurrido el periodo de información pública del trámite del art. 125 RP de la propuesta de Modificación Puntual de Plan General en sector Las Brisas, se han recibido 7 escritos de sugerencias al Avance, sobre las cuales hemos de informar:

Sugerencia nº 1: FERNANDO HILARIO PALACIOS

Como residente en la Calle Amarra (Carmen Conde) de la zona consolidada, solicita que la misma se continúe hasta la playa, en conexión directa con la carretera de La Azohía.

i) La propuesta de ordenación de la zona que se pretende clasificar como suelo urbano a desarrollar mediante PERI, es orientativa y no tiene carácter vinculante. La ordenación concreta se determinará mediante el correspondiente PERI a tramitar, en caso de aprobación de la clasificación de la zona consolidada como suelo urbano, con las condiciones que finalmente se fijen en la misma, no siendo objeto de la propuesta de Modificación de PG.

Sugerencia nº 2: D^a JUANA AGÜERA LEGAZ.

Como propietaria de una finca sita en la crtra de La Azohía, esquina con C/ Federico García Lorca, manifiesta su desacuerdo con la propuesta de alineación para la C/ Federico García Lorca contenida en la propuesta de ordenación de PERI de zona consolidada, para aumentar la anchura de la calle a costa de su propiedad, solicitando el mantenimiento de la alineación actual, basado en una serie de consideraciones.

i) La propuesta de ordenación de la zona que se pretende clasificar como suelo urbano a desarrollar mediante PERI, es orientativa y no tiene carácter vinculante. La ordenación concreta se determinará mediante el correspondiente PERI a tramitar, en caso de aprobación de la clasificación de la zona consolidada como suelo urbano, con las condiciones que finalmente se fijen en la misma, no siendo objeto de la propuesta de Modificación de PG.

Sugerencia nº 3: SALVADORA MADRID HERNANDEZ.

Manifiesta que en la manzana 7 UE-8 se clasifica como edificable un egido que es comunal, que debiera clasificarse como espacios libres; que no están equilibradas las cargas de las Unidades de Actuación; que no se cumple el estandar de plazas de aparcamientos del RP para el suelo urbanizable; que no se cumplen las distancias mínimas de la Ley de Costas (100 mts); que todos los gastos de urbanización deben ir por cuenta del promotor pues ya obtuvo beneficio con la promoción de lo existente; que los espacios libres, equipamientos y aparcamientos de la zona consolidada deben ser cedidos por el promotor sin contraprestación; que no se contempla una zona comercial; que la clasificación como suelo urbano se pretende para no cumplir la distancia de la Ley de Costas y no realizar las cesiones de la Ley del Suelo; que en la Vc1-7 se pretende consolidar las terrazas de un egido.

i) Con respecto a las consideraciones sobre la ordenación propuesta en la zona a clasificar como suelo urbano y en la zona a clasificar como suelo urbanizable, hemos de indicar que ésta es orientativa y no vinculante, no siendo el objeto de la Modificación la ordenación concreta de ambas. Dicha ordenación se determinará mediante el correspondiente planeamiento de desarrollo en función de la diferente clasificación de los suelos que se propone: PERI (Plan Especial de Reforma Interior) para el suelo urbano y Plan Parcial para el suelo urbanizable.

Con respecto al motivo de la solicitud de clasificación de la parte consolidada como suelo urbano, la Modificación pretende el reconocimiento de una realidad existente, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Suelo. El suelo urbano lo constituyen aquellos terrenos a los que el planeamiento general incluya en esta clase por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, y suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir.

También se considerarán urbanos los terrenos que tengan su ordenación consolidada por ocupar la edificación al menos dos terceras partes de los espacios aptos para la misma según la ordenación que el planeamiento establezca.

O bien aquellos, que en ejecución del planeamiento lleguen a disponer efectivamente de los mismos elementos de urbanización a que se refiere el párrafo anterior.

El suelo urbano, por tanto, es un concepto que se basa en la realidad urbanística. El Plan se limitaría a recoger las situaciones de hecho correspondientes a las definiciones anteriores, mediante su clasificación como suelo urbano, hecho el cual queda justificado con la documentación que se acompaña en la Modificación en planos y memoria.

Con respecto a la afección por la entrada en vigor de la Ley de Costas, se estará a lo que disponga la administración competente al respecto. No obstante, la propia Ley reconoce la posibilidad de existencia de áreas urbanas con edificación consolidada a los efectos de aplicación de la reducción de la delimitación de las servidumbres de protección aunque no estuvieran expresamente clasificadas como tales a la entrada en vigor de la misma.

Con respecto a la obligatoriedad del promotor de ceder todos los espacios libres y equipamientos de la zona consolidada, la propuesta de éste recoge la cesión gratuita de viales y zonas verdes incluidos en la Unidad de Ejecución que comprenda la actuación edificatoria realizada sin planeamiento previo. Asimismo se asume la ubicación en el sector de suelo urbanizable de los espacios libres derivados del estándar del RP para la zona consolidada que no se puedan ubicar en el perímetro del PERI.

No existe actualmente en las condiciones del PG vigente sobre el sector Las Brisas referencia alguna a la obligatoriedad por parte del promotor del PP de sufragar los gastos de urbanización o ceder gratuitamente los equipamientos.

No obstante, y a la vista de todas las sugerencias recibidas en el trámite de información pública, estos Servicios Técnicos estiman razonable el establecimiento de la siguiente condición para la ordenación y gestión de la Unidad de Ejecución que en el PERI se delimite sobre los terrenos del promotor de la Modificación:

Que se establezca en la Unidad de Actuación que se delimite en los terrenos propiedad del proponente de la MODPG (UE-2 de la propuesta no vinculante) la condición de delimitar una parcela destinada a Equipamiento Cívico-Social o Asistencial de cesión obligatoria y gratuita para su uso público, de una superficie de 2400 m². Se mantendrá como mínimo la superficie de suelo destinado a Equipamiento Genérico que se grafía en la ordenación no vinculante de esta Modificación.

Se grafiará su ubicación en la ordenación no vinculante de suelo urbano, mediante la prolongación del vial situado al este de la Unidad hasta el Espacio Libre de la UE.

De esta forma se establece un estándar mínimo en la zona clasificada como suelo urbano para su destino a equipamientos y zona comercial, necesarios conforme al grado de consolidación alcanzado en la misma y que palíe el déficit existente, recogiendo las demandas de los vecinos.

Asimismo se propone recoger en el documento de la Modificación la condición de que *con carácter previo a la aprobación provisional del plan parcial de la zona B que se clasifica como suelo urbanizable, se realizará la*

cesión gratuita de los viales y espacios libres de la UE7 que corresponde al suelo consolidado de la zona A clasificada como suelo urbano, propiedad del promotor.

Sugerencia nº4: JUAN MERCADER MARIN en representación de C.P. LAS BRISAS y 44 más.

Manifiestan su disconformidad con las soluciones urbanísticas del viario de la zona consolidada, y denuncian la falta de infraestructuras que sufren, por lo que solicitan ser oídos en la redacción del plan, y que se garantice que las infraestructuras de las que carece la urbanización se ejecutarán sin coste alguno para los propietarios.

i) Con respecto a la ordenación de la zona que se pretende clasificar como suelo urbano a desarrollar mediante PERI, la misma es orientativa y no tiene carácter vinculante. La ordenación concreta se determinará mediante el correspondiente PERI a tramitar, en caso de aprobación de la clasificación de la zona consolidada como suelo urbano, con las condiciones que finalmente se fijen en la misma.

No obstante, y a la vista de todas las sugerencias recibidas en el trámite de información pública, estos Servicios Técnicos estiman razonable el establecimiento de la siguiente condición para la ordenación y gestión de la Unidad de Ejecución que en el PERI se delimite sobre los terrenos del promotor de la Modificación:

Que se establezca en la Unidad de Actuación que se delimite en los terrenos propiedad del proponente de la MODPG (UE-2 de la propuesta no vinculante) la condición de delimitar una parcela destinada a Equipamiento Cívico-Social o Asistencial de cesión obligatoria y gratuita para su uso público, de una superficie de 2400 m². Se mantendrá como mínimo la superficie de suelo destinado a Equipamiento Genérico que se grafía en la ordenación no vinculante de esta Modificación.

Se grafiará su ubicación en la ordenación no vinculante de suelo urbano, mediante la prolongación del vial situado al este de la Unidad hasta el Espacio Libre de la UE.

De esta forma se establece un estándar mínimo en la zona clasificada como suelo urbano para su destino a equipamientos y zona comercial, necesarios conforme al grado de consolidación alcanzado en la misma y que palíe el déficit existente, recogiendo las demandas de los vecinos.

Con respecto al coste de las obras de urbanización necesarias, no existe actualmente en las condiciones del PG vigente sobre el sector Las Brisas

referencia alguna a la obligatoriedad por parte del promotor del PP de sufragar los gastos de urbanización. Entendemos que éstos deberán costarse en la forma prevista en la legislación urbanística vigente.

No obstante se propone recoger en el documento de la Modificación la condición de que *con carácter previo a la aprobación provisional del plan parcial de la zona B que se clasifica como suelo urbanizable, se realizará la cesión gratuita de los viales y espacios libres de la UE7 que corresponde al suelo consolidado de la zona A clasificada como suelo urbano, propiedad del promotor.*

Sugerencia nº5: DIEGO MADRID HERNANDEZ

Idem sugerencia nº3.

Sugerencia nº6: BENITO REQUENA GARCIA y otros

Se oponen a cualquier Modificación de Plan en el sector Las Brisas por considerar que existe una densidad de viviendas muy alta, y se oponen a la posibilidad de construcción de más viviendas sin haberse dado solución a los problemas de infraestructuras, falta de aparcamiento, y falta de zonas de esparcimiento que sufren.

i) La pretensión de la Modificación de Plan es precisamente la viabilidad del sector, estableciendo las determinaciones necesarias en cuanto a clasificación de suelo, edificabilidades y estándares de equipamientos a aplicar, en función de una situación de "hecho" como es el alto grado de consolidación urbana de la zona.

No obstante, y a la vista de todas las sugerencias recibidas en el trámite de información pública, estos Servicios Técnicos estiman razonable el establecimiento de la siguiente condición para la ordenación y gestión de la Unidad de Ejecución que en el PERI se delimite sobre los terrenos del promotor de la Modificación:

Que se establezca en la Unidad de Actuación que se delimite en los terrenos propiedad del proponente de la MODPG (UE-2 de la propuesta no vinculante) la condición de delimitar una parcela destinada a Equipamiento Cívico-Social o Asistencial de cesión obligatoria y gratuita para su uso público, de una superficie de 2400 m². Se mantendrá como mínimo la superficie de suelo destinado a Equipamiento Genérico que se grafía en la ordenación no vinculante de esta Modificación.

Se grafiará su ubicación en la ordenación no vinculante de suelo urbano, mediante la prolongación del vial situado al este de la Unidad hasta el Espacio Libre de la UE.

De esta forma se establece un estándar mínimo en la zona clasificada como suelo urbano para su destino a equipamientos y zona comercial, necesarios conforme al grado de consolidación alcanzado en la misma y que palíe el déficit existente, recogiendo las demandas de los vecinos.

Con respecto al coste de las obras de urbanización necesarias, no existe actualmente en las condiciones del PG vigente sobre el sector Las Brisas referencia alguna a la obligatoriedad por parte del promotor del PP de sufragar los gastos de urbanización. Entendemos que éstos deberán costarse en la forma prevista en la legislación urbanística vigente.

No obstante se propone recoger en el documento de la Modificación la condición de que *con carácter previo a la aprobación provisional del plan parcial de la zona B que se clasifica como suelo urbanizable, se realizará la cesión gratuita de los viales y espacios libres de la UE7 que corresponde al suelo consolidado de la zona A clasificada como suelo urbano, propiedad del promotor.*

Sugerencia nº 7: JUANA AGÜERA BELCHI

Manifiesta su disconformidad con la ordenación propuesta en dos solares de su propiedad situados en zona consolidada y en zona urbanizable.

i) Con respecto a la ordenación de las zonas que se pretenden clasificar como suelo urbano a desarrollar mediante PERI y como suelo urbanizable a desarrollar mediante Plan Parcial, las mismas son orientativas y no tienen carácter vinculante. La ordenación concreta se determinará mediante el correspondiente PERI o Plan Parcial a tramitar, en caso de aprobación de la Modificación de Plan, con las condiciones que finalmente se fijen en la misma, no siendo objeto de la propuesta de Modificación de PG.

No obstante lo anterior, hemos de decir que existen errores por parte de la alegante en la comprensión de las determinaciones que se fijan en dichos planos de ordenación, pues sobre el solar que manifiesta se le deja sin salida, se propone un vial conectado a la carretera de La Azohía; y que la zona que dice se le clasifica como zona verde, se propone como espacio libre privado, en consonancia con el antejardín o terraza existente.

Asimismo, se propone por parte de estos Servicios Técnicos recoger determinadas condiciones en la propuesta de Modificación, ya apuntadas en el informe previo al trámite del art.125 RP.:

* La reserva de suelo para espacios libres correspondientes al estandar establecido para el suelo urbano y que se reserva en la zona de suelo urbanizable, no quedará prefijada de antemano sino que será en función de la ordenación última que se apruebe para el PERI.

* Los aprovechamientos previstos para la UE-1 se encuentran muy descompensados con respecto al resto del suelo de la zona del PERI. Con objeto de igualar aprovechamientos medios de las unidades de ejecución, se propone aumentar el índice global de edificabilidad del PERI de 0,85 a 0,87 m²/m².

* Se procurará asignar las ordenanzas de aplicación por manzanas completas (en referencia a la propuesta de la UE1).

* Se deberá grafíar la línea probable de deslinde y línea de ribera del mar, así como las franjas de servidumbre y protección correspondientes a la aplicación de la Ley de Costas en los planos de ordenación."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente la referida modificación del Plan General, condicionada a que con carácter previo a la información pública, presente el promotor la consiguiente documentación que recoja las determinaciones indicadas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, en relación con las sugerencias presentadas y las condiciones siguientes:

* La reserva de suelo para espacios libres correspondientes al estandar establecido para el suelo urbano y que se reserva en la zona de suelo urbanizable, no quedará prefijada de antemano sino que será en función de la ordenación última que se apruebe para el PERI.

* Los aprovechamientos previstos para la UE-1 se encuentran muy descompensados con respecto al resto del suelo de la zona del PERI. Con objeto de igualar aprovechamientos medios de las unidades de ejecución, se propone aumentar el índice global de edificabilidad del PERI de 0,85 a 0,87 m²/m².

* Se procurará asignar las ordenanzas de aplicación por manzanas completas (en referencia a la propuesta de la UE1).

* Se deberá grafíar la línea probable de deslinde y línea de ribera del mar, así como las franjas de servidumbre y protección correspondientes a la aplicación de la Ley de Costas en los planos de ordenación."

Una vez se de cumplimiento a las determinaciones recogidas en el informe de los Servicios Técnicos, se someterá el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que se oponen a esta modificación porque estiman que la prisa, el urbanizable no programado de la prisa, había en su momento desarrollado y consumido el conjunto de la edificabilidad que le pudo corresponde a la urbanización. Por lo tanto, la modificación que se propone incrementando la edificabilidad del conjunto del proyecto, del conjunto del urbanizable, estiman que es un incremento de edificabilidad y de cargas sobre el terreno, sobre el medio ambiente de forma injusta e injustificada en una zona ya de por sí delicada, de una fuerte expansión urbanística, de un fuerte impacto constructivo y un fuerte impacto sobre la línea de costa, y por tanto estiman que no es conveniente esta modificación de Plan General. Además, las cargas, las zonas verdes y algunos de los equipamientos que corresponderían al proyecto que se propone su consolidación pasan a la nueva zona urbanizable, pero muchos de ellos pasan dentro de la línea de protección de Costas, es decir, en una zona que de por sí ya no sería urbanizable. O sea, hay una disminución sustancial, por lo menos a juicio de su grupo, de los metros cuadrados correspondientes a zonas verdes o que deberían de haber correspondido a zonas verdes, en el caso de haber mantenido la ordenación anterior y haber computado el conjunto de la edificabilidad y de las cargas que correspondían a esa urbanización. Por tanto, votó que no en Comisión y ahora en Pleno igualmente votará que no.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que esta Modificación de Plan tiene por objeto el solucionar un problema que actualmente existe en esa zona del municipio; un problema que no es responsabilidad directa de ninguno de los que están en este Pleno, sino que procede ya de muchísimos años atrás; y quienes de verdad están sufriendo las consecuencias de esa irregularidad urbanística que actualmente existe en esa zona son precisamente los vecinos que allí viven, la mayoría de ellos gente de condición modesta. Con esta modificación lo que se pretende es que la zona que se encuentra consolidada, precisamente amparándose en los criterios de la Ley del Suelo y adquiriendo ese grado alto de consolidación, tenga la consideración de Suelo Urbano, y al tener Suelo Urbano diferenciarla considerablemente del resto de suelo que queda libre de edificación y sobre el cual se aplicarán lógicamente todos los estándares de cesiones, de equipamientos, de viales, de espacios libres, etc., que la Ley del

Suelo establece y, además, algunos de los que en la zona consolidada debieran corresponder. Dice eso porque parte de ellos se mantienen en esa zona consolidada a costa de terrenos propiedad del propietario de la zona libre, del Sr. Meseguer; concretamente se refiere a un terreno que se va a destinar a equipamiento de cesión gratuita para el Ayuntamiento, y que lógicamente se pondrá a disposición de los vecinos de esa zona, así como espacios destinados a zonas verdes, y el resto, hasta cumplir los estándares establecidos se computará a la zona que corresponde urbanizar y desarrollar mediante el proceso urbanizador del Urbanizable Programado. Por tanto, consideran que con esta Modificación urbanística se va a dar solución a un problema existente y de esa manera se conseguirá legalizar la situación de los vecinos de esa zona que actualmente se encuentra en situación irregular.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo, diciendo que cree que el gobierno tiene clara cuál es la posición de Izquierda Unida, y por eso no iba a hacer uso del segundo turno de intervenciones, pero es que el Sr. Delegado de Urbanismo ha nombrado al promotor y propietario de la inmensa mayoría de los terrenos que se convierten en urbanizables y una buena parte también de lo que se consolida como urbano, el Sr. Meseguer, diciendo que cede unos terrenos, que es verdad, dentro de la zona a consolidar, lo que va a ser consolidado zona urbana, pero también hay que decir que ese hombre también hace un gran negocio. No vaya a quedar aquí como que es así de dadivoso, porque este hombre fue el responsable de buena parte de las irregularidades urbanísticas que ahora se tienen que subsanar, fue el mayor responsable de consumir el conjunto de edificabilidad que tenía aquella unidad de programación y al que se le calificó como urbanizable miles y miles de metros cuadrados para hacer un gran negocio. Es decir, ese hombre es precisamente el gran beneficiado de esta Modificación de Plan, a pesar de que pueda ceder ese par de miles de metros cuadrados; o sea, que ese hombre no es precisamente Papa Noel.

El Sr. Balibrea Aguado dice que no sabe qué tiene que ver el que nombre al promotor del suelo, cuando en realidad su nombre figura en el expediente y no es ningún secreto para nadie. Lo que ocurre es que el Sr. Gómez Calvo tenía ganas de intervenir nuevamente, lo que le parece muy bien y en su perfecto derecho está el que así lo haga. Pero es que sin querer decírselo tiene que decirle que sigue sin enterarse, porque la Modificación de Plan no es para recalificarle ningún suelo a ese señor, que lo tiene ya considerado en el Plan General vigente como Urbanizable Programado para desarrollarlo mediante el Plan Parcial correspondiente; la Modificación de Plan se hace para considerar como suelo urbano la zona consolidada. Precisamente es para eso no para otra cosa. No es para beneficiar a nadie en particular, sino a un conjunto de vecinos en general. Por tanto, ese señor está ejerciendo un derecho que la Ley le concede y este Ayuntamiento no hace otra cosa que ser respetuoso con el Reglamento de Planeamiento vigente, y nada más. Por tanto, no se confundan

churras con merinas. La Modificación de Plan es para legalizar la situación de las viviendas existentes y dejar ya de una vez por todas solucionado ese problema, que los únicos que lo están sufriendo son los vecinos de allí, gente modesta y gente que tiene derecho a vivir en condiciones dignas, a tener los equipamientos propios de la zona y a tener todas sus instalaciones y sus servicios en las debidas condiciones, ni más ni menos. Por tanto, que quede bien claro que aquí no se está recalificando terreno a nadie; se está simplemente realizando un trámite urbanístico y sobre todo hay un objetivo fundamental, que es legalizar una situación que de hecho está allí planteada, y consideran, puesto que tienen responsabilidad de gobierno, que si se puede se debe de solucionar.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).

"SEXTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UN TERRENO DE 1.572 M2 EN EL ENSANCHE, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 2 de noviembre de 1999, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo(IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Sr. Interventor y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON LA CESION GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA DE UN TERRENO EN PARCELA II-17 DEL ENSANCHE, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

PRIMERO : Esta Delegación ha conocido de la necesidad de ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un terreno, con destino a la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas.

El Ayuntamiento de Cartagena es titular de una parcela de terreno, cuya descripción es la siguiente:

"Parcela II-17.- De naturaleza urbana, sita en el Polígono Ensanche de Cartagena, tiene una superficie de mil quinientos setenta y dos metros cuadrados, situada en la calle Ronda El Ferrol, sin número, cuyos linderos son: Norte, límite del Polígono, Ronda Ciudad de La Unión; Sur, Ronda El Ferrol; Este, calle Jumilla, acceso viviendas parcela 19; y Oeste, parcelas 2 y 3, jardín público por medio."

TITULO : Le pertenece por título de cesión gratuita otorgada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 12 de noviembre de 1.997, ante el Notario D. Carlos Marín Calero (protocolo nº 2358).

Inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de "Bien de Dominio y Servicio Público", por lo que para su eventual cesión gratuita se deberá tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica de la referida finca para su posterior calificación como BIEN PATRIMONIAL.

Su valor: 15.775.020.- ptas.

SEGUNDO : Procediendo adoptar acuerdo de cesión gratuita en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, por cuanto:

1º.- Es notorio que los fines para los que se produce la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

2º.- Es notorio, asimismo, el carácter público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe del Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Delegación propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la finca descrita sometiéndolo a información pública por plazo de UN MES, entendiéndose que de no formularse alegaciones durante el indicado plazo, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación

jurídica del terreno reseñado y desafectado del dominio público, pasando a tener la calificación de BIEN PATRIMONIAL.

2.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la finca descrita en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 1.572 m2. de superficie situado en parcela II-17 del Ensanche, C/ Ronda del Ferrol), con el fin de que se destine a la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas.

Se establece expresamente que si el fin para el que se cede el bien objeto de este acuerdo no se cumple en el plazo máximo de cinco años y no se mantiene durante los treinta años siguientes, la cesión se considerará resuelta y la predescrita finca revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

La cesión del bien descrito se subordina a la aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica del mismo a que se refiere el punto primero de esta propuesta.

El expediente de cesión deberá someterse a información pública por plazo de QUINCE DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Il.ª Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la cesión en escritura pública.

5.- Contra el presente acuerdo cabe Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES, sin perjuicio de la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de DOS MESES, computándose los plazos respectivos desde la notificación del acuerdo.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que sea procedente. Cartagena, 20 de octubre de 1.999. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo. Agustín Guillén Marco."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unidad, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 2 noviembre 1.999.= PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONOMICA EN RELACION CON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO.

Con fecha 18 del mes corriente, el Sr. Concejal Delegado de Turismo interesa la práctica de una modificación presupuestaria a fin de dotar el crédito necesario para adquirir un pabellón para la Oficina de Turismo y para efectuar las obras de acondicionamiento de los accesos a la playa del Hotel Entremares, en La Manga del Mar Menor. Para financiar estas dotaciones

propone la anulación de crédito de otras partidas de su propio programa, entendiendo que ello no produce perturbación en el funcionamiento de los servicios.

No existiendo en el Presupuesto de la Entidad aprobado para este año, partidas adecuadas para atender los nuevos gastos, se hace preciso acometer una modificación para habilitar los correspondientes créditos extraordinarios.

Tanto la posibilidad de habilitar un crédito extraordinario como la forma de financiarlo explicada, están previstas en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, y siendo necesario acometer el gasto que supone la adquisición del pabellón y las obras citadas, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer para su discusión y, en su caso, aprobación, lo siguiente:

1º. - Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

Partida: 99.05003.7511.622.- Edificios y Otras Construcciones

Importe: 1.500.000 pesetas

Partida: 99.05003.7511.60103.- Acond.. Accesos playa Hotel Entremares.

Importe: 1.000.000 pesetas

2º. – Que se anulen los créditos que se indican de las siguientes partidas:

Partida: 99.05003.7511.2260906.- Señalización turística y otras

Importe: 1.000.000 pesetas.

Partida: 99.05003.7511.2260830.- Promoción Consorcio Turístico Cartagena Cultural

Importe: 1.5000.000 pesetas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 22 de octubre de 1999.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo Izquierda Unida, acuerda dictaminar la propuesta referida y elevar al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL CASCO ANTIGUO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONOMICA EN RELACION CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESION DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION ECONOMICA DEL CASCO ANTIGUO.

Este Equipo de Gobierno tiene asumido con los ciudadanos el compromiso de continuar con la labor ya iniciada en el ejercicio de 1996, consistente en ayudar mediante la concesión de subvenciones a aquellas personas o entidades jurídicas privadas, que, con sus inversiones en el sector de la construcción o en la puesta en marcha de actividades empresariales, favorezcan la revitalización del Casco Antiguo de Cartagena.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer para su discusión y, en su caso, aprobación, las siguientes Bases que han de regir en la concesión de subvenciones en materia de promoción económica de dicha zona de la Ciudad, así como, de resultar aprobadas, se acuerde su publicación para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION ECONOMICA DEL CASCO ANTIGUO

1ª. – Naturaleza y objeto

Las subvenciones concedidas al amparo de las presentes bases tienen la naturaleza de disposición gratuita de fondos públicos realizada por el Ayuntamiento a favor de personas o entidades jurídicas privadas para el fomento de la promoción económica del Casco Antiguo de la Ciudad, mediante la realización de inversiones en la construcción o rehabilitación de edificaciones o en la puesta en funcionamiento de actividades comerciales, profesionales o industriales, y se regirán en cuanto a su tramitación, concesión y control de su aplicación por las disposiciones en cada momento vigentes en materia de régimen local, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y, en lo no previsto en la anterior normativa, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y sus normas de desarrollo.

2ª. – Ambito territorial

El ámbito territorial de aplicación de estas subvenciones se circunscribe a las calles comprendidas en lo que se conoce como Zona Histórico-Artística de la Ciudad, que son las que quedan dentro del polígono formado por la línea imaginaria constituida por las calles Real, Licenciado Cascales, Plaza de España, Carlos III, Tierno Galván, Muralla de Tierra, Plaza de la Universidad, Carlos III, Capitanes Ripoll, Plaza de Bazarreche, Cuesta del Batel, Carretera de servicios del Puerto, explanada del Muelle de Alfonso XII, Plaza de Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, calle Pescadería y calle Real.

3ª. – Ambito subjetivo

Son beneficiarios de estas subvenciones las personas o entidades jurídicas privadas que promuevan y realicen las inversiones objeto de aquéllas y reúnan los requisitos señalados en la base 5ª.

4ª. – Plazo de solicitud

El plazo para solicitarlas será el de un mes desde la fecha de notificación al interesado de la concesión de la correspondiente licencia.

5ª. – Requisitos

Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones son:

Estar en posesión de la correspondiente licencia urbanística y/o de apertura y haber cumplido las condiciones que pudiera llevar su otorgamiento.

Estar dado de alta, en su caso, en la Matrícula del Impuesto sobre las Actividades Económicas.

Para el caso en el que el peticionario sea una persona jurídica privada, justificará, además, su solvencia.

Se justificará que el peticionario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias municipales y, en su caso, con la Seguridad Social.

Dichos requisitos deberán ser acreditados en el momento de solicitar la subvención aportando los documentos que a tal efecto expidan las correspondientes Oficinas Municipales (Urbanismo, Sanidad, Rentas, Intervención), una Entidad Financiera y la Tesorería de la Seguridad Social, respectivamente.

6ª. – Criterios de valoración

Se establecen los siguientes criterios a considerar en la concesión de la subvención:

Documento que acredite la viabilidad de la actividad propuesta.

Relación de la inversión con lo que es el objeto de estas subvenciones.

Presupuesto de las obras y/o de la puesta en funcionamiento de la actividad comercial, profesional o industrial.

7ª. – Valoración

El importe de la subvención será el que resulte de las liquidaciones tributarias municipales que se deriven de la concesión de las licencias que correspondan en las calles comprendidas en el polígono definido en la base 2ª, excepto en las siguientes:

Calle Tolosa Latour

Calle Marcos Redondo

Calle Sagasta

Calle del Carmen

Calle Santa Florentina

Puertas de Murcia

Plaza de Castellini

Calle Mayor

Muralla del Mar

Calle Juan Fernández

Calle Angel Bruna

Calle del San Juan

Calle Carlos III

Calle Tierno Galván

Plaza de la Universidad

Calle Pedro Martín Zermeño

8ª. – Plazo y forma de justificación.

En el caso de las subvenciones que se otorguen para las nuevas construcciones, el plazo para la justificación será durante el mes siguiente a la fecha de notificación de la concesión de la Cédula de Habitabilidad o, si ésta no se expidiera dado el uso o destino de lo edificado, durante el mismo plazo, pero contado a partir del mes siguiente a la fecha de expedición del certificado de Final de Obras expedido por el Técnico Director y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

En el caso de las subvenciones que se concedan para llevar a cabo rehabilitaciones, el plazo para la justificación será durante el mes siguiente a la fecha de emisión de la factura expedida por el contratista de la obra, si ésta no requiere dirección técnica, o, en otro caso, durante el mes siguiente a la fecha de expedición del certificado de Final de Obras expedido por el Técnico Director y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

La forma de justificación, en ambos casos, consistirá en aportar fotocopia y original para su compulsión del documento que corresponda de los citados.

Para las que se concedan por la puesta en funcionamiento de una actividad comercial, profesional o industrial, el plazo para la justificación será durante el mes siguiente a la fecha de concesión de la licencia municipal de apertura, quedando justificada la aplicación de los fondos con la presentación de este documento.

9ª. – Obligaciones del beneficiario

Son obligaciones del beneficiario:

Realizar las inversiones que fundamentan la concesión de la subvención y justificarlas en la forma que se establece en la base anterior.

Facilitar el desarrollo de las actuaciones municipales de comprobación y de control tanto durante la realización de las inversiones como durante su justificación.

Comunicar a la Administración Municipal la imposibilidad de dar a los fondos recibidos la finalidad para la que se concedieron.

10ª. – Reintegro de las subvenciones

Procederá el reintegro a la Tesorería Municipal de las subvenciones concedidas cuando se incumpla alguna de las obligaciones que se señalan en la base anterior.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

En cualquier caso, el reintegro de las cantidades percibidas, que tienen la consideración de ingresos de derecho público, determina la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

11ª. – Tramitación

La tramitación de los expedientes que se instruyan para la concesión de estas subvenciones se ajustará a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la resolución será dictada por el Organismo Municipal que tenga las competencias para ello según la Ley 7/1985, Reguladora de las

Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según las Delegaciones conferidas en el ámbito de funcionamiento de la actividad administrativa municipal.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 27 de octubre de 1999.= Firmado, : Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acuerda dictaminar la propuesta referida y elevar al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida)

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y LOS IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2000.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco, (P.P) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez. (P.P) Vicepresidente., D. Alonso Gómez López. (P.P), D. Antonio Martínez Bernal. (PSOE), D^a. Caridad Rives Arcayna. (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo. (I.U),

D. Luis Sánchez Pina, en representación de F.AA.VV.

Y con la presencia del Sr. Interventor Municipal, actuando como Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2000

En junio de 1996 y con motivo de la entrada en vigor en el ejercicio siguiente de los nuevos valores catastrales motivada por la redacción de la "Ponencia de Valores" realizada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, este Ayuntamiento redujo el tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con la finalidad de no aumentar la presión fiscal, pasando del 0,786% que regía en 1996 al 0,59% para el ejercicio siguiente.

En años sucesivos se ha adecuado el tipo al I.P.C. previsto para cada ejercicio. Tres años después de aquella reducción se hace preciso aumentar el tipo impositivo pasando al 0,6483, si bien para el supuesto de que se cumplan las previsiones del Gobierno en cuanto al I.P.C. y se actualicen los valores catastrales de los bienes inmuebles respecto al valor asignado para 1999 mediante la aplicación del coeficiente 1.02, el tipo de gravamen se regulará automáticamente, aplicándose el 0,6356 y en cualquier caso se modificará disminuyendo el propuesto en el mismo porcentaje en que se revisen los valores catastrales.

En cuanto al IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, se actualiza conforme las estimaciones del Gobierno, subiendo el coeficiente en un 2%.

EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA hay que tener en cuenta que la modificación establecida por la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, deben ser aplicadas en el próximo ejercicio, ya que la indicada modificación afecta fundamentalmente a las tarifas y a los tramos en la clase "Turista", incorporando uno nuevo de 12 a 16 caballos fiscales.

En consecuencia se propone la siguiente modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes Impuestos:

I.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 3. –

A.- En bienes de naturaleza urbana 0,6483.

DISPOSICION ADICIONAL

En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen la base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente reduciéndose en el mismo porcentaje en que se vean aumentados los valores catastrales.

II.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se modifica el contenido del Artículo 3, que queda redacta de la siguiente forma:

Artículo 3.- Sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto se aplicará un coeficiente único del 1,2808.

III.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCCION MECANICA.

Se modifica el contenido íntegro del Artículo 3.1 de la Ordenanza Municipal que queda redactado de la siguiente forma:

Cuadro de tarifas

C
u
o
t
a

P
t
a
s
:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales 3.066

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales 8.278

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales 17.476

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales 21.769

De 20 caballos fiscales en adelante 27.207

B)Autobuses:

De menos de 21 plazas 21.899

De 21 a 50 plazas 31.189

De más de 50 plazas 38.987

C)Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil 11.115

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil 21.899

De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil 31.189

De más de 9.999 Kg. carga útil 38.987

D)Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales 4.645

De 16 a 25 caballos fiscales 7.300

De más de 25 caballos fiscales 21.899

E)Remolques y semiremolques:

De 750 a 1.000 Kg. de carga útil 4.645

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil 7.300

De más de 2.999 Kg. de carga útil 21.899

F)Otros vehículos

Ciclomotores 1.161

Motocicletas hasta 125cc 1.161

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc 1.991

Motocicletas de más de 250 hasta 500cc 3.982

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000cc 7.963

Motocicletas de más de 1.000 cc. 15.926

Por todo ello, PROPONGO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

1º. – La aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos Municipales que se contienen en la presente propuesta.

2º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, el anuncio de exposición de esta aprobación

provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales por plazo de TREINTA DIAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, a la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Las modificaciones de las Ordenanzas que definitivamente se aprueben entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día 1 de enero del año 2000 y mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región.

No obstante, V.I. resolverá.- Cartagena a 27 de octubre de 1999.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.- Fdo. Agustín Guillén Marco.

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá..= Cartagena a 2 de noviembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que sorprende la política de impuestos del Partido Popular en nuestro País. Sorprende porque, por una parte, el gobierno de la Nación baja, de una forma injusta, el Impuesto sobre la Renta, sobre todo a los tramos de mayor poder adquisitivo, de mayor renta, diciendo que la carga fiscal sobre la renta de los españoles era muy alta y que por lo tanto había que hacer esa rebaja fiscal. Luego, se llega al municipio, y en un impuesto como el IBI, que es un impuesto que no es progresivo, que no tiene que ver con la renta, que es un impuesto que grava a todo el patrimonio, sin embargo aquí se sube un 10 por 100. La verdad es que sorprende la coherencia en materia de impuestos que tiene el gobierno popular en cada una de las Administraciones. Sorprende que lo que es bueno para el gobierno de la nación, sin embargo no es bueno para los ayuntamientos, y lo que es bueno para los ayuntamientos no es bueno para la nación. Disminuyen los impuestos que son progresivos y en cambio incrementan aquellos impuestos que no tienen ese carácter; incrementan las tasas, incrementan los precios públicos, incrementan todo aquello que no tiene posibilidad de hacerse de forma progresiva, que no se puede hacer en función de los ingresos o de la renta; y, además incrementan el IBI en Cartagena en un 10 por 100, dándole la vuelta absolutamente a la política que en materia de

este Impuesto plantearon en la anterior legislatura. Todavía recuerda la rebaja del porcentaje, cuando hubo la modificación del valor catastral de los inmuebles, para evitar el impacto sobre los vecinos a los que les había afectado la revisión catastral. Ahora, lo que hace el equipo de gobierno es corregir lo que por lo visto estiman que fue un error de su propio gobierno e incrementan muy por encima de los salarios medios en nuestra comarca, en nuestra ciudad, muy por encima del incremento de salarios en el conjunto del Estado, incrementan el Impuesto de Bienes Inmuebles, de una forma a su juicio injustificada, en un momento donde están recaudando más que nunca, donde la liquidación de impuestos va mejor que nunca, donde los ingresos en materia impositiva, tasas, etc., está superando record histórico; y, sin embargo, el equipo de gobierno tiene tal ansia recaudatoria que no son capaces ni de plantearlo, si es que es verdad que es necesario un incremento impositivo, de forma escalonada, de tal manera que no tenga un impacto directo sobre los bolsillos de los ciudadanos. Desde luego su Grupo no va a apoyar subidas de este carácter tan elevadas, de un 10 por 100 en un solo impuesto. Además, sorprende porque incrementan el 10 por 100 en el IBI y, sin embargo, el Impuesto de Actividades Económicas lo dejan en la inflación, en el 2 por 100; es decir, aquellos negocios que por lo visto están más cerca de su órbita ideológica, o que creen que son su bolsa de votos, a esos no les incrementan los impuestos, a pesar del auge económico que dicen que hay. Y, sin embargo, un impuesto que es lineal, que es para todos, ahí sí cargan el 10 por 100. Eso no lo entiende. No sabe si es un motivo ideológico o a lo mejor es un motivo técnico que no ha explicado el gobierno en los medios de comunicación ni ante la sociedad, pero, en todo caso, hay una desigualdad evidente entre el tratamiento impositivo a unos sectores y el tratamiento impositivo a otros, que imagina que habrá alguna razón técnica o ideológica que lo justifique. Y lo más grave es cómo lo justifica el gobierno, y lo que dicen es que es para pagar salario de trabajadores; dicen que la recaudación que se va a conseguir con ese incremento es para pagar los incrementos salariales que han venido motivados por los acuerdos con los sindicatos de los funcionarios municipales, como las pagas extraordinarias completas, los incrementos salariales que corresponden, las sentencias judiciales de la Policía, etc., etc. Le han de permitir que le parezca tremendamente injusto que intenten transmitir a la opinión pública que la responsabilidad del incremento de impuestos es de los funcionarios municipales. Le parece una auténtica barbaridad, además de injusto. La responsabilidad del incremento de impuestos es del gobierno municipal y del Grupo Popular que sustenta la mayoría y que va a votar esta mañana a favor de la subida de impuestos, y la responsabilidad no es de los funcionarios, es del Equipo de Gobierno, porque los impuestos se pueden tanto incrementar como disminuir o mantener en función no sólo de los ingresos sino también de los gastos, y desde luego el Equipo de Gobierno, de forma muy injusta, señala como responsable de la subida a los funcionarios, cosa que le van a permitir que no comparta. Por tanto, va a votar que no al incremento del 10 por 100 del Impuesto de Bienes de Inmuebles; va a votar que no a la propuesta conjunta

que se trae de subida de impuestos. También ha de decir que no comparte tampoco la estructura de tarifas y el incremento de tarifas que el Equipo de Gobierno plantea para los vehículos de tracción mecánica, sobre todo lo que afecta a los tramos de 12 caballos fiscales, que incrementan el 100 por 100. Dicen que la responsabilidad es del Estado, de la Ley, pero lo cierto y verdad es que otros municipios, algunos gobernados por el Partido Popular, como por ejemplo el municipio de Murcia, ha aplicado una estructura de tarifas que ha evitado, si no totalmente al menos ha amortiguado el incremento que la Ley prevé en este Impuesto. Por lo tanto, su Grupo es sumamente crítico con esta subida de impuestos, y va a votar que no, lógicamente, a la misma.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que igualmente se niegan rotundamente a esta subida de los impuestos. Respecto al IBI no se justifica obviamente, y le parece también muy tremendo, que se haya intentado justificar la subida del IBI con la subida de los salarios de los funcionarios, ya que hay que recordar que también se les ha congelado sus salarios en otras épocas y nadie se ha acordado de ellos. Aparte de eso, ha de decir que se está sufriendo en Cartagena un auge en la compra de viviendas, con lo cual, tampoco desde ese punto de vista, se puede justificar una subida del 10 por 100 en el IBI. Más todavía, se comentó que si se regulariza por parte del Estado de la Nación al 2 por 100, el Ayuntamiento subiría el 8 por 100, con lo cual quedaría en el 10; pero si no se regulariza también subiría el 10. Por eso su pregunta es ¿por qué si no se regulariza no se puede subir el 8 y bajar ese incremento de subida tan fuerte? Aparte de eso, y como siempre, se siguen con las discriminaciones en cuanto a otros temas, por ejemplo, en cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, simplemente se queda en el 2, que es lo que sube el IPC, y por eso no entiende por qué el IBI tiene que aumentar en un 10 por 100. Si se va al Impuesto de Tracción Mecánica, ahí sí que no entiende casi nada, pues la subida global es de un 2 por 100, pero desglosada la misma se encuentra con que hay vehículos de menos de 8 caballos que suben el 7,57 por 100, es decir, una persona que pagaba 2.850 pesetas, pasa a pagar 3.066 pesetas, aumenta 216 pesetas; si se va a los vehículos de más de 20 caballos fiscales bajan en 1.700 pesetas. Nuevamente se está con las discriminaciones, se están haciendo ciudadanos de distintas categorías en relación a los impuestos. La pregunta sería que si se quiere globalizar porque no se globaliza linealmente en todos los impuestos de todos los sectores. Pero, es más, eso ocurre en dos tramos muy específicos, en los turismos de menos de 8 y más de 20 y que da la casualidad que son los de siempre, y en las motocicletas también ocurre, pues un ciclomotor va a aumentar un 2 por 100 y una moto de más de 1.000 baja en un 3,1 por 100- Su pregunta es ¿eso por qué? Se contesta a sí misma algunas veces y piensa que se está entrando otra vez en discriminaciones sociales, se está entrando en políticas insolidarias, se está entrando en políticas de derechas, por mucho que se quiera ir al centro. Políticas que benefician a unos pocos y que siempre perjudican a los que utilizan los vehículos como medio de vida. Por todo eso,

creo que queda claro por qué el Partido Socialista se opone al incremento de Tasas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que en cuanto a los vehículos resta a que cojan la tarifa del año 95 del Equipo de Gobierno socialista con la modificación estructural que se plantea en la Ley, sin subir absolutamente nada, es decir, con los precios del año 95 saquen con esa modificación estructural las tarifas actuales y seguro que no tramos, sino solamente aquellas personas que tienen coches de 12 caballos fiscales nada más, salen absolutamente perjudicadas. Está hablando con la tarifa sin subir del año 95. La recaudación total del Impuesto de Vehículos es del 2 por 100, no se sube más. La modificación estructural obliga a eso, y es tan fácil como que por cada clase hay que aplicar un coeficiente único, y ese coeficiente se aplica con la tarifa que sale en el Boletín, en la anterior Ley de diciembre y, por tanto, no hay más remedio que hacerlo y solamente sale perjudicado el de 12 caballos fiscales. En la anterior tarifa algunos pagaban el doble, porque los que tenían 12,01 caballo fiscal pagaban el doble y ahora han pasado a pagar el doble los que pasan a 12. Por tanto, ha de repetir que no hay presión fiscal en absoluto en los vehículos, sino que está estructurado para el 2 por 100. La nueva ordenanza fija un total, se hace un 2 por 100 y después se aplican los coeficientes a cada clase, y salen esos precios, algunos bajan y otros suben; y, evidentemente, los de más de 20 caballos fiscales pagan más, pagan 5.000 pesetas, porque la anterior ordenanza el último grupo lo fijaba en más de 16 no en más de 20. Por tanto, ahí no hay ninguna historia de que se quiere gravar un determinado tipo de coche, porque si eso se hubiera querido hacer así se hubiera subido el impuesto generalizado. Se recauda lo mismo y se aplica la estructura tarifaria que se tiene que aplicar por Ley desde este año. Vuelve a repetir que siempre han estado perjudicadas las personas con vehículos de 12,1 caballos. Con respecto al IBI, creo que en la propia propuesta se explica bien como se obtiene. En el año 96 entró en vigor los nuevos valores catastrales; con el fin de disminuir la presión fiscal, el tipo de gravamen se redujo del 0,780 al 0,59; posteriormente, aparece en el Estado una Ley para aquellos ayuntamientos que revisan los valores catastrales donde ya no está este Ayuntamiento incorporado porque se había hecho anteriormente. Esa ley dice que es de aplicación a todos los Ayuntamientos. Sin modificar el tipo impositivo todos los años se suma el 10 por 100 en el Impuesto, de tal manera que con el tipo impositivo que tenían al cabo de los 10 años el impuesto estaría el 100 por 100 del valor catastral, y eso es lo que se tiene que hacer en este Ayuntamiento, acogerse más o menos a esa Ley, y en diez años tener el mismo tipo impositivo inicial con el valor catastral actual. Eso, que tienen que hacerlo obligatoriamente todos los Ayuntamientos, éste no puede perderlo por adelantarse a modificar esa Ley. Creo que la propuesta lógica es decir que de aquí a diez años se tiene que conseguir que el nuevo valor catastral tenga un tipo impositivo del 0,78 por 100, que es el que se tenía. Simple y llanamente.

Eso es lo mismo que se hace en cualquier municipio que apruebe hoy en día el valor catastral. No es ningún disparate lo que se está haciendo, y se ha subido en la misma proporción que otros municipios pueden hacerlo por Ley, a la que hay que acogerse en su momento y forma, y precisamente es este el momento de acogerse a esa Ley, y en diez años asumir que el tipo de gravamen va a ser el 0,78 por 100. El no achaca a responsabilidad a nadie, ni a funcionarios ni a nada, que quede muy claro. Es precisamente este Equipo de Gobierno el que les ha subido el sueldo a los funcionarios porque se lo merecen y con acuerdos de los sindicatos, y él no le echa la culpa a nadie ni mucho menos. Eso es demagogia y política barata. Este año se tiene que pagar, por convencimiento del Partido Popular y por acuerdo, las pagas extraordinarias completas y eso es lo que ha dicho, sin echarle la culpa a nadie, porque ese acuerdo está firmado y asumido por el Equipo de Gobierno, como también asumieron la Ley de Coordinación, como también asumieron subir 5.000 pesetas mes a cada funcionario. Por tanto, no le echan la culpa a nadie, la culpa la tiene solamente el Equipo de Gobierno por subirle el sueldo a los funcionarios. Lo que ocurre es que esto es una manera de intentar pagar aquello. Nada más, y sin echarle la culpa a ningún funcionario ni nada de eso, sino que esto puede ser para eso y para muchas otras cosas, evidentemente, porque tampoco es que sea la panacea, porque esto supone más o menos para una persona normal unas 3.000 pesetas de subida al año. Cree que queda explicado más o menos el tema del porqué se sube el IBI y del porqué se modifica la estructura de vehículos, que es por Ley. Se debe de comprender por parte de todos que de aquí a diez años se debe, y se llevan tres años con el valor catastral, subir hasta el 7,80 por 100, aunque su Partido cree que ya ha hecho su labor y por tanto congelará el tema y se ceñirá solamente al IPC.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que se pueden decir muchas cosas para explicar lo que no tiene explicación, y no tiene explicación, se ponga como se ponga el Concejal Delegado, Sr. Guillén, una subida de impuestos del 10 por 100, una subida de tasas todos los años por encima de la inflación, una subida siempre de aquellos impuestos que no tienen carácter progresivo por encima de la inflación, mientras que el equipo de gobierno disminuye los impuestos precisamente en la Renta. Eso no tiene explicación política ninguna. El Equipo de Gobierno sube de una forma absolutamente irracional para los ciudadanos un impuesto y no tiene justificación ninguna que no se suban otros, si es que de verdad es necesaria más recaudación para este Ayuntamiento a través de impuestos. Si hubieran intentado realmente hacer una estructura de recaudación de impuestos más equilibrada hubieran subido también el Impuesto de Actividades Económicas; pero, en cambio ahí congelan y suben un 10 por 100 el IBI. Es el propio Equipo de Gobierno y no la oposición quien justifica los incrementos de impuestos y de tasas, en cuanto a que se ha generado más gasto por el incremento salarial de los funcionarios. No ha sido la oposición quien ha dicho eso a los medios de comunicación sino que ha sido el Equipo de Gobierno, y les ha de decir que eso es injusto, porque

no solamente se pagan salarios, también se hacen obras, también hay gasto corriente, también hay muchísimos otros gastos en la Administración Municipal que se tienen que pagar. Por tanto, el incremento de impuestos y la supuesta mayor recaudación que se va a tener, va a ser para pagar todo lo que se tenga que pagar, y no sólo aquellos gastos que el Equipo de Gobierno quiera señalar ante la opinión pública. Eso le parece injusto. Pero es que, además, el Equipo de Gobierno está recaudando, o eso es lo que sostienen y les presentan en papeles cuando hacen la liquidación de los presupuesto; las liquidaciones fiscales van muy bien, al menos eso le dicen. El Equipo de Gobierno está recaudando un porcentaje que nunca se había recaudado del conjunto de impuestos y de tasas, por lo tanto, siendo un periodo dulce en materia de impuestos, parece que no es justificado un incremento por encima, no ya de la inflación, sino por encima del incremento medio salarial que la propia Administración plantea para la Región, y no está hablando de los funcionarios sino del conjunto de los trabajadores. Por tanto, lo que hace el Equipo de Gobierno es disminuir la capacidad que tienen los ciudadanos de tener dinero en el bolsillo y además lo hacen sorprendentemente de tal manera que al final con toda la estructura de impuestos y de tasas del conjunto del Estado quien más perjudicado sale finalmente es el que menor renta tiene y quien más beneficiado sale es el que más renta tiene. Al final, en la estructura de impuestos del conjunto del Estado, entre los impuestos de todas las Administraciones, el Equipo de Gobierno consigue ese efecto, por eso se va a oponer, porque le parece injusto, le parece insolidario y poco progresivo. Igual pasa con la estructura tarifaria de los vehículos de tracción. El Delegado de Hacienda dice que la responsabilidad es de la Ley del Estado y aquí solamente se aplica el 2 por 100 que corresponde en función de tal... Pueden decir lo que quieran, pero lo cierto y verdad es que los caballos fiscales y aquellos vehículos que son más utilizados por los ciudadanos, son los que más se carga, los que más se gravan; en cambio aquellos vehículos menos utilizados o que afectan a menos población o de población con más recursos económicos, son los menos afectados. Eso parece que es una realidad y la responsabilidad en buena medida es del Estado, pero en buena medida también es de la administración municipal, porque ha de insistir en que hay otros municipios que han sido capaces de interpretar la Ley de otra manera y por lo menos establecer colchones que impidan en alguna medida el efecto que pueda tener la aplicación de la Ley. Por lo tanto, su Grupo no ve en las explicaciones dada justificación a un incremento tan importante porcentualmente, tan importante económicamente, de la estructura de impuestos en nuestro municipio, aunque lo peor no es eso, lo peor es que ya se llegará a la discusión de tasas y precios públicos y se verá como hay un incremento por encima del IPC en nuestro municipio.

Interviene a continuación la Sra. Rives Arcayna diciendo que lo primero que le gustaría recordarle al Sr. Guillén es que se está en el año 99 y le parece que ya está bien de recordar lo que pasó anteriormente. Este Equipo de Gobierno

se encuentra en un momento y recogió una situación, y le parece que hasta ahí. Lo que hay que hacer a partir de ahí es política económica, y el parece que no se está haciendo demasiado bien. Las actuaciones sigue pensando que son insolidarias, pues lógicamente una subida perjudica a todo el mundo, pero te puede perjudicar una subida de una peseta o te puede perjudicar una subida de 1.000.000 de pesetas, que cree que es diferente. Por eso cree que por ahí siguen sin estar muy de acuerdo. Por otra parte, no ha entrado en el punto específico de los 12 caballos fiscales porque sabe que eso viene por una Ley del Gobierno. Lo que ha dicho es que no entiende por qué globalmente se sube un 2 pero aparecen tipos de vehículos que aumentan y tipos de vehículos que disminuyen. Eso es lo que sigue sin entender. Por otra parte cree que antes de pensar en empezar a incrementar los ingresos, que siempre es a costa de los ciudadanos, esta Casa debería de empezar a pensar en racionalizar los gastos, y todos saben qué gastos se pueden racionalizar y que gastos no. Sinceramente cree que no están haciendo las cosas como se debieran, que están favoreciendo y diferenciando entre tipo de ciudadanos, entre tipos de gente que utilizan los medios que tienen a su disposición, como pueden ser las pequeñas motocicletas o los pequeños ciclomotores, por tanto siguen manteniendo el voto negativo.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que cree que en su anterior intervención se ha referido al catastro en general que se hizo anteriormente, pero sin ánimo de nada, solamente que para amortiguar el valor catastral se hizo eso, y posteriormente se vio que cuando subía mucho el valor catastral los Ayuntamientos tenían la obligación de bajar el tipo impositivo, y eso se hizo porque era lógico, porque subía mucho el valor catastral y se bajo. Posteriormente, otros Ayuntamientos se acogieron a la ponencia de valores del valor catastral y el Estado se dio cuenta y dijo que en lugar de bajar los tipos impositivo iba progresivamente a aumentar el 10 por 100 del valor catastral, dentro de diez años. Lo dice simplemente porque se dio cuenta de que era una solución para no tener el Ayuntamiento que bajar ese tipo impositivo y poder recaudar menos al cabo de los diez años, no lo dice con otro ánimo, porque el valor catastral está hecho por un organismo evidentemente aséptico. Con respecto al Impuesto de Vehículos ha de decir que está el estudio económico hecho y, lógicamente a nadie le gusta el tema, es decir, es difícil conjugar cómo se le sube a uno, cómo se le bajaba a otro, el porqué, el tener siempre la misma estructura. De hecho, Murcia ha modificado la clase, lo que cree que está mal, aunque de todas maneras con la modificación que hace Murcia nada más que por tramos, no por clases, al de 12 caballos también se le perjudica, porque pasa de tramo. Es decir, se puede hacer lo que se quiera pero al final el de 12 caballos es el que sale perjudicado. Porque si hay que subir el montante total del 2 por 100, se aplica un coeficiente único para eso y sale ese coeficiente. El estudio económico está a disposición de todos, y lo ha hecho un economista asépticamente, como es su obligación. Como hay una caja única con la recaudación se pagan todos los

gastos corrientes que existen, se pagan amortizaciones, se pagan intereses, se pagan contratos, se paga al personal, se paga de todo, pero está justificado. Y, si el próximo año se tienen que revisar más contratos los ingresos irán a la revisión de los contratos. Son hechos claros que se tienen que asumir el próximo año, porque si hay una subida específica hay que asumirla y si hay una revisión de contratos también se tiene que asumir. Esa es la justificación porque todo va a la caja única para el gasto corriente. Cree que está racionalizado y que se debe de llegar a ese compromiso del 10 por 100, porque no se puede ser de los pocos Ayuntamientos que no tenga la potestad o el poder por Ley de asumir esta situación. Sería injusto que otros ayuntamientos que tengan esa capacidad por Ley de subir el 10 por 100 lo hagan, y éste no lo pueda hacer para mejorar los servicios de esta ciudad.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

"DECIMO.- MOCIONES

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION (POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) SOBRE EL REAL DECRETO 844/99, QUE APRUEBA LA PUESTA EN MARCHA DE LA LOTERIA INSTANTANEA.

El pasado 4 de junio el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 844/99, por el que se aprueba la puesta en marcha de un nuevo juego conocido como la "lotería instantánea".

La explotación de este juego por parte de la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) ha despertado cierta inquietud en organizaciones como la ONCE que, como bien sabemos, a través de su Fundación, realiza una gran labor social facilitando la integración de las personas discapacitadas y mediante la venta del cupón, ha logrado la creación de un número importante de puestos de trabajo.

Es por ello, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. Instar al Gobierno Regional para que estudie la posible retirada debido a la repercusión que la aprobación del Real Decreto 844/99 pueda tener en la labor social que realizan organizaciones como la ONCE.

2º. Que se regularice la situación del juego en España y se acabe con las organizaciones ilegales cuyo funcionamiento produce un fraude que afecta a los intereses de todos los españoles.

Firmado y rubricado. Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, José Cabezos Navarro; por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal y, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavo, Jorge Julio Gómez Calvo."

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CASCO ANTIGUO.

El deterioro del Casco Antiguo de Cartagena ha llegado a límites insostenibles alcanzando un punto de degradación que no se ha había conocido hasta hoy.

Suciedad en las calles, solares sin edificar, PERI sin ejecutar, comercios que se cierran y familias que se marchan a otros lugares de la ciudad con ambientes más favorables.

No son suficientes los parcheos que se han venido efectuando esporádicamente o el arreglo emblemático y electoralista de tres calles (farolas incluidas) que más que Casco Antiguo son periferia de ese Casco.

El centro histórico de Cartagena está muy mal, todos lo sabemos y nos duele a todos.

Lo que parece que ya no está tan claro es el tipo de actuaciones que hay que acometer en el centro de la ciudad, encaminadas a paliar su deterioro y conseguir una vuelta a la normalidad de la vida ciudadana en él.

¿Qué queremos hacer con el centro histórico?

-Hay que tomar medidas precisas y rápidas, puesto que contamos con una flamante Universidad Politécnica cuyo edificio insignia y accesos se encuentran en el centro de la ciudad.

-Hay que acometer una serie de actuaciones urgentes que nos lleven a "meter el bisturí", donde haya que hacerlo para cortar por lo sano y a maquillar y lavar lo que sea preciso para recuperar lo que una vez tuvimos: un centro de la ciudad donde vivíamos a gusto.

El Casco Histórico necesita soluciones urgentes y políticas dinámicas, no parcheos y paralizaciones.

Hay que unificar criterios y acometer actuaciones de carácter social, cultural, urbanístico y arqueológico.

Estamos dispuestos a cooperar con el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento en todo aquello que suponga paliar el deterioro del Centro Histórico y potenciar su relanzamiento urbano, social y cultural.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que se elabore un PLAN INTEGRAL de actuación para el Casco Histórico de Cartagena, para los próximos 4 años, que contemple medidas de carácter social, urbanístico, cultural y arqueológico, con actuaciones programadas a corto, medio y largo plazo que se vayan desarrollando en los tiempos que fijen ese Plan."

Añade la Sra. Juaneda que el Casco Antiguo se ha venido deteriorando y ha llegado a un punto que da pena vivir en él y pasear por él. Imagina que tanto en el Equipo de Gobierno como en los Grupos de la Oposición hay personas que han nacido y vivido en el Casco Antiguo y han podido constatar que no se parece en nada a lo que se conoció en otra ocasión. Se están haciendo cosas en el Casco Antiguo, pero se está obrando sin criterios, se está obrando un poco a salto de mata, en plan bastante deslavazado. Decían que había que hacer un plan a corto, medio y largo plazo para estos próximos cuatro años, utilizando todos los aspectos urbanísticos, culturales, arqueológicos y sociales. En el aspecto urbanísticos, como idea podría ser el terminar los PERIS pendientes; construir edificios con un estilo especial, es decir, fijar criterios para edificar en el Casco Antiguo; hacer limpieza viaria, que tanta falta hace y de solares; efectuar algunas actuaciones con jardines y arbolado, porque no hay árboles en el Casco Antiguo de Cartagena, sino que son plazas duras las pocas que hay. Desde el punto de vista cultural habría que poner en valor los recursos

turísticos del Casco, que son bastante; activar las rutas turísticas en el centro, ya sea con folletos, guías, información; hacer un plan de señalización turística que se vea, que se pueda ver lo que se tiene en el centro histórico; potenciar la visita a museos. Desde el punto de vista arqueológico, un acondicionamiento y potenciación de los yacimientos urbanos, iluminación, limpieza y paneles informativos. Y, desde el punto de vista social, creación de viviendas sociales, ya que en el centro histórico vive todavía gente sin demasiadas posibilidades económicas, como pueden ser jubilados, tercera edad, etc. Hay que reubicar la marginación que padece el centro. Hay que atender también a la escolarización, la atención a minorías, etc. ¿Cómo era el Casco Antiguo? Se acuerdan. ¿Cómo está? Está patente. La universidad es un revulsivo, pero no es el único, se debe de ir por delante. Por todo ello presentan esta moción, para que se elabore un Plan Integral de Actuación en el Casco Histórico de Cartagena para los próximos cuatro años.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestando que agradece profundamente el ofrecimiento que ha hecho la Sra. Juaneda de poder colaborar con el Equipo de Gobierno en redactar ese Plan Integral para el Casco de la Ciudad. Lo que le sorprende es la exposición que ha hecho, en la que hace referencia a parcheos, aunque no sabe si la serie de obras que hasta ahora se han realizado en el casco de la ciudad, pasan de ser un mero parcheo en el asfalto o una mera reposición de losas. Si la Sra. Juaneda lo entiende así, quizá lleve razón. También dice la Sra. Juaneda: "no sabemos qué tipos de actuaciones hay que hacer". Eso es posible que no lo sepa el Grupo Socialista, pero el Equipo de Gobierno sí lo sabe; por supuesto que lo saben. Se pide en la moción un Plan Especial para cuatro años, pero huelga que se pida eso, porque ese Plan, no solamente para cuatro años sino para los cuatro pasados y para los cuatro que vienen, ya los tiene muy claro el Equipo de Gobierno del Partido Popular; y, precisamente, puesto que tienen la responsabilidad de gobierno, sí que saben lo que tienen que hacer, y las actuaciones que se están haciendo en el Casco corresponden a ese diseño, a ese patrón que el Equipo de Gobierno ha confeccionado y que parece ser que está teniendo el respaldo y la aceptación de los ciudadanos de Cartagena, porque cuando han tenido la ocasión de pronunciarse libre y democráticamente así lo han hecho, y han respaldado de una manera ostensible la gestión que en los cuatro años anteriores ha hecho el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Se está actuando de una manera coordinada y programada en dos frentes bien diferenciados y complementarios a la vez. Uno es el de esas operaciones de cirugía urbanística que traerán consigo los PERIS, cuya tramitación, concretamente en lo que se refiere al PERI del Molinete y al PERI CA4, que es el de la Universidad, ya se están ultimando y todos saben en qué fase se encuentran, y que lógicamente van a ser unos auténticos revulsivos bien programados y bien diseñados para el Casco Histórico de Cartagena. Además de eso se está actuando de una manera decisiva, y parece ser que con bastante éxito, en el desarrollo de los

ejes que como el de las Puertas de Murcia, calle del Carmen, calle de Sagasta, calle de Santa Florentina, calle de Canales, etc., están poniendo de manifiesto el acierto en esa renovación del Casco de la Ciudad. Después se sigue de una manera programada y ordenada con el eje de calles San Diego, Duque, San Francisco, Plaza del Lago, cuya ejecución ya ha comenzado recientemente. Después se continuará con el eje de las calles Serreta, Caridad y todas las calles adyacentes. En fin actuando en lo que él, de una manera singular, llama "en espina de pez", con el fin de lanzar primero la arteria principal y después todas las arterias que convergen sobre la misma. Por tanto, agradece el ofrecimiento de colaboración, pero el Plan ya está diseñado y, ateniéndose a él, se está actuando, y cree que a lo largo de estos cuatro años se completará precisamente ese diseño que el Equipo de Gobierno se ha propuesto para mejorar de una forma clara y ostensible y recuperar esa Cartagena tan deteriorada que en el año 95 se habían encontrado. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, ya que lo que en ella se pide está satisfactoriamente en marcha y con muy buenos éxitos, por cierto.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL EDIFICIO MARINA DOS MARES, EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

Antes de entrar a tratar el tema de la moción, el Sr. Nieto Martínez manifiesta que, en primer lugar, y por ser esta su primera intervención en Pleno, lo que quiere transmitir y lo han demostrado en el orden del día, donde el Grupo Municipal Socialista de los ocho temas que venían, ha actuado con responsabilidad y ha dado el sí a seis, es que el tema que guía en esta legislatura al Grupo Municipal Socialista es la responsabilidad, el trabajar por Cartagena, y prueba evidente es que lo que es bueno para Cartagena lo aprueban. En ese mismo sentido y en esa misma línea le ha de pedir al Equipo de Gobierno del Partido Popular, que las propuestas que sean razonables y que vengan del Partido Socialista, que así mismo manifestaran su apoyo porque, en definitiva, lo que todos quieren es que el Municipio de Cartagena funcione y salga adelante. Retoma las palabras de la Sra. Alcaldesa en su toma de posesión, y además le ha de decir que le gustó su discurso, pero que no se

quede en palabras. La Sra. Alcaldesa ofreció colaboración y eso le gustaría que no solamente se quedara en el papel sino que se plasmara en hechos.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que por ser la primera vez el Sr. Nieto Martínez tenía derecho a esa intervención. Le agradece lo que le ha dicho, aunque como el Sr. Nieto le conoce muchos años sabe que lo que ella promete lo cumple.

Se pasa a continuación a tratar la moción, que es del siguiente tenor literal:

"Ante la problemática existente entre dos comunidades de propietarios de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, Progalesa y Marina Dos Mares, y ante la no resolución del problema existente por parte del gobierno del Partido Popular en nuestro Ayuntamiento al grave problema de no estar resueltos los accesos a la segunda urbanización, y dado que en esta zona de La Manga no existe, a lo largo de más de un kilómetro, ningún acceso para ambulancia ni vehículos de bomberos, y pudiéndose derivar de la no resolución definitiva de este problema consecuencias lamentables, como podrían ser los enfrentamientos físicos entre vecinos, el no poder acceder al mar ambulancias, etc., por no existir acceso rodado alguno, se propone una solución legal, definitiva y satisfactoria para las partes implicadas, en primer lugar, y para todos los residentes de los alrededores y ciudadanos en general, que quieran disfrutar de aquellas playas, y en base a todo ello, se expone la siguiente moción:

Mediante los pertinentes y oportunos informes técnicos y ejecutando las "Modificaciones sustanciales del acuerdo de aprobación definitiva del Plan General (apartado B-3-9, UA-3 La Manga), aprobadas en el mes de junio de 1996, se realicen en varias fases si fuera necesario, las actuaciones concretas para construir los viales de acceso a dicha zona, utilizando para ello los mecanismos legales que la normativa urbanística vigente permite."

Añade el Sr. Nieto Martínez que este tema consideran que es urgente, porque se ha generado un problema entre un colectivo de vecinos, tanto del nuevo edificio como de los edificios antiguos; una problemática que incluso ayer salió en los medios de comunicación diciendo que el Equipo de Gobierno había denegado la cédula de habitabilidad del edificio. Al respecto tiene presentada una pregunta, que en todo caso retiraría de aprobarse esta moción, porque entiende que es positiva y resuelve el problema de todas las partes. También resuelve un tema muy importante, no sólo para los vecinos afectados sino para todos los ciudadanos de Cartagena que van a bañarse a esa zona de La Manga. Como responsable del Area de Urbanismo se ha de dirigir al Sr. Balibrea diciéndole que se tiene una zona en La Manga con un kilómetro largo donde no hay acceso rodado ni para ambulancias ni para bomberos; en el caso de que hubiera algún incidente, y de hecho ha habido algún problema

de ahogamiento en La Manga y las ambulancias no han podido llegar allí. Todo es debido a que no se ha cumplido la normativa urbanística; no se ha hecho ninguna actuación respecto de la Modificación sustancial de la aprobación definitiva del Plan General, apartado B-3-9, UA-3 La Manga. En esa zona se ha dado una licencia de obras para construir un edificio donde no estaba resuelto el acceso a dicho edificio; ha habido que entrar a través de una propiedad privada. Su Grupo, en el ámbito constructivo que le mueve, propone al Sr. Balibrea que se ejecuten esos acuerdos de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, algo que ya está aprobado. Con eso se van a conseguir tres cosas, es decir, que los vecinos del nuevo edificio, de las urbanizaciones colindantes, se queden tranquilos, porque incluso ha habido problemas de enfrentamientos físicos entre los vecinos de la zona por ese problema. Hay autos judiciales por medio. Se trata de una situación muy desagradable para todas las partes, por eso proponen, que si el tema cuesta mucho dinero y no se puede abordar presupuestariamente en un ejercicio económico que se haga en dos, pero resuélvase el problema de los accesos a cualquier ciudadano que quiera ir allí, a que puedan entrar ambulancias, a que puedan entrar bomberos, a los edificios que allí existen, y que se resuelva este problema tan desagradable, para que todos se queden tranquilos y probablemente el Sr. Balibrea el que más.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que la licencia que se concede para el edificio Marina Dos Mares, en La Manga del Mar Menor, y a la que se refiere en su moción el Sr. Nieto Martínez, fue concedida con informes favorables de los Técnicos Municipales, porque, y aunque lo sepa el Sr. Nieto se lo ha de recordar, las licencias son actos reglados no sujetos a voluntad política, y se basan en informes técnicos e informes jurídicos. Los informes técnicos y jurídicos que sirvieron de base al otorgamiento de la licencia eran favorables a la misma. Aclarado eso, y en cuanto al fondo de la moción que se plantea, ha de decir que desde la Concejalía de Urbanismo y en relación con la expropiación del viario que hay que realizar para dar cumplimiento al Plan General, al que antes se ha referido el Sr. Nieto, las actuaciones que se han seguido en esa zona desde la Concejalía de Urbanismo hasta el día de la fecha son las siguientes: Con oficio de 26 de junio de 1998 se requiere a los distintos Presidentes de las Comunidades de Propietarios para que faciliten el acceso al topógrafo municipal para efectuar mediciones y levantar los plazos correspondientes de esa zona. Consta así mismo en el expediente, una Providencia de 12 de mayo de 1999, suscrita por él, en virtud de la cual se inician los trámites necesarios para la obtención de terrenos con destino a viales y aparcamiento público. Asimismo, por parte de los Servicios Técnicos, se ha formulado la relación de bienes y derechos a expropiar, incluyendo la identificación de los propietarios y de las fincas. Quiere decir con eso, que por parte del Ayuntamiento y, concretamente, por parte de la Concejalía de Urbanismo, se han iniciado los trámites administrativos tendentes a la

expropiación de los terrenos para la ejecución del vial. Por tanto, el interés que manifiesta en la moción el Sr. Nieto podrá comprobar que en parte ya está cumplido puesto que el expediente se encuentra incoado. Como consecuencia de ello, no ha lugar a la urgencia del mismo, porque la urgencia ya fue detectada y puesta en marcha por parte de la Concejalía de Urbanismo, con fecha 26 de junio de 1998. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CENTRO DE INVESTIGACION DE REPSOL.-

Estando construyendo la empresa Repsol Petróleos un nuevo Centro de Investigación en Madrid para realizar los servicios de investigación en el mismo, y existiendo en nuestra ciudad, en el Valle de Escombreras, un centro dotado de distintos equipos y de plantas pilotos, muy relacionados con los estudios que está impartiendo la Universidad Politécnica de Cartagena, presento la siguiente moción.

Para que se inste, por parte del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la Dirección de la citada empresa, con el objeto de que el Centro existente en nuestra ciudad no sea cerrado y que se vincule dicho Centro, mediante los oportunos convenios, a la Universidad Politécnica de Cartagena, o, en su caso, sean cedidos a la institución académica para el perfeccionamiento de los profesores y alumnos de nuestra universidad y potenciación de la investigación de la misma."

Añade el Sr. Nieto Martínez que la empresa Repsol Petróleos en colaboración, en acuerdo con la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid, universidad pública, está construyendo en esa ciudad un Centro de Investigación con unas inversiones próximas a los 15.000 millones de pesetas; y el Centro de Cartagena se cierra. Ocurre por tanto que para Madrid, Repsol Petróleos se lleva lo bueno y aunque aquí nos deja la industria, la parte añadida de la industria, como es la investigación aplicada y más que se puede vincular a

departamentos de la Universidad Politécnica de Cartagena, va a desaparecer. Su Grupo lo que pide con esta moción es que se establezcan los contactos oportunos con la Dirección de Repsol Petróleos para que ese centro no cierre, que se vincule de alguna manera a la Universidad Politécnica de Cartagena y si ello no fuera posible que los equipos que tienen, toda una serie de plantas piloto de mucha utilidad para los grupos de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena, que de alguna manera fueran cedidos a la Universidad Politécnica, porque en el convenio que tienen suscrito no se contempla absolutamente nada de esto. Por eso pide, como apoyo a la Universidad de Cartagena en su conjunto, que se hagan las gestiones, que cree que no costaría gran trabajo, para que esos equipos, si fuera posible, se quedaran en nuestra ciudad y no desaparecieran, puesto que hoy por hoy de lo que se habla es de que se van a ir a Madrid.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado del Area de Hacienda y Promoción Económica, manifestando que, efectivamente, el primer convenio firmado por la Universidad Politécnica de Cartagena es con Repsol, y recoge fundamentalmente prácticas de alumnos en verano, tesis doctorales y también alguna colaboración en trabajos particulares que pueda hacer Repsol. Es verdad que se está haciendo un centro de investigación en Madrid y que cree que nada más que el edificio vale unos 20.000 millones de pesetas, pero queda mucho tiempo todavía para la puesta en marcha de ese proyecto, puede que dos o tres años, por tanto, no cree que sea prematuro el cierre del Centro de Cartagena. Desde luego que para el caso de que eso ocurra, que evidentemente pasará, se va a pedir a Repsol el uso de las instalaciones, o al menos el material existente en esas instalaciones, que constan de plantas piloto, que constan de cromotografía de láser, de cromotografía líquida de alta eficacia, etc., etc.; unas instalaciones pioneras y muy buenas, porque Repsol es una de las primeras empresas de España que invierte en investigación. Por consiguiente, se acepta la moción en el sentido de que se pedirá a Repsol, en el caso de que se vayan, al menos los aparatos existentes en ese Centro.

Interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que agradece el apoyo a la moción. Este tema no es partidista sino que es un tema de ciudad, por eso agradece el apoyo del Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO

MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AMPLIACION DE LA DARSENA PESQUERA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Desde hace muchísimo tiempo los pescadores que realizan su trabajo en la dársena del puerto de Cartagena vienen demandando mayores facilidades para realizar su labor. Es ésta una demanda de la que las autoridades competentes, o bien han hecho oídos sordos, o lo más habitual, que se hayan hecho promesas que como siempre se ven incumplidas.

Lo cierto y verdad es que las condiciones de trabajo de nuestros pescadores es cada día más difícil y la receptividad de sus propuestas ante la autoridad portuaria prácticamente inexistente.

Para ver como se encuentra la zona de atraque de los barcos pesqueros, sólo es necesario darse una vuelta por este lugar tan bonito de Cartagena y más de uno se preguntará, cómo es posible que allí puedan maniobrar los barcos. Por cierto, que Uds. con el acierto que les caracteriza, están contribuyendo a quitarle el encanto que aquella zona tenía.

No es de recibo que a las alturas que estamos del mandato de su gobierno, los barcos pesqueros se encuentren hacinados en la dársena pesquera, que por cierto, es la más pequeña de todo el litoral murciano.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe, eleva al Excmo. Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el gobierno municipal inste a la Autoridad Portuaria para que, de común acuerdo, tanto de los pescadores como de la Asociación de Vecinos de Santa Lucia, se amplíe la dársena pesquera y que ello no implique su desaparición de la zona de Santa Lucia, pues como todos sabemos, el 90% de los trabajadores de estas instalaciones son de este barrio cartagenero.

Añade el Sr. Pallarés Martínez que no es muy raro ver que realmente las obras del puerto de Cartagena no están funcionando, y no solamente en el ámbito pesquero sino en más sitios. El puerto de Cartagena está exactamente igual que hace un montón de años y para colmo con actuaciones que creen que son desacertadas, pero la dejadez que se está dando concretamente en el tema del puerto pesquero es inaceptable. La flota ha aumentado, no solamente en cantidad sino también en volumen, y sin embargo los problemas siguen sin resolverse. Por tanto, creen que se trata de un tema urgente para los trabajadores y para Cartagena, por eso espera que la moción prospere.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado del Area de Hacienda y Promoción Económica, manifestando que sobre gusto no hay nada escrito, por eso a algunos puede que les guste más o les guste menos la actuación que se está haciendo en el puerto, pero ese no es el tema. Como bien sabe el Sr. Pallarés Martínez existe un Plan Especial 2 del Puerto que está pendiente de redacción por parte de la Autoridad Portuaria, y en donde se contempla la ordenación urbanística de toda la zona, y donde se prevé, entre otras cosas, la posible ampliación de la dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena. Por tanto, se debe de esperar a que se redacte definitivamente ese Plan Especial para tomar la postura que se crea conveniente. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE HOMENAJE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA AL POETA UNIVERSAL RAFAEL ALBERTI.

El mundo de la cultura y muchos ciudadanos de todo el mundo y especialmente del mundo latinoamericano y español se han sentido profundamente apenados y conmovidos por la muerte del gran poeta de la generación del 27, Rafael Alberti.

Poeta, pintor y luchador por la libertad y la democracia, Alberti encarnó junto con otros muchos la oposición del mundo de la cultura a la barbarie fascista y a la dictadura franquista. Su elección como diputado en la primera legislatura democrática representó la continuidad de la lucha en la historia de España de las personas comprometidas con la democracia y la posibilidad de la reconciliación nacional.

Poeta del pueblo como pocos, de todos los pueblos, también el pueblo de Cartagena debe ofrecer su homenaje a Rafael.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cartagena pondrá el nombre de Rafael Alberti a una Plaza de nuestra ciudad, que se decidirá de común acuerdo de los tres grupos municipales.

Añade el Sr. Gómez Calvo que seguramente para todo el mundo de la cultura, el mundo de las artes, el mundo de las letras, la pérdida de Rafael Alberti, el último de los grandes poetas del 27 vivo, y quizá junto con Lorca y con alguno más, uno de los poetas contemporáneos más difundido, más leído y más querido del conjunto de las letras españolas y también de las latino americanas, ha motivado una ola de pesar en todo el mundo de la cultura latino americana, española y una buena parte de la literatura universal; pero también ha sido hondamente sentido por muchísimos ciudadanos y ciudadanas, gentes sencillas que han crecido y vivido con su presencia pública, con su presencia literaria, con su cercanía a lo popular y que han convertido a Rafael Alberti en ciudadano de todos y cada uno de nuestros pueblos, en vecino de cada una de nuestras ciudades, en ciudadano de cada uno de los países de habla hispana y también de algunos otros, porque Rafael Alberti además de una figura literaria era una figura pública que simbolizada, junto con otros muchos, la reconciliación nacional y simboliza la continuidad de la España democrática en los distintos periodos donde ha sido posible la democracia, y ha sido reconocido en ese sentido por todas las personalidades públicas de nuestro país y del ámbito internacional, desde el Presidente Aznar hasta los representantes del mundo sindical y por supuesto de las Reales Academias de la Lengua. Por eso propone que Cartagena, en este momento donde tan cerca se tiene su muerte, apruebe una moción donde, sin ver el sitio, se tenga en cuenta la posibilidad de poner el nombre del poeta Rafael Alberti a alguna de las plazas o alguno de los lugares o sitios de Cartagena, que pueda merecer, por acuerdo unánime de esta Corporación, el nombre de ese poeta universal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Cultura, diciendo que cuando ayer vio la moción se emocionó, y se emocionó en demasía, porque después de cuatro años de Concejal no ha visto al Sr. Gómez Calvo en ningún acto de cultura, ni en presentación de libros ni en los Amigos de las Bellas Artes y las Letras, ni en los Juegos Florales; pero, hoy, cuatro años después se acuerda de la cultura y se acuerda de la poesía, y la verdad es que está profundamente emocionado por ello. Le ha de decir, como dijo Unamuno, que la inmortalidad de un poeta está en el conocimiento de su obra. Ese es el mejor homenaje que se le puede hacer a Rafael Alberti. Le recomienda al Sr. Gómez Calvo que compre su obra, que ese es el mejor homenaje, y dejar a otros poetas y a otros ilustres cartageneros lugares para plazas o para calles. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS INSTALACIONES REALIZADAS EN EL SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO.

Habida cuenta de las ilegalidades reconocidas públicamente por el Sr. Concejale de Urbanismo, en relación con unas instalaciones realizadas en la fachada principal del Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, y con la intención previsor de que Cartagena no se convierta en el paraíso de las ilegalidades y de los infringimientos de normas, y en defensa de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, planteo la siguiente MOCIÓN

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, pido la restitución de la legalidad en lo referente a la instalación de unos depósitos de gases licuados y de un grupo electrógeno, en el terreno en el que han sido instalados dichos equipos, destinando dicho terreno al uso para el que está contemplado en las vigentes normas urbanísticas, en aras al respeto a las normas, de las que el gobierno municipal debe ser un celoso guardián, y en aras, también, de la seguridad de los vecinos y residentes del citado hospital."

Añade el Sr. Nieto Martínez que en este tema ojalá el Sr. Concejale le diga lo mismo que le acaba de decir en la moción referida al edificio de Las Amoladeras, y es que ya está resuelto el tema, aunque se teme que no se lo va a poder decir. El tema de las instalaciones del Perpetuo Socorro, a partir de una denuncia realizada por él, ha demostrado, y si no es así que lo desmienta aquí el Sr. Concejale, la ilegalidad de las instalaciones en unos terrenos que urbanísticamente y según tiene entendido las normas en vigor que rigen en nuestra Corporación, no permiten en ningún caso instalaciones de ese tipo; por tanto, sin entrar en consideraciones exigen la restitución de la legalidad en esa zona, arbitrándose las medidas que desde el gobierno se estimen más adecuadas, pero, esa legalidad hay que restituirla en esos terrenos, entre otras razones para que los ciudadanos tengan y no pierdan, puesto que con actuaciones de este tipo podrían perder, la credibilidad que tienen hacia sus gobernantes. Las normas están para algo, y si no gustan en la medida que se pueda se tendrán que cambiar, pero, respétese las normas, y por lo tanto si esos depósitos no deben estar en el lugar en que se encuentran, restitúyase la

legalidad. Por tanto, entiende la urgencia de esta moción en ese sentido, porque ojalá que no ocurra, pero si algún coche, algún vehículo se desviara de su trayectoria y fuera a parar contra esos depósitos los daños que se podrían ocasionar serían muy lamentables. Pide, por tanto, que se ayude a esa institución mediante los estudios técnicos pertinentes, aconséjesele los lugares más adecuados para esas instalaciones que les son necesarias, pero en el sitio donde legalmente se deban instalar. Entiende que como medida de precaución y de seguridad ante los ciudadanos, los vecinos del sanatorio, los propios residentes del sanatorio y los ciudadanos en general que circulan por allí, desde el punto de vista de la seguridad y desde el punto de vista del respeto a la normativa urbanística, se debe de actuar en ese sentido y restituir la legalidad que debe imperar en toda instalación en nuestro municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestando que le ha de decir al Sr. Nieto, con el rigor que le caracteriza, que anteriormente en la moción que presentó sobre La Manga no dijo que el tema estaba resuelto, sino que dijo que se había iniciado e incoado el expediente para la expropiación de los terrenos necesarios para el vial. Por tanto, dijo que el expediente estaba ya iniciado y en marcha, y no que se desestimaba la moción, sino que como lo que se pedía en ella estaba ya en marcha no procedía la declaración de urgencia, puesto que ya se estaba actuando en ese sentido. En este caso lamenta tener que decirle lo mismo, porque hay un expediente sancionador, concretamente el 828/1999, en el que se están llevando a cabo las actuaciones previas al inicio del procedimiento que corresponda, que puede ser sancionador o revisión de licencias. Esa actuación consiste en la emisión de los informes técnicos necesarios para determinar y calificar los hechos que se han producido. Por tanto, el procedimiento administrativo no se produce a capricho o a voluntad de nadie sino que está reglado y está regulado y por tanto los pasos hay que seguirlos según están estipulados, y en este caso concreto ya se han iniciado hace algún tiempo. Por consiguiente, por la misma razón que se ha referido anteriormente, no ha lugar a la urgencia puesto que ya se está caminando en esa dirección, precisamente la misma que se está solicitando en la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. NIETO
MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DERRIBO DE
UNA PARED EN C/ SAN CRISTÓBAL LA LARGA.**

Ante el desplome producido de una pared en la C / San Cristóbal la Larga nº 6 del centro urbano de nuestro municipio, y para evitar consecuencias que pudieran ser de mayor gravedad, se propone la siguiente MOCIÓN

Para que se permita, con los correspondientes informes técnicos, la reparación inmediata del citado inmueble a sus respectivos propietarios, dando, desde las instancias municipales, las máximas facilidades a sus inquilinos para que puedan ocupar su vivienda en el plazo de tiempo más breve posible."

Añade el Sr. Nieto Martínez que al parecer al propietario del inmueble afectado no se le permite realizar las obras para mantenimiento y conservación del mismo. Tuvo ocasión de hablar con un técnico municipal y le dio unas consideraciones de los tipos de ruina que existían aplicables a los inmuebles, que era la ruina técnica, la ruina económica, la ruina inminente. El ciudadano dueño de ese inmueble sí que está en la ruina y lo está porque no tiene vivienda donde vivir porque se le ha desplomado la pared de la que habita y no tiene donde irse a vivir. Por tanto, pide que, previo los informes técnicos que correspondan, se le permita a los vecinos del inmueble que hagan las obras técnicas pertinentes porque se trata de una familia que no tiene donde ir. Por eso pide que se considere el que todo el mundo tiene derecho a una vivienda, y esta familia no tiene otra vivienda nada más que esa y por eso entiende que hay que darle facilidades para que puedan arreglar el inmueble. Por tanto, la urgencia va en el sentido de que esa familia pueda resolver cuanto antes su problema de vivienda.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que lamenta no poder complacer las peticiones que esta mañana está haciendo el Sr. Nieto Martínez, pero le puede asegurar que no es nada personal, simplemente es que se tiene que someter y sujetar a los hechos, a lo que lo que los procedimientos administrativos dicen y a lo los técnicos informan. En este caso concreto se produce el siniestro o la democión, el día 14 de octubre pasado y el día 15 por parte de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo se realiza la vista de inspección. El inmueble es desalojado debido al estado que presenta el mismo, y precisamente para garantizar la seguridad y la integridad física de sus moradores. De la inspección realizada por los técnicos se desprende que el edificio se encuentra en estado de ruina, y cuando se produce esa situación la reparación del mismo no ha lugar, y no por voluntad política sino por determinaciones de carácter técnico. Lo que procede, que es lo que se va a hacer, es la incoación del correspondiente expediente de ruina, en el cual lógicamente tendrá audiencia el interesado, donde podrá aportar los informes técnicos que considere oportunos y, a la vista de ello, el Ayuntamiento resolverá lo que proceda. Informe técnico municipal, por un lado e informe de la propiedad, por otro, y, a continuación se producirá la decisión o resolución que corresponda. Que no quepa la menor duda que por parte del

Ayuntamiento y cree que de la Corporación en general y del Equipo de Gobierno en particular, siempre preside la voluntad de que los ciudadanos de Cartagena se vean lo menos afectados posibles en estas situaciones y lo más favorecido que se pueda con carácter general. Por tanto, lamenta el no poder apoyar la urgencia, dado que hay un procedimiento técnico ya incoado en el que políticamente no se debe de entrar.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REPROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS.

Izquierda Unida solicitó públicamente a la Alcaldesa de Cartagena el cese de Gabriel Ruiz en sus responsabilidades y el nombramiento de un nuevo Concejal Delegado de Infraestructuras que sea capaz de resolver los numerosos problemas que esta Concejalía está acumulando.

El Sr. Gabriel Ruiz en vez de anticiparse a los problemas, planificar para el medio plazo, y atender a las demandas ciudadanas, niega sistemáticamente los problemas hasta que le desbordan generando más problemas, molestias y gastos a los ciudadanos.

Con el sentido de la oportunidad que le caracteriza el Sr. Gabriel Ruiz en el último Pleno Municipal estimó como no urgente una Moción de IU donde le solicitaba al Pleno del Ayuntamiento que interviniera para dar solución a los numerosos problemas que estaban denunciando los ciudadanos en el servicio de autobuses urbanos, pocos días después se encuentra con miles de firmas de ciudadanos quejándose del transporte público.

IU recuerda que los numerosos servicios responsabilidad de Gabriel Ruiz presentan serias deficiencias a pesar de los miles de millones que gestiona.

1º. Una situación insostenible de la limpieza en Cartagena.

2º. Recogida de basura que no alcanza a diario a toda la población, Santa Lucía, Lo Campano, Los Mateos, por poner un ejemplo de casco urbano no tienen recogida de basura diaria. No se limpian los contenedores, no hay

proyectos de recogida selectiva de basura a pesar de que nos obligan las directrices europeas.

3°. El vertedero de residuos sólidos colmado, vertiéndose fuera del perímetro autorizado y ampliándose sin autorización ni licencia alguna. El vertedero está contaminando no solo todos los acuíferos de la zona sino el mar Mediterráneo con expulsión de lixiviados por el Gorguel.

4°. Además del pelotazo especulativo que supuso el arrendamiento de los terrenos, el Concejal de Infraestructuras ha sido incapaz de siquiera presentar los informes técnicos del nuevo vertedero – que ya se anuncia que será realizado por fases con los problemas medioambientales que eso conlleva.

5°. Prácticamente ninguna nueva zona verde en los últimos años.

6°. Situación de abandono de los parques y jardines existentes, falta de control de los trabajos realizados por las empresas privadas que realizan este servicio.

7°. Pésima organización de las obras públicas con grandes molestias para los ciudadanos (se abren las mismas calles varias veces).

8°. Modificados en muchas obras públicas que suponen un incremento desorbitado de la inversión y una carga para la hacienda pública municipal.

9°. Desastrosa privatización del servicio de autobuses, incapacidad para mejorar el servicio, incompetencia para solucionar los problemas y chulería para ignorar el problema.

10. No funciona ningún servicio de control ni inspección de ningún servicio público privatizado, ni de LHICARSA, ni de Parque y Jardines, ni comisión de seguimiento de AGUAGEST, ni control alguno sobre ALSA, estación de Autobuses, y eso a pesar de que la primera atribución que le delega la Sra. Alcaldesa es "Dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar los servicios públicos municipales propios de la delegación".

11. Incompresible las actuaciones municipales en Mercados Municipales, quejas de limpiezas de playas durante el verano, ninguna actuación en cuanto a ordenación vial, movilidad, y accesibilidad de los ciudadanos y fluidez del tráfico.

Por todo ello el Grupo Municipal de I.U. ha solicitado públicamente que se cese en sus delegaciones al Sr. Gabriel Ruiz y nombre a otro Concejal de la confianza del Grupo Popular como Concejal Delegado de esta Área.

Pero ni el Grupo Popular, ni la Comisión de Gobierno, ni la Iltma. Sra. Alcaldesa, que es la competente en todo caso, han procedido ha las medidas

necesarias, por lo que es obligación de este Grupo traer al Pleno de la Corporación el debate sobre la situación de los servicios y competencias de la Concejalía de Infraestructuras y la reprobación de la gestión del Concejal Delegado.

La reprobación de la gestión del Concejal Delegado en esta materia es un clamor ciudadano y la ciudadanía exige que se tomen medidas urgentes y decididas en esta área. La paralización y la incompetencia de esta concejalía no pueden seguir afectando a tanta gente y de forma tan importante. Y puesto que la Alcaldesa no toma medidas inmediatas, el Pleno Municipal debe debatir sobre la competencia o no de la gestión de esta Concejalía, puesto que es una de las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local marca como propias del Pleno Municipal, el control de la gestión del Gobierno Municipal.

Sobre la base de lo expuesto el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reprueba la gestión del Sr. Concejal Delegado Don Gabriel Ruiz al frente de la Concejalía de Infraestructuras y Transportes e insta a la Sra. Alcaldesa a que tome las medidas oportunas.

Añade el Sr. Gómez Calvo que Izquierda Unida estima que hay determinadas obligaciones legales, que un Ayuntamiento del tamaño del de Cartagena, que vienen numeradas en la Ley de Bases de Régimen Local y en otra legislación complementaria de la Administración Municipal, referentes, obviamente, a limpieza, a seguridad ciudadana, etc., etc., que son sin duda el eje vertebral, la columna vertebral de aquellos servicios que los Ayuntamientos tienen que prestar a los ciudadanos y que esos servicios tienen que ser lógicamente de calidad y tienen que ser lógicamente lo suficientemente dignos como para que satisfagan las necesidades de la población. Cartagena, desgraciadamente, viene arrastrando desde hace ya mucho tiempo, muchos meses, una situación difícil en muchísimas de las áreas de gobierno, en muchísimas de las áreas de gestión de nuestro Ayuntamiento. Dificultades que a pesar de las múltiples veces que se han traído a este Pleno y de las múltiples veces que vecinos y vecinas, organizados o no, directamente han presentado ante los técnicos o ante los responsables políticos de estos temas, no se han ido solucionando sino que en muchos casos se han ido agravando o han estado al albur de acontecimientos o circunstancias ajenas a la propia gestión o planificación del gobierno. La situación de la limpieza en Cartagena, una situación difícil, una situación comprometida, y a este mismo pleno alguien ya ha presentado alguna iniciativa y ha comentado en el caso del casco antiguo las dificultades de limpieza que había en determinadas zonas; por no hablar de las dificultades que hay en barrios y que hay en diputaciones; las dificultades de la recogida de basuras, que no está completa en todos los barrios de la ciudad; la

paralización todavía del proyecto del nuevo vertedero en Cartagena, con una situación de colmatación del actual depósito; una situación del transporte público que ha generado miles de quejas no solamente ante el Ayuntamiento sino también ante la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional; una situación en el control de los servicios al menos deficiente, habida cuenta de que en algunos ni siquiera se reúne la Comisión de Seguimiento, como puede ser la de Aquagest, y se puede hablar igualmente de la falta de seguimiento e inspección de cualquier servicio de este Ayuntamiento; una situación en parques y jardines que también ha sido motivo y está siendo motivo de sistemática reivindicación vecinal sobre su situación. Es decir, una situación difícil, compleja, comprometida y la respuesta de la Administración, la respuesta del municipio y la respuesta del Concejal Delegado y de la Concejalía delegada a todos esos problemas, es la no urgencia en la mayoría de los casos. "Eso ya lo he discutido con los vecinos. Esto ya está solucionado. Esto no constituye un problema. Está todo perfectamente". Esa ha sido la respuesta que ha escuchado este Pleno reiteradas veces, y además con la chulería que algunas veces algunos miembros del gobierno, y han asistido hace muy segundo a una de esas que caracteriza, como si es que los demás dijeran tonterías, como si los vecinos y vecinas dijeran tonterías, como si las Asociaciones vecinales dijeran tonterías. Cree que aquí hay una falta y una incapacidad de planificación, de anticiparse a los problemas, de pensar en el medio y en el largo plazo, y hacer aquellos proyectos, aquellas gestiones, de poner en marcha aquellas capacidades, aquellas inspecciones que son necesarias para que los servicios funcionen a pleno rendimiento, y hacer las modificaciones, después de las inspecciones que sean necesarias, para corregirlos. Cree que eso no se está haciendo, que la Concejalía de Infraestructura está teniendo graves problemas de gestión y que el gobierno municipal, y en este caso la Sra. Alcaldesa, como responsable del gobierno y como responsable de las competencias que ha delegado, debería de ser la persona que tomara las determinaciones oportunas para impulsar la gestión en un área que cree que está teniendo muchos problemas, y no coyunturalmente en estos momentos sino que hace ya bastante tiempo. Como, lógicamente, la Sra. Alcaldesa no ha tomado esas medidas, que debiera de haber tomado, ni el Grupo Popular tampoco ha tomado las medidas políticas que podría haber tomado, es competencia de este Pleno Municipal el valorar, el controlar y el definirse sobre la gestión del gobierno municipal. Una competencia que reconoce la Ley y ejecuta, como se está ejecutando en todas las mociones que se presentan, esa capacidad de control de la gestión del gobierno. Cree que este área es particularmente mala y que es necesario además, por la delicadeza, por lo sensible que son los temas a tratar, el meter toda la carne en el asador y establecer las medidas oportunas que permitan solucionar los múltiples problemas que en esta área de gobierno están surgiendo en la ciudad. Por tanto, pide al Pleno que repruebe la gestión de esa Concejalía y que inste a la Alcaldesa y al Equipo de Gobierno a que haga las

modificaciones oportunas para solucionar e impulsar aquellas labores de gestión que en este momento no tienen suficiente impulso:

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciéndole al Sr. Gómez Calvo que mire a su derecha y a su izquierda y verá que está solo. El Sr. Gómez Calvo pide que se repruebe el trabajo de un Concejal, y en este caso si mira al Equipo de Gobierno verá que son diecisiete Concejales, dos más que en la anterior Corporación. En este caso los ciudadanos de Cartagena ha reprobado a Izquierda Unida. Cree que la subida del Gobierno en dos Concejales en cierta medida y en gran manera ha sido por el trabajo de esa Concejalía a las inversiones que se han hecho en el casco histórico, a esos 1.500 millones, a ese plan de fachadas, a esa modernización del ensanche, a esa cirugía en la que se ha entrado en el casco histórico de Cartagena, y que eso es gracias, en cierta manera, al Sr. Ruiz López. Ruega al Sr. Gómez Calvo que haga los deberes, que se mire el ombligo y que luego repruebe a los Concejales del Equipo de Gobierno. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Bernal, para explicación de voto, manifestando que han votado sí a la urgencia de la moción para que se les diese la oportunidad de participar en el debate de la misma. En cualquier caso, nunca estaban en el cuerpo de la moción en la que se reprueba la actuación de un Concejal. Creen que eso es el propio Equipo de Gobierno, el propio pueblo, el que tiene que hacerlo; su Grupo, simplemente apoyaba el que se pudiera debatir la moción porque les interesaba participar en ella, y no el cuerpo de la propia moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN GRUAS PASTOR.

Los trabajadores y sindicatos han convocado una huelga indefinida en la empresa adjudicataria del servicio de grúas municipal, motivada entre otras razones por el atraso en el pago de salarios, imposición de jornadas abusivas y el impago de horas extras, todo ello por el incumplimiento del pliego de condiciones de la adjudicación.

Durante años IU ha insistido en la necesidad de tomar medidas drásticas ante la sucesión de irregularidades en este servicio y ha pedido el rescate del mismo como única vía para solucionar un conflicto que deriva directamente de la mala gestión empresarial del servicio y que está atentando contra los derechos fundamentales de los trabajadores y también en el buen funcionamiento del servicio.

Por ello IU cree llegado el momento de tomar determinaciones que solucionen definitivamente el problema y que devuelva el buen funcionamiento al servicio y sus derechos a los trabajadores. Al actual expediente sancionador aprobado por el pleno municipal se debe abrir con carácter inmediato otro que recoja los nuevos incumplimientos y la situación actual y dar por terminado y presentar las conclusiones del anterior y su propuesta de sanción.

Sobre la base de lo expuesto, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena expresa su solidaridad y apoyo a los trabajadores de la empresa adjudicataria del servicio municipal de retirada de vehículos, tanto a los actuales como aquéllos que fueron despedidos por denunciar las mismas irregularidades en el pasado.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento acuerda la apertura de un nuevo expediente sancionador sobre la situación actual de la empresa e insta al gobierno municipal para que haga aquello que en derecho convenga para defender los intereses del conjunto de los ciudadanos y rescatar el mencionado servicio.

Tercero: Que en las medidas futuras que se puedan tomar se tenga en cuenta tanto a los actuales trabajadores de la empresa como aquéllos que fueron represaliados por denunciar el mal funcionamiento del servicio, cuyas denuncias motivaron la creación de una comisión de investigación y la apertura de expediente sancionador.

Añade el Sr. Gómez Calvo que mirándose el ombligo, como le ha dicho el Sr. Cabezos en la anterior moción, mal puede representar a esos más de 5.000 vecinos y vecinas de Cartagena que han votado la candidatura de Izquierda Unida y que tampoco respeto, por lo visto, le merecen al Sr. Cabezos. Igualmente, representar al conjunto de los ciudadanos, incluso los que no le han votado, porque como bien sabe el Sr. Cabezos el voto no es imperativo y, por lo tanto, todos los miembros de la Corporación representan a todos los ciudadanos, no sólo a los que les han votado, sino también, aunque le duela al Sr. Cabezos, representa como Concejal a los votantes del Partido Popular, a todos los ciudadanos, al igual que el Sr. Cabezos también representa en buena medida, y más como gobierno, los intereses del conjunto de votantes, sean del

partido que sea. En cuanto a la moción, lo que pretende es representar y llevar a este Pleno una inquietud que no es de Izquierda Unida, sino que debe ser del conjunto del municipio y que debe ser del conjunto del Equipo de Gobierno y del resto de los grupos de la oposición. Se lleva algo más de cuatro años con el tema de la grúa municipal; desde aquellas primeras denuncias de un grupo de trabajadores de Comisiones Obreras sobre la situación que se vivía en aquella circunstancia.; cuatro años que motivaron, primero, la apertura de una investigación, siendo en aquel momento Teniente de Alcalde, Juan Desmont; que motivaron posteriormente la Comisión de Investigación, a propuesta suya y por acuerdo unánime de la Corporación; problemas que motivaron también un informe o dictamen del Sr. Interventor Municipal y que finalmente dieron lugar a un expediente sancionador. Cuatro años donde desgraciadamente ninguna de las irregularidades detectadas por la Comisión de Investigación o por el Sr. Interventor; ninguno de los graves problemas de gestión de la empresa y de servicio de la empresa, que se habían detectado, han tenido solución; bien al contrario, se han ido agravando tanto que ya no solo afecta a aquellos trabajadores que fueron despedidos sino que afecta al conjunto de la plantilla, que ha convocado huelga indefinida para el día 8 de los corrientes, en un intento de solucionar los graves problemas de gestión en que se encuentra la empresa. Cree que por lo tanto constituye un problema de todos los ciudadanos porque amenazan con una huelga dura, amenazan con una huelga, cree que justa, y lógicamente al ser un servicio municipal, se deben, aunque esté privatizado, tomar resoluciones al respecto. Considera que es el momento de pensar seriamente en el rescate del servicio, o como jurídicamente se estime oportuno; considera que es el momento de tomar una determinación que permita solucionar definitivamente los problemas y, por lo tanto, trae la moción para que con los nuevos motivos que los trabajadores han detectado, puesto que los expedientes se constituyen y se resuelven con lo pasado, que con los nuevos motivos presentes se vuelva abrir otro expediente sancionador distinto, que acumule sanciones o que pueda acumular sanciones, y que se estudie jurídicamente qué consecuencias o de qué manera se puede solucionar de forma definitiva el problema de la grúa con el menor coste económico posible para el Ayuntamiento de Cartagena. Cree que es el momento de evitar que el conflicto pase al conjunto de la sociedad, y dar una solución lo más urgente posible, y que beneficie al conjunto de la sociedad, a las arcas municipales y también a los trabajadores que están viendo conculcados sus derechos fundamentales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillen Marco, Delegado del Area de Hacienda y Promoción Económica, diciendo que con el primer punto de la moción están de acuerdo y expresan su apoyo a los trabajadores. El Sr. Gómez Calvo sabe que él en su momento se reunió con los trabajadores y en todo lo que se comprometió se ha cumplido, entre ello el recuperar toda la deuda de la empresa, que está totalmente al día; el hacer el informe de Intervención, que fue él quien lo propuso; el aceptar una propuesta del Sr. Gómez Calvo después

de la Comisión de Investigación, de la que formaba parte, de incorporar ese informe para el posible expediente sancionador, y todo eso está en marcha y hay un juez instructor del expediente y hay un abogado en el tema y se está pendiente de resolver el primer conflicto de la Comisión de Investigación. Una vez que se haya solucionado ese tema, y se vean qué medidas se adoptan en cuanto a la sanción, que cree que se proponían dos faltas graves o muy graves en esa Comisión, y las actuaciones legales sobre el tema, se llevarán a cabo con todas las consecuencias. Si a partir de esa huelga dentro de unos días el servicio está deteriorado se tomarán las medidas oportunas y se levantará otro expediente sancionador y se creará otra Comisión de Investigación. Como lo que se pide está en la mente de esta Corporación y se están dando los pasos, en el momento que jurídicamente haya una solución al tema, sea vía sanción, vía retirada de contrato, etc., se llevará a efecto. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Izquierda Unida), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA NECESIDAD DE INSISTIR EN LA REHABILITACIÓN DEL PALACIO CONSISTORIAL.

Debido al estado de deterioro que afecta a este monumento de la ciudad de Cartagena, y estando recogida en los Presupuestos Generales del Estado una partida presupuestaria para la rehabilitación de este edificio. Teniendo en cuenta que dicha partida ya ha sufrido retraso en la ejecución de las obras, que se han prolongado en el tiempo, que no tenemos constancia en el Ayuntamiento de las intervenciones realizadas, y que hasta ahora nadie se había preocupado por la ejecución de dichas obras.

Por todo ello la Concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena realice las gestiones necesarias para agilizar los tramites de la ejecución de esta obra.

Que reivindique las actuaciones en los plazos iniciales de ejecución.

Que se dirija a la Comunidad Autónoma o al Ministerio de Fomento para solicitar expediente de las obras.

Que insista en la necesidad de estas inversiones para Cartagena asegurándose que el presupuesto de años anteriores se utilizó en beneficio de estas obras emblemáticas.

Que exija de quien sea oportuno los fondos presupuestados para esta obra y de los que no tenemos constancia que hayan llegado a Cartagena.

Añade la Sra. Rives Arcayna que la urgencia del tema se defiende prácticamente pasando por la puerta del Palacio Consistorial, que se cae gracias a la pasividad de este Equipo de Gobierno. El hecho de que las obras se financien con dinero del Estado y sea la Comunidad la encargada de gestionar, no es motivo para que nos despreocupemos. Un ejemplo es la Catedral de Murcia que también está subvencionada con fondos estatales y, sin embargo, por una piedra que se descolgó el Ayuntamiento tuvo que realizar una medida de urgencia. Aquí en mayo del pasado año hubo una denuncia por piedras que estaban a punto de descolgarse y el Ayuntamiento ni se movió; tuvieron que venir unos técnicos de la Comunidad, con el arquitecto de la Comunidad, y el Ayuntamiento ni siquiera asomó la cara. No reivindicamos nuestros derechos, no reclamamos lo que nos corresponde, porque en los presupuestos del Estado están, lo que hay es que solicitar e insistir que nos den lo que nos corresponde. Hay que dejarse de contradicciones en este tema porque está totalmente lleno de contradicciones. La última obra que se ha dado, el Arquitecto de Obrascón asegura que hay que volver a recimentar el Palacio Consistorial, mientras que si se le pregunta al Arquitecto de la Comunidad Autónoma insiste en que no que está bien recimentado. Todo eso a lo único que lleva es a más retrasos en las obras, a más dejadez y que al final el Palacio se caiga. El Palacio no está en condiciones ni siquiera de ser mirado desde fuera; no hay seguridad ciudadana, las ventanas están abiertas, por eso no entienden por qué desde el Equipo de Gobierno no se aceleran los trámites para ejecutar esas obras y no se ponen medios a toda la dejadez que recoge ese edificio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que una cosa son los comentarios que puedan circular por la calle y otra cosa son los hechos reales. En cuanto a comentarios que puedan circular por la calle se está refiriendo a esa alusión que ha hecho la Sra. Rives en cuanto a que va haber que cimentar de nuevo el Palacio Consistorial. No sabe de dónde habrá salido esa tremenda información, pero eso no tiene ningún soporte de ser cierto. Cuando él oyó esos comentarios habló con el Arquitecto que redactó el proyecto y que además también intervino en la consolidación de la cimentación, y por supuesto desmintió rotundamente ese comentario. También habló con la empresa adjudicataria de

las obras, con OHL, y le dijeron que ellos no tenían ninguna noticia al respecto. Por tanto, eso puede ser algún bulo de café o alguna filtración mal intencionada por parte de alguien que lo que pretende precisamente es evitar que las obras del Palacio Consistorial se inicien ya de una vez. Refiriéndose a los hechos concretos ha de decir que el día 19 de octubre pasado se firmó en Madrid el contrato de ejecución de obras entre representantes del Ministerio de Fomento, concretamente el Subsecretario de dicho Ministerio, D. Víctor Calvo Sotelo Ibáñez Martín, y, D. José Ramón Ortiz Alonso, en representación de la empresa Obrascon Huarte Laid S.A., que es la empresa adjudicataria. Por tanto, ese contrato de obras está ya firmado con fecha 19 de octubre de 1999. Como todos saben la obra se contrata en la cantidad de 656.786.088 pesetas, y eso ha supuesto una baja de un 28,82 por 100 sobre el presupuesto de licitación. Acto seguido tuvo una reunión con los responsables de la empresa constructora, Obrascon Huarte Laid S.A., aquí en Cartagena, a donde se desplazaron los representantes de la Delegación de Levante, y la intención es que una vez se ultimen los últimos trámites de redacción de los planes de seguridad obligatorios para cualquier tipo de obra que se tenga que realizar de cierta importancia, una vez que se ultimen esos trámites por parte de la empresa constructora, se podrán iniciar las obras que calcula que podrá ser a lo largo del presente mes de noviembre. El calendario previsto de inversiones o gastos es el siguiente: para 1999, 35.000.000 de pesetas; para el año 2000, 200.000.000 de pesetas; para el año 2001, 300.000.000 de pesetas y, para el año 2002, 121.786.088 pesetas. Cree que todo está ya bastante ajustado y bastante consolidado, además de la cimentación, por supuesto, como contrato hecho y anualidades previstas. Por tanto, como las demandas que se hacen en la moción cree que quedan perfectamente contestadas y satisfechas con la información que ha dado, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Por todos es conocida la situación actual del transporte urbano en nuestra ciudad (sí alguno no la conoce yo les invito que hagan uso de él o pregunte a los vecinos/ sufridores de esta situación).

Durante los dos últimos años hemos asistido a un deterioro ilógico e injustificado de este medio de desplazamiento

Nunca se ha anunciado, aunque sea por un día de anticipación, los cambios de horarios de los autobuses. El tiempo de espera en las paradas es infinito, nunca se sabe cuando vendrán los autobuses. La masificación, en determinadas horas, provoca serios inconvenientes a personas con problemas respiratorios y de corazón. Hay una falta de previsión total.

A todo esto hay que sumar el pésimo funcionamiento de los semáforos, la falta de coordinación y de planificación en cuanto a las actuaciones en infraestructura y limpieza en las principales vías de la ciudad. Nos encontramos a camiones de la empresa Lhicarsa limpiando las calles y aceras en horas de mayor tráfico.

No hay interés del gobierno en empezar las obras que descongestionen el tráfico (rondas transversal, oeste y norte), etc.

El caos en el transporte municipal es generalizado; no existe un solo responsable de su funcionamiento. Hay unas líneas consideradas urbanas cuyo responsable es el Ayuntamiento y otras calificadas interurbanas, bajo la responsabilidad del ejecutivo regional.

Las diputaciones no están interconectadas unas con otras y lo están mal con el centro de la ciudad, lo que supone un sentimiento de abandono y dejadez a que están sometidos estos cartageneros/as.

Es hora ya de solucionar el problema del transporte público en el municipio de Cartagena.

Por todo lo expuesto el concejal suscribe presenta pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

1º El gobierno del P.P en el Ayuntamiento realice las gestiones para que todo el transporte público en el municipio de Cartagena sea de responsabilidad municipal eliminando las situación actual del transporte urbano y transporte interurbano dentro de nuestro propio municipio y ciudad.

2º Que redacte un plan municipal de transporte público, en colaboración con todos los estamentos afectados, que solucione y dé servicio a todos los cartageneros/as del municipio, independientemente de su lugar de residencia

3º Que el gobierno del P.P, tome las medidas oportunas para evitar el caos circulatorio que impera len a ciudad y que racionalice el levantamiento de calles, el servicio de limpieza, el funcionamiento de los semáforos, etc."

Manifiesta el Sr. Martínez Bernal que después de algunas intervenciones que ha habido hoy en este Pleno tiene que pensar si es que se está en Cartagena o en otra ciudad del Estado español, porque algunas manifestaciones desde luego no son muy concordantes con la realidad de Cartagena. Para que de una vez por todas se cierre el debate, ha de decir que el año 1995 pasó, que se está en el año 1999 y a las puertas de un próximo milenio. El Partido Socialista ha reconocido públicamente que se equivocó en muchas cosas, y por eso no están gobernando. Se equivocaron en muchas cosas, en muchísimas; acertaron en muchísimas más, pero también se equivocaron en muchas. Eso lo han dicho públicamente. Pero ahora se está en el 99, se está programando un próximo milenio y el año 2000. El equipo de gobierno parece que todo lo hace de maravilla, pero basta con darse una vuelta por el casco antiguo, fijarse en el transporte, fijarse en todo, para ver la maravilla que están haciendo desde el gobierno, que además como bien dicen luego se recoge en las urnas con una abstención del 50 por 100. Insiste en que el Partido Socialista lo hizo mal, y lo reconocen. El Partido Popular lo hizo de maravilla, pero basta darse una vuelta por toda Cartagena, la real, no la virtual que pinta el Equipo de Gobierno, y desde luego está muy clara la abstención tan grande que hubo en Cartagena y que desde luego el Partido Socialista asume la parte de cuota que le corresponde, pero el Partido Popular, parece que no, porque lo hace de maravilla. Se está ante otro tema que es el transporte público municipal, y hay un deterioro que es ilógico y que es injustificado. Tan injustificado es el deterioro que hay en el transporte público municipal que muchos ciudadanos en Cartagena piensan si no se estará haciendo adrede, porque es tan ilógico, tan fuera de lo normal, que hay muchos ciudadanos que se dicen si será posible que el gobierno esté haciendo eso adrede buscando unas segundas partes. Esa es la realidad, pero de esa Cartagena real que no de esa Cartagena virtual que tiene el Equipo de Gobierno. Porque lo que está pasando con el transporte es que hay modificaciones horarias que no se notifican a los usuarios, y éstos después de estar dos horas en la parada del autobús entonces se enteran que o esa línea se ha anulado o que pasa por otro lado o que pasa a otra hora. Hay masificaciones tremendas en horas punta, masificaciones que ponen en peligro la integridad física de las personas, personas que tienen problemas de salud y que no pueden ir de la forma que van. Le pueden decir que en ese caso cojan un taxi, pero es evidente que si pudieran cogerlo lo harían, pero es que tienen el derecho de utilizar el transporte público. Hay una falta de previsión total, pero previsión que afecta a la propia estructura de la ciudad. No puede estar el servicio de limpieza, con los camiones de Lhicsa trabajando en las vías principales en las horas punta; eso no se puede hacer porque produce colas y embotellamientos y afecta al tráfico de la ciudad. No puede haber el maremagnum de líneas que hay en Cartagena, unas líneas que son urbanas y otras que son interurbanas; unas líneas en las que tiene competencias el municipio y otras líneas con recorridos similares dentro del municipio de Cartagena y que son competencias del gobierno de la Región. Le gustaría que hoy estuviese presente el Concejal de Infraestructuras porque

conoce perfectamente el tema y le podría dar respuesta, pero es que su obligación es sacarlo adelante. Se tiene un problema tremendo en el municipio, un municipio muy extenso, que tiene unas desigualdades tremendas y no están interconectadas unas zonas con otras, no hay una interconexión entre unas diputaciones del municipio con otras, y hay que empezar a hacer ese estudio serio. Hay que solucionar el problema de Cartagena y, desde luego, el problema de Cartagena no se soluciona yendo a ver el problema en Gijón o en Oviedo. No sabe si en Lourdes se podría solucionar, porque hace falta un milagro, pero, desde luego, yendo a ver el problema en otras ciudades no se soluciona. Es la empresa Alsa, son las empresas concesionarias las que tienen que ir al Ayuntamiento y ponerse de acuerdo, no ir desde aquí a verlos a otros lugares. Se tiene que solucionar aquí, viendo el problema que tiene Cartagena, y acometer esas vías de interconexión, acometer esas obras de infraestructuras que descongestionen el tráfico en la ciudad. Es por eso que presentan la moción que consta de tres puntos. El primero que dice que el gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento realice las gestiones para que todo el transporte público en el municipio de Cartagena sea de responsabilidad municipal eliminando la situación actual del transporte urbano y transporte interurbano dentro de nuestro propio municipio y ciudad. Se pide eso para que luego nadie se escude en que se trata de una línea interurbana en la que el Ayuntamiento no tiene competencias. Todo lo que afecte a los ciudadanos del municipio de Cartagena y que afecte a su ámbito municipal debe de ser competencia municipal. Entiende que antes del 95 eso también estaba así, y antes lo ha reconocido y asumen la culpa; pero, como estaba mal lo que quieren es que ahora se haga bien y que todas las líneas que afecten al transporte público del municipio de Cartagena la responsabilidad, independientemente de la concesión, repercuta en el propio Ayuntamiento. En cuanto al segundo punto, lo que pide es que se redacte un plan municipal de transportes públicos, en colaboración con todos los estamentos afectados, que solucione y dé servicio a todos los cartageneros del municipio, independientemente de su lugar de residencia. Quieren que haya un plan municipal de transporte porque entiende que eso es bueno para articular el municipio, es bueno que los ciudadanos, los vecinos de La Aljorra, se relacionen con los de El Albujón y con los de Pozo Estrecho y con los de Los Barreros, y eso no se puede hacer sin criterios, hay que estudiar un criterio y hay que llevarlo a cabo. En tercer lugar, lo que se pide es que el Gobierno del Partido Popular tome las medidas oportunas para evitar el caos circulatorio que impera en la ciudad y racionalice el levantamiento de calles, el servicio de limpieza, el funcionamiento de los semáforos, etc. Se trata de una moción que cae por su peso. Podrían hacer una excursión todos los miembros de la Corporación por el casco histórico de la ciudad, una excursión andando porque si la hacen en coche se pierden, y así se podría ver que no hay una coordinación en las obras que se están haciendo, y es verdad que las obras hay que hacerlas, y es verdad que la ciudad para que se arregle hay que levantarla, pero no se puede levantar por cualquier sitio,

sino que tiene que haber una coordinación, tiene que haber un servicio, tiene que haber unas alternativas, tiene que avisarse, porque no se puede crear el caos circulatorio que se tiene ahora mismo, ni se puede hacer la limpieza en las vías principales en horas punta, porque eso va a producir caos circulatorio. Eso significa tomar medidas, y en ese sentido está la moción, que cree que está lo suficientemente defendida y, desde luego, si este gobierno aterrizase en la realidad cotidiana de esta ciudad, la aprobaría; pero, si sigue en su realidad virtual, difícilmente la aprobará.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que le ha de dar las gracias al Sr. Martínez Bernal por su información, pero el Equipo de Gobierno sabe que está en España y que se está en el año 99, y lo que han podido comprobar es que al Sr. Martínez Bernal le gusta la realidad virtual. Le va a contestar puntualmente los temas básicos de la moción. Primero, la ordenación en transportes establece que pueden existir líneas de transportes dependientes de los municipios y de otras comunidades autónomas. Segundo, algunas líneas de transporte interurbano dependientes de la Comunidad están siendo gestionadas por otras empresas distintas a las concesionarias del transporte urbano. Tercero, se está haciendo un plan de coordinación en todas las líneas que atienden el municipio de Cartagena; primero, las que gestiona una misma empresa. Cuarto, el servicio de transportes no ha perdido viajeros en este ejercicio. Quinto, en el mes de septiembre se produce el cambio de los horarios de verano e invierno, lo cual supone un incremento de las frecuencias. Sexto, atendiendo las demandas vecinales se han aumentado los servicios existentes en invierno; es decir, Casas de Claret, Oficinas del Inem, La Vaguada, Centro de Salud de Los Barreros, Hospital Naval, Polígono Industrial de Torreciega, Centro de Formación y la zona universitaria. También se ha firmado un convenio con la Federación de Asociaciones de Vecinos. Con respecto a las críticas, las básicas, han sido incumplimiento de horarios, lo que ya ha sido solucionado por la empresa y, el segundo que es la modificación de itinerarios en el centro de la ciudad, casco antiguo, que es debido principalmente a las obras, porque éstas no se pueden hacer por la noche, y lógicamente si una ciudad quiere cambiar y mejorar y transformarse, se tienen que hacer obras, lo que pasa es que eso repercute en cierta manera en el transporte, con las molestias que puedan sufrir los vecinos. Se han buscado alternativas con el tema de los microbuses para establecer unas líneas más eficaces, una vez finalizadas las obras. También hay un compromiso de modificación del diseño de los folletos editados por la empresa. Es cierto que ha habido deficiencias, pero éstas se están subsanando, por eso el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACION DE LLANO DEL BEAL.

Vecinos del Llano del Beal, han expresado su malestar por la situación que poco a poco va creando la empresa Portmán Golf, que por intereses meramente especulativos está provocando una situación de deterioro del patrimonio inmobiliario del pueblo, con las consecuencias sobre la calidad de vida de los vecinos, sus derechos fundamentales y el propio futuro a medio plazo de esta diputación cartagenera.

Las protestas de las organizaciones vecinales sobre la situación y la denuncia de la pasividad de las administraciones, incluida y en primer lugar la administración municipal, son justas y certeras, puesto que a las maniobras de abandono y ruina del patrimonio inmobiliario de Portman Golf (más de doscientas viviendas), se une el poco esfuerzo inversor de la administración en el área urbana de la diputación, o en tareas de recuperación ambiental de la sierra minera o cuales quiera otras (comunicaciones, culturales, deportivas, vivienda pública...).

Es por ello que el Ayuntamiento debe elaborar un plan inmediato de actuaciones que permita garantizar a medio plazo el futuro del pueblo y el acceso de los vecinos a una vivienda digna.

Basándose en lo expuesto el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

El Gobierno Municipal elaborará con carácter urgente un plan de actuación, que incluya inversiones y medidas tendentes a evitar la especulación galopante en el Llano y el derecho a la vivienda digna de todos los ciudadanos, tal y como define la Constitución Española."

Añade el Sr. Gómez Calvo que todos conocen el problema que trae a debate a este Pleno porque los vecinos reiteradamente lo han expresado, e incluso en la resolución que está en su poder de la Junta Vecinal del Llano del Beal, referente al problema que se está generando con la cantidad de inmuebles que se están quedando vacíos porque la empresa propietaria de ellos no da oportunidad a los vecinos ni gestiona esos inmuebles, ni tiene por lo visto intención alguna de hacer un desarrollo urbano o urbanístico del Llano del Beal, a pesar del enorme impacto que tiene sobre su población la propiedad de Portman Golf. Se está hablando de doscientos solares y viviendas que son

propiedad de esa empresa. La Junta Vecinal del Llano por medio de su Presidenta, Carmen Soto López, pide a los grupos municipales del Ayuntamiento que actúen en algún sentido para evitar los perjuicios que esta situación a medio plazo puede terminar generando en el Llano del Beal. Cree que es justificada, que es razonable, que entre juego floral y juego floral, cuando se desplaza al Llano ve que, efectivamente, hay un gravísimo problema que está afectando a la propia trama urbana y que va a ir incrementándose en los próximos años, que está afectando a la propia trama urbana y por tanto se debe de tomar algún tipo de medida. Por consiguiente, pide que se elabore un plan que recoja las medidas, tanto urbanísticas como de inversiones como de promoción social, tendentes a solucionar el problema que está generando este abandono del patrimonio inmobiliario del Llano del Beal, o ese deterioro del patrimonio inmobiliario y de la trama urbana del Llano del Beal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que el Sr. Gómez Calvo prácticamente ha hablando de una situación catastrófica en el Llano, y también ha dicho que existe un abandono de las diferentes administraciones, incluida la municipal; igualmente dice que entre juego floral y juego floral hay que visitar el Llano; pero es que él no es que lo visite día a día pero sí que lo hace a menudo recorriendo sus calles y sus carreteras, ya que es responsable de esa zona. Entrando en el contenido de la moción, le ha de decir al Sr. Gómez Calvo que en las propiedades privadas el Ayuntamiento no va a entrar a no ser que haya alguna iniciativa de los propios interesados, y que esté dentro de una idoneidad y de las necesidades de todos y cada uno de los colectivos integrantes de esa zona. Es evidente que el gobierno siempre está abierto en ese sentido a cualquier tipo de desarrollo en cada una de las diputaciones del término municipal, siempre y cuando en la dirección de mantener los mejores servicios y en mejorar la vida y calidad de los ciudadanos de la zona. En cuanto a lo manifestando sobre la recuperación ambiental, como todos bien saben esas medidas están recogidas dentro de las directrices de regeneración de la Sierra Minera. En cuanto a este Ayuntamiento le ha de decir que se está trabajando tanto en el Llano como en el Beal así como en cada uno de los pueblos, en la medida de las posibilidades que se tienen. En cuanto a instalaciones deportivas, se ha iluminado el campo de fútbol de La Minera, se le han construido vestuarios, se le organizan y patrocinan competiciones de atletismo. En cuanto a infraestructuras, desde el año 98, al igual que en el Beal y el Estrecho, se está haciendo un programa de actuación periódica de la electrificación. Le pueden decir que se puede hacer más, y está de acuerdo, pero se está actuando, de hecho dentro de unos días se va a empezar la remodelación de la plaza que hay frente a la casa del pueblo. En esa zona se está actuando en la misma medida y forma que en el resto de las diputaciones, y atendiendo a las necesidades básicas y al poder que este Ayuntamiento tiene de gestión. Respecto a las comunicaciones, en esta legislatura se va a intentar

mejorar el entorno, aunque eso repercute a nivel regional y nacional. Por tanto, como ya se tiene un programa de actuación municipal y también existe otro a nivel regional, estando abiertos a cualquier tipo de negociación y desarrollo de cada una de las diputaciones del término municipal, siempre y cuando haya un consenso, siempre y cuando que haya una mejora de servicios para los colectivos, no van a apoyar la urgencia de la moción, porque este equipo de gobierno ya está actuando en esa zona.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que por acuerdo de la Junta de Portavoces las mociones presentadas por el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con diversas situaciones en ciertos Grupos Escolares, van a ser tratadas conjuntamente:

Las referidas mociones son del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL I.E.S. ISAAC PERAL DE CARTAGENA

Los estudiantes del I.E.S. Isaac Peral de Cartagena se negaron días atrás a entrar en clase y se manifestaron por la ciudad en demanda de una dignificación de las instalaciones del centro, dado que en este momento los aseos están inutilizados, la cantina cerrada y tampoco pueden acceder a las instalaciones deportivas por las obras existentes en el citado centro de enseñanza.

Por ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

Que el gobierno municipal inste a la Consejería de Educación y Cultura a que informe de las actuaciones previstas para resolver el problema de la falta de instalaciones en el I.E.S. Isaac Peral."

" MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE

IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACION DE LOS COLEGIOS PUBLICOS EN CARTAGENA

A través de los representantes municipales de IU en los Consejos Escolares nos han llegado las numerosas peticiones de colegios públicos que se han cursado a la Concejalía de Educación y que no se han solucionado.

Cabe destacar por ejemplo, que en el colegio público "San Francisco Javier" de Los Barreros lleva desde el año 97 solicitando la colocación de un suelo en el aula de psicomotricidad, la protección de los tubos de la luz, ventilación de la puerta interior de la sala de caldera, etc Haciendo oídos sordos desde la Concejalía desde entonces hasta la fecha.

También se han recogido quejas desde el colectivo del APA, la dirección del colegio y vecinos del barrio de la dejadez que están sufriendo en la Plaza de Escipión (colindante con el colegio) por suciedad acumulada de cristales rotos por botelleo, que incluso lanzan dentro del recinto del colegio, ocasionando un peligro de accidente para el alumnado.

IU exige del Gobierno Municipal la rápida solución y estima que se realicen las obras necesarias para dotar a todos los colegios públicos de Cartagena de las suficientes infraestructuras para realizar el importante trabajo de educar física e intelectualmente a nuestros jóvenes.

Por ello el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente, MOCION:

Que se solucionen las peticiones que se cursen desde los centros escolares públicos.

Dotar de todas las infraestructuras necesarias para realizar su trabajo adecuadamente.

Controlar las zonas conflictivas y extremar la limpieza en los alrededores de los centros escolares para prevenir accidentes al alumnado."

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE INSTALACIONES INFANTILES EN EL COLEGIO PUBLICO SAN GINES DEL LLANO DEL BEAL

El colegio público San Ginés de Llano del Beal está sin instalaciones infantiles desde que en el año 1995 se retiraron las que existían, por su peligrosidad y los reiterados accidentes ocurridos, sin que desde esta fecha se haya acometido la instalación de otras nuevas y homologadas.

Recientemente la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del citado centro ha tenido la iniciativa de hacer lotería de Navidad a ver si les toca y pueden de este modo poner a su costa estas instalaciones, en una iniciativa tan original como simpática que intenta evidenciar la dejadez por parte de la Administración Regional y Municipal con respecto a dicho colegio.

IU está convencida de que las instalaciones infantiles de los colegios no pueden dejarse ni a la suerte ni al albur.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

Que se doten de instalaciones infantiles al Colegio Público San Ginés de Llano del Beal."

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA DOTACIÓN DE PEDAGOGO TERAPEUTA EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "SAN ISIDORO" DE LOS DOLORES

El Instituto de Enseñanza Secundaria "San Isidoro" de Los Dolores, lleva más de un mes esperando que se le dote de un Pedagogo Terapeuta para atender a los diez alumnos de integración existentes en este centro y que precisan lógicamente de una atención especial para poder cumplir los objetivos educativos y pedagógicos asignados.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

IU exige al Gobierno Municipal que inste a la Consejería de Educación y Cultura, a que dote de Pedagogo al I.E.S. "San Isidoro", de Los Dolores, en el plazo más breve posible."

Añade el Sr.-Gómez Calvo que esas mociones son fruto de la reivindicaciones de las propias direcciones y de los propios grupos de Profesores y Alumnos de todos esos Centros. La Concejalía de Educación y la Consejería de Educación

tienen pleno conocimiento de todas ellas porque se ha puesto en conocimiento en diversas ocasiones. Ahora mismo trae esas a colación porque en algunas de ellas se han motivado movilizaciones de los colectivos afectados, como por ejemplo en el Isaac Peral; en otras han significado resoluciones de los Consejos Escolares o resoluciones de claustros. Por tanto, cree que en lo que afectan a la competencia municipal se le debe de dar respuesta de forma urgente y a lo que respecta a competencias de la Comunidad Autónoma se debe de instar a la Consejería, al organismo oportuno para que, de forma urgente, proceda a intervenir y a dar solución a los problemas. Se debe de hacer ese esfuerzo para atender aquellas reivindicaciones que no son meramente anecdóticas sino que afectan a la seguridad, que afectan a la propia estructura docente de los Centros. Todas esas propuestas cree que son razonables, y representan un sentir prácticamente unánime de los Centros y por lo tanto la administración tiene que dar respuesta urgente.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que no le quepa la menor duda al Sr. Gómez Calvo que tanto la Administración Regional como la Administración Local se preocupan de los temas educativos y de hecho está demostrado, porque el presupuesto de este próximo año se ha incrementado considerablemente. En cuanto a que se inste a las Administraciones para que realicen actuaciones que no son competencia de este Ayuntamiento, puede decirle que ya se ha instado a la Consejería de Cultura, para el tema del Pedagogo Terapeuta del Instituto de Los Dolores, que se resolverá en breve plazo; que el tema del Instituto Isaac Peral ha sido un problema, pero que no es tal cual se plantea en la moción, sino que hubo un atranque en la red de alcantarillado, y eso se está solucionando. De todas maneras, eso nada más que afectó un día a una parte de una las pistas, pero como hay dos y además un gimnasio, en ningún momento los alumnos estuvieron sin actividades de educación física. Los informes sobre ese problema los tenía la dirección del Centro, puesto que había hablado con la empresa y ésta le había explicado la actuación; por eso cree que quizá fue una falta de información por parte de la dirección del Centro al alumnado, y eso pudo provocar esa salida a la calle de los alumnos. En cuanto a la situación de los colegios públicos, se atienden las peticiones de todos los centros y se establece un orden de prioridades, que son los que dan los propios directores y los propios acuerdos de los Consejos Escolares y, si a veces se cambia alguna prioridad es porque ellos lo piden. En cuanto a las instalaciones infantiles ha de recordar al Sr. Gómez Calvo que desde el año 96 funciona una Junta Vecinal, lo que antes se hacía a través del Ministerio, y aunque ahora mismo se está en un periodo de transferencias, la Junta Vecinal del Llano tiene un presupuesto en educación y están representados todos los colectivos que pueden llevar allí sus peticiones, y ellos son los que priorizan las actuaciones. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES, fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CASTILLOS, FORTALEZAS Y BATERIAS DE COSTA DE CARTAGENA.

A pesar de las iniciativas de los plenos del Ayuntamiento de Cartagena y de la Asamblea Regional sobre la necesidad de elaborar un plan de actuación para la recuperación de estas instalaciones abandonadas, hasta la fecha no se ha desarrollado el mencionado plan conjunto.

El gobierno regional y el municipal han sido incapaces hasta este momento de tener la suficiente iniciativa para poner sobre la mesa un plan calendado de actuaciones e inversiones que permitan en el medio plazo la recuperación de estas instalaciones, hoy como todos sabemos en un estado deplorable.

Por ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Primero: El gobierno municipal elaborará un Plan de recuperación de castillos, fortalezas y baterías de costas que presentará al gobierno regional, al de la nación y a la Unión Europea para que se desarrolle de manera conjunta por las cuatro administraciones, empresas privadas, cooperativas o empresas de economía social.

Segundo: El referido Plan contará con la participación de las asociaciones defensoras del patrimonio de nuestra ciudad.

Añade el Sr. Gómez Calvo que hace varios meses presentó una iniciativa similar en el fondo y en la forma ante este Pleno Municipal, que fue aprobada por unanimidad. También hay una resolución aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional haciendo también mención específica a las instalaciones de Cartagena. Todo parecía indicar que había posibilidades reales de en un plazo razonable redactar ese Plan con calendario, estableciendo prioridades, estableciendo los recursos que pudieran poner en marcha algunas de las

actuaciones que cree que están demandando todos los grupos políticos y todas las fuerzas sociales de la ciudad desde hace ya mucho tiempo. Ha pasado un año, y como desconoce qué administración es la que ha sido perezosa o remolona, o qué administración es la que no ha tenido la capacidad o ha tenido otras prioridades, porque lo cierto y verdad es que en estos momentos, al menos públicamente, ni en la Comunidad Autónoma ni en el Ayuntamiento de Cartagena hay un plan a medio o largo plazo que dé una salida a la recuperación de esas fortalezas. Tampoco desde la iniciativa privada parece que haya habido ninguna oferta que pueda ser suficientemente aceptable como para poder incluirla en un proyecto de planificación de esos recursos. Cree que es el momento de que el Ayuntamiento de Cartagena por sí mismo elabore ese plan y que luego se pueda vender a otras administraciones con las modificaciones que se deban meter; pero que este Ayuntamiento sea un poco el promotor, el impulsor, el realizador de ese proyecto, y que las demás administraciones puedan cofinanciar o financiar ese proyecto. Cree que otro año más de paralización, con lo que cuesta además, poner en marcha estos planes y buscar la financiación, no sería conveniente, y por eso trae a Pleno la moción con esas consideraciones y esas propuestas. Ni en los cuatro años anteriores ni en los meses que lleva esta legislatura se ha hecho nada, y es el momento de por lo menos ir empezando a ver en el medio plazo los horizontes de su solución. Es verdad que los temas de patrimonio son muy complejos, sobre todo el patrimonio que está lejos o que puede estar relativamente lejos de los centros urbanos, que es un patrimonio de muy difícil puesta en valor y recuperación. Sin embargo, es posible, porque otras ciudades lo han hecho, establecer criterios y establecer propuestas que permitan esa recuperación. Cree que este Ayuntamiento tiene que ser el protagonista y el impulsor, porque otras administraciones tienen otros problemas, otras prioridades, otros intereses, y este Ayuntamiento, al igual que han hecho otros municipios, debe ser el que sepa vender esos proyectos. Cree que es el momento adecuado, que la financiación no es todo lo mala que ha sido en los años anteriores, pues ya los problemas de convergencia con Maastrich se han dado como se han dado, y cree que es el momento de hacer desde aquí ese esfuerzo. En definitiva, que desde este Ayuntamiento se haga el desarrollo de ese Plan y que luego se fuera capaz de conseguir la financiación para su cumplimiento

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Cultura, diciendo que tiene razón el Sr. Gómez Calvo, en cuando a que en los pasados cuatro años el equipo de gobierno hizo un esfuerzo principalmente en la recuperación del pasado púnico y el pasado romano, y quizá es hora de participar en la recuperación de los castillos y fortalezas. Ya se está iniciando ese plan en colaboración con alguna asociación cultural, pero se ha de tener en cuenta que no es por cuestión de pereza, sino que es por la dificultad en este caso de la negociación con la Gerencia de Infraestructuras, pues como bien sabe el Sr. Gómez Calvo no permiten negociar puntualmente un castillo o una fortaleza, sino que quieren paquetes, y se está hablando de

montantes económicos cercanos a los 1.000 millones de pesetas, y en estos momentos el Ayuntamiento no está en disposición. Es verdad que se está elaborando ese Plan para poder llevarlo no solamente al Ministerio correspondiente, sino poderlo llevar a Europa. Por tanto, el Equipo de Gobierno va a apoyar la moción, aunque ha de recordar que Cartagena tiene un gran patrimonio, en este caso no solamente arqueológico, sino el pasado de los siglos XVII y XVIII, que son fundamentalmente las cinco colinas y los castillos y fortalezas que rodean la costa de Cartagena. Con lo cual sí a la moción y espera que muy pronto pueda ver la luz ese Plan que ha pedido el Sr. Gómez Calvo y que el Equipo de Gobierno ya está empezando a elaborar.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE POLITICAS INTEGRALES DE JUVENTUD.

Durante estos 100 primeros días del nuevo gobierno del Partido Popular en nuestra ciudad no hemos podido comprobar aún actuaciones en materia de política de juventud y ni tan siquiera se atisba en un futuro próximo la realización de actividades que no hayan sido torpezas del Concejal de Juventud.

Si ya en la pasada legislatura el abandono del Plan Integral de Juventud fue notorio y manifiesto, incluso incumpliendo los compromisos adquiridos en pleno, en el comienzo de ésta y con la finalización del mismo el pasado mes de julio, las perspectivas de una actuación coherente e integral, que favorezca el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes de nuestro municipio, es ilusoria y pura especulación.

La situación actual se caracteriza por la ausencia de políticas dirigidas a los jóvenes que no sean el ocio y el tiempo libre y ello es únicamente explicable por el desinterés, la despreocupación y la falta de conocimiento de otras políticas por el Equipo de Gobierno, en general, y el Concejal de Juventud, en particular. Fruto de ello es la afirmación de este Concejal de que sus máximas aspiraciones en materia de Juventud es la creación de un Albergue Juvenil.

Los socialistas creemos que las actuaciones dirigidas a los estudiantes, tanto en Centros de Educación Secundaria como en la Universidad, el facilitar el

acceso a la vivienda de los jóvenes, el desarrollo de programas ocupacionales y de fomento del empleo y la potenciación de la creatividad son aspectos olvidados por el Gobierno del Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento Pleno, apuesta decididamente por el impulso de las políticas de juventud, para ello insta al Equipo de Gobierno para que en el menor periodo de tiempo elabore un nuevo Plan Integral de Juventud como instrumento canalizador de un conjunto de actuaciones, conducentes a la plena integración de los jóvenes, en materia de empleo, vivienda, medio ambiente, infraestructuras, educación, cultura y ocio, entre otros."

Añade el Sr. Contreras Fernández que si bien el Plan Integral anterior durante los dos últimos años se dejó morir, no reuniéndose ni tan siquiera la Comisión de Juventud, desapareciendo actuaciones, no realizándose un estudio de la realidad juvenil, disminuyendo este año incluso los presupuestos en 6 millones de pesetas, bajando de 48 millones a 42 millones, les hizo pensar única y exclusivamente que se trataba de la falta de creencia en las políticas integrales de juventud por parte del Partido Popular, a pesar de que en Pleno se abstuvieron, ni tan siquiera votaron en contra. Pero ahora, ese atisbo que les quedaba de esperanza, que era única y exclusivamente que no creyeran en esas políticas integrales de juventud, resulta que con el cambio de Concejal, con la finalización del Plan Integral en el pasado mes de julio y con más de 100 días de gobierno, continúan en la misma línea en materias de juventud. No hay directrices políticas en materia de juventud ni tan siquiera se han pagado las subvenciones a los colectivos juveniles y a los Institutos de Enseñanzas Medias, y les sorprenden con el máximo objetivo con la realización de un albergue juvenil encumbrando tal como la máxima aspiración en materia de juventud en este Ayuntamiento durante estos cuatro años; obviando políticas como las de empleo, viviendas, medio ambiente, que sí que conducen a una auténtica integración de los jóvenes en la sociedad. Su Grupo entiende que cifrar, congelar, el único objetivo de la política de juventud de este Ayuntamiento en un albergue juvenil o en una residencia juvenil, que ni tan siquiera cuenta con presupuesto, no hacen nada más que minimizar los recursos económicos del mismo y marginar las políticas de juventud.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Juventud, diciendo que tal como pinta la cosa el Sr. Contreras Fernández parece que no se ha hecho nada. No puede estar desde luego de acuerdo porque con respecto a los cuatro años anteriores cree que se ha llevado una gran política de juventud, que hay un alto grado de cumplimiento de ese Plan

Integral de Juventud y cree que su antecesor lo hizo bastante bien, y es una labor que él intentará mejorar, aunque se lo ha puesto difícil. En cuanto a la legislatura presente, como Concejal de Juventud, le ha de decir al Sr. Contreras Fernández que se están realizando muchas actividades, lo que ocurre es que tiene falta de información, pues basta con que se lea la prensa y escuche a los medios de comunicación, para comprobar que se está llevando una gran actividad dentro de la Concejalía de Juventud; incluso la semana pasada vino una delegación portuguesa, porque veían lo bien que funcionaba la Concejalía, y querían aprender y poner en marcha estas políticas de juventud en Portugal. O sea, que no cree que se sea tan malos si vienen hasta de otros países. En cuanto al tema del albergue, nunca ha dicho que sea su máxima aspiración, aunque sí es una de sus aspiraciones. De todas maneras si no se está de acuerdo insta al Grupo Socialista a que dé una rueda de prensa y le comunique a todos los jóvenes que está en contra del albergue juvenil, que reconoce que es una de las aspiraciones. Se ha previsto ya la redacción de un nuevo plan director de juventud, y acudiendo de nuevo a las magistrales palabras de la Sra. Alcaldesa en su discurso, que tanto conmovió en especial al Sr. Nieto, ofrece desde aquí el diálogo, tanto al grupo Socialista como al grupo de Izquierda Unida, para que en la elaboración de ese plan director puedan aportar nuevas ideas, porque siempre son enriquecedores los nuevos puntos de vista, y le gustaría que saliera con el consenso de los tres grupos políticos. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ATENTADO AL PATRIMONIO QUE HA SUPUESTO EL INCENDIO EN EL JARDIN DEL PALACIO VERSALLES.

El Grupo Municipal de IU exige que el Ayuntamiento de Cartagena solicite la intervención de la Fiscalía para que abra diligencias por el atentado al patrimonio que ha supuesto el incendio en el jardín del Palacio Versailles. Igualmente solicita al Gobierno Municipal que emita informes de los bomberos y de la policía local sobre el suceso y que los mismos sean remitidos a los grupos políticos de la oposición y a la fiscalía.

El Grupo Municipal de IU estima que nadie debe beneficiarse de este incendio y en consecuencia mantener el planteamiento en cuanto a considerar la zona como un bien protegido, tanto el Palacete como sus jardines.

El Ayuntamiento de Cartagena debe ocupar urgentemente los terrenos del huerto de Versalles y reconstruir un jardín botánico en ellos, recuperando las especies protegidas arrasadas.

Por ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

Solicitar la intervención de la fiscalía para abrir diligencias por el atentado al patrimonio.

Que se emitan informes de los Bomberos y de la Policía Local sobre el suceso y sean remitidos a los grupos políticos

Que el Ayuntamiento de Cartagena reconstruya un jardín botánico en los terrenos recuperando las especies protegidas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que los medios de comunicación de hoy mismo establecen el porqué de la urgencia. Ha tenido lugar un nuevo incendio en el jardín del Palacio de Versalles, el segundo en muy pocas semanas, y por lo tanto el Ayuntamiento de Cartagena debe de considerar la oportunidad de actuar de forma contundente para que garantizar que el jardín y el patrimonio que suponen las especies protegidas que allí hay, y también la propia ordenación de la zona, queda garantizada, y que las personas responsable, si es que las hubiere, se esos incendios, pudieran recibir la sanción correspondiente; o aquellas personas que por la desidia o falta de mantenimiento hayan podido provocar o posibilitar esos incendios. Cree que es necesario que el Ayuntamiento pase el expediente al Fiscal para que éste valore la posibilidad de abrir diligencias por esos hechos; que es necesario que se emitan informes y los que hay emitidos ya se incorporen a esos expedientes, y que el Ayuntamiento de Cartagena se comprometa públicamente a que de ninguna de las maneras va a haber aprovechamientos de ningún tipo por esos incendios, que aquello va a quedar como zona verde y que se van a reconstruir y mejorar las condiciones de zona verdes que puedan estar deteriorándose, no solamente por esos incendios sino por la dejadez del conjunto del jardín.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que obra en su poder un informe del Servicio de Contraincendios suscrito por el jefe del mismo, en el que entre otras cosas dice que el mando que llegó en primer lugar asegura que no pudo detectar que hubiese varios focos de inicio del incendio, que la superficie que ardió puede

estimarse en unos 9.000 m², fundamentalmente de matorral; también ardió una línea de cipreses y algunas palmeras y arbustos; que no se han encontrado en el lugar indicios de la intencionalidad del inicio del incendio, tales como bidones de gasolina u otros materiales y, que por otra parte el viento alejaba el fuego de la casa, por lo que no parece probable que se haya provocado un incendio con la intención de quemar el edificio. Quizá todo eso despeja ciertas dudas que habían surgido sobre la intencionalidad de ese incendio, en el que como es natural, este Ayuntamiento no va a entrar, porque si hubiera lugar a ello tendrían que ser personas expertas en ese tipo de investigaciones las que deberían dar su opinión. La realidad es que el hecho se produjo, parece ser que de forma fortuita, y para la tranquilidad del Sr. Gómez Calvo, que pide que no existan aprovechamientos superiores por encima de lo que le corresponda como consecuencia de esas acciones, le ha de decir que lógicamente cuando llegue el momento de desarrollar la actuación urbanística que proceda dentro de toda el área que ahí está programada, los aprovechamientos será los que la Ley conceda, ni un metro más ni un metro menos. Por tanto, no entiende cual es el otro fundamento de la cuestión en relación con esta moción, y lo que sí le transmite al Sr. Gómez Calvo es que tal y como pide en la misma se le dará traslado del informe del Jefe del Servicio de Contraincendios a los grupos municipales para que obre en su poder copia del mismo. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CAÑON VICKERS.

La problemática existente con el patrimonio que perteneció a Defensa y está desafectado, sigue sobre el tapete.

Construcciones emblemáticas situadas en lugares privilegiados, se encuentran en lugares privilegiados, se encuentran abandonados y expoliados.

En otras ciudades españolas a las fortificaciones militares, se les da uso para diferentes colectivos o a efectos turísticos, por sus situación estratégica y paisajística en plena naturaleza.

Nuestras fortalezas cartageneras tienen unas vistas increíbles y un entorno único y hemos conseguido que sean cada vez más los cartageneros que se interesan por ellas y acuden a visitarlas, hecho en el que ha influido muy positivamente y de forma trascendental, la creación del colectivo AMIGOS DE LAS FORTALEZAS Y CASTILLOS (AFORCA).

Por eso, no entendemos que el Ayuntamiento de Cartagena esté dispuesto a sacar uno de los grandes cañones VICKERS de la Batería de Cenizas para trasladarlo a un Museo de Cartagena.

¿Cómo es posible que nos quejemos del expolio sistemático que sufren nuestras fortalezas y sea el propio Ayuntamiento el que contribuya a un expolio oficial, sustrayendo una pieza emblemática que además perderá todo su valor al sacarla del conjunto donde se encuentra?

Más valdría que el dinero que piensa gastarse en el traslado y nueva ubicación del cañón VICKERS en el parque, se invierta en acondicionar los accesos y posibilitar oficialmente la visita de los ciudadanos a las fortalezas, como otra forma de hacer turismo, que complete la oferta turística que presenta Cartagena.

Por todo lo expuesto, la Concejal que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el cañón VICKERS de la fortaleza de Cenizas se quede en su emplazamiento original de la batería y el Ayuntamiento dé los pasos necesarios para posibilitar que los ciudadanos accedan libremente a contemplarlo."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que con las fortalezas y castillos de Cartagena se ha creado mucha polémica, se está concienciando a la población bastante y se han hecho unas jornadas hace muy poco para reivindicar el tema. Ciertamente que el Ayuntamiento no es el propietario de muchas de ellas, pero piensa que el Ayuntamiento de Cartagena debe velar por la conservación, o por lo menos por paliar de alguna manera el expolio que vienen sufriendo. Cuando se habló de trasladar un cañón Vickers al nuevo museo del Parque de Artillería se pensó primero en Castillitos, y si no está mal informada no pudo ser el cañón de Castillitos porque desde Cultura, en Murcia se dijo que no era conveniente; por eso no se explica cómo se ha dicho que sí al de Cenizas porque se está en las mismas. Los cañones de la batería de Cenizas son dos cañones gemelos de grueso calibre y, además se le ha llamado, siempre en el argot militar, "los cañones de Navarone del Mediterráneo español" porque tenían un sistema de cargar munición y ponerse en funcionamiento y todavía se puede ver perfectamente el sistema de bagonetas, railes, etc., que tenían para cargar. El sacar un cañón de ahí es trasladar al Museo del Parque una

carcasa vacía que no tiene ningún valor, ni siquiera valor romántico, porque lo que da gusto es verlos en su emplazamiento, poder ver las vistas que se contemplan desde la zona, y tiene las fotos para demostrarlo. Su grupo piensa, al igual que muchos colectivos culturales de la ciudad y muchas personas de a pie de la ciudad, que así lo han expresado, que el cañón debe permanecer en la fortaleza de Cenizas, que se deben adecuar los accesos y hacer los convenios y las conversaciones que haya lugar con el Ministerio de Defensa para posibilitar un acceso libre y que no sean solamente los cartageneros sino los habitantes de la comarca y quien quiera venir a verlos, utilizando esa batería como un reclamo turístico más de los muchos que necesita Cartagena. Sabe que el Equipo de Gobierno va a decirle que no a la urgencia y que tienen ya pensado lo que se va a hacer, pero su obligación y la de su grupo municipal era la de trasladar la inquietud de muchísimas personas que no están de acuerdo con el traslado del cañón y su nueva ubicación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que su pregunta sería: ¿expropiar es trasladar al sitio natural a un cañón que ahora mismo está en desuso, cuando hay dos cañones iguales y uno de ellos se va a quedar donde está y el otro se va a trasladar al Museo Militar, un Museo Militar que se están haciendo esfuerzos para convertirlo en el mejor del Mediterráneo? Se ha consensuado con AFORCA, que ha dado el visto bueno para el traslado del cañón vickers de Cenizas y también ha dado el visto bueno el dueño material o moral, que es el ejército español, que desea que el vickers está en ese Museo de Artillería. Tanto la Alcaldesa como él han estado durante tres años hablando con un par de coroneles, con dos regiones militares, con un general de brigada, con un teniente general, con un director general..., y ahora, unos años después, llega la Concejala, D^a Rosa Juaneda, y pide que no se haga el traslado al Parque de Artillería. Después de todos esos años de gestiones el Equipo de Gobierno cree firmemente que es necesario el traslado de un cañón para que pueda ser visto por los ciudadanos de Cartagena, y si no fuese así no lo harían. Se cuenta con la aquiescencia del Ejército, se cuenta con la aquiescencia de Aforca, se cuenta con la aquiescencia también de la Dirección General de Cultura. Por tanto, le pide a la Sra. Juaneda que modifique su criterio, aunque no sabe si es suyo propio o del Grupo Socialista, y le pide que, por favor, tenga a bien el que Cartagena tenga ese cañón en el Parque de Artillería, que por cierto se ha obviado el que el Equipo de Gobierno haya conseguido los fondos para convertir el Parque de Artillería en la sede del archivo histórico de Cartagena, convirtiendo el museo en una nueva infraestructura cultural. Eso lo ha obviado en su moción la Sra. Juaneda, y es justo reconocer lo que está bien hecho. Pide a la Sra. Juaneda que modifique su moción, que dé el visto bueno, porque será bueno tanto para la Sra. Juaneda como para los ciudadanos de Cartagena. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Interviene la Sra. Juaneda Zaragoza manifestando que por cuestión de orden, se acoge al Reglamento de Funcionamiento, que en su artículo 68.4 dice: "Podrá concederse el uso de la palabra para contestar brevemente o por alusiones que impliquen inexactitudes sobre la persona o conducto de un Concejal, sin entrar en el fondo del asunto debatido"; y, por tanto, le pide a la presidencia que le conceda el uso de la palabra.

La Sra. Presidenta interviene manifestando que evidentemente ha sido aludida porque es la que firma la moción, y además previamente también ha aludido al Sr. Cabezos. Durante el desarrollo de los debates todos los Concejales deben de dirigirse a la Presidencia, pero dada la distensión que se tiene en la Corporación y que se han llegado a acuerdos para votar unánimemente algunas mociones de la oposición, entiende que no debe de ser rígida en ese sentido, pero sí debe ser rígida en cuanto a las intervenciones en las .cuestiones de urgencia. Por tanto, no interpreta igual el artículo que se acaba de leer, y se pasa a la votación de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO

La Fundación Teatro Romano se creó por el Ayuntamiento de Cartagena, hace casi 5 años, con la participación de todos los grupos municipales, y se aprobó en un Pleno poco antes de las elecciones de mayo del 95.

La Fundación Teatro Romano, convertido en Patronato Municipal, no se llegó a poner nunca en marcha por parte del Gobierno del Partido Popular que salió elegido en aquellas fechas.

Durante los pasados 4 años de mandato popular, esta concejala pidió, al menos en tres ocasiones, la puesta en funcionamiento del Patronato del Teatro Romano, respondiendo invariablemente el Concejal de Cultura la NO-URGENCIA DE LA MOCIÓN.

Después de las últimas elecciones de junio y con, prácticamente, el mismo equipo de gobierno popular, cuando creíamos muerto y enterrado el Patronato del Teatro Romano, nos llegan, hechas por Vds., las competencias y

delegaciones de cada Area del gobierno municipal, y en la Concejalía de Cultura aparece el viejo, y sin embargo NO NATO "PATRONATO FUNDACIÓN TEATRO ROMANO".

¡Y luego dicen que los fantasmas no existen! Pues en este ayuntamiento, hay un Patronato fantasma. No se han adjudicado a él personas físicas de ninguno de los grupos municipales y no se ha puesto en marcha, pero haberlo hailo, como las meigas, y la prueba es que Vds. lo han vuelto a colocar en el Area de Cultura, o bien como un relleno más, o como un error de transcripción.

¿Vamos a tener que perder otros cuatro años diciéndoles que pongan en marcha la Fundación Teatro Romano?

Espero que no, pero como la varita mágica la tienen Vds. (de momento), la concejala que suscribe presenta al pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

"Que el equipo de gobierno de este Excmo. Ayuntamiento ponga en marcha el Patronato Municipal "Fundación Teatro Romano", procediendo al nombramiento de las personas físicas que lo integran y dotándolo de la personalidad jurídica que expresan sus estatutos."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que los estatutos de ese Patronato fueron aprobados por todos los grupos que entonces formaban el Pleno del Ayuntamiento, incluso con alegaciones, entre ellas las del Partido Popular, que fueron admitidas a trámite y luego se aprobaron. Ese patronato tiene una serie de objetivos que no va a enumerar para no aburrir a todos los compañeros ahora, porque además cree que los conocen. El día 28 de noviembre de 1997 se le contestó no a la urgencia, porque según el equipo de gobierno se estaban cumpliendo los objetivos. No es cierto, los objetivos que son muchos, se cumplen los dos o tres primeros, pero hay como nueve o diez, que no se cumplen. También se les dijo que no hacía falta porque había un convenio para el Teatro Romano; pero es que cuando se aprobó ese Patronato por todos los Grupos Municipales, también había un convenio en el cual incluso estaba el Ministerio de Cultura implicado, y sin embargo no hubo problema ninguno para hacer ese Patronato. Espera que se ponga en marcha, pero si no se pudiera en marcha, les va a rogar que lo anulen, que lo supriman y que no aparezca más, y que además le expongan al pueblo de Cartagena el porqué se anula un Patronato. Patronato que si no hace ninguna falta no entiende por qué tiene que aparecer en el organigrama de funcionamiento de cada una de las competencias de la Concejalía de Cultura.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Cultura, manifestando que van a votar no a la urgencia porque ese Patronato se creó para conseguir fondos para la restauración del Teatro

Romano. En este caso esos fondos ya se han creado, va a buen puerto el Teatro Romano, y por tanto cree que no es necesario. En todo caso, como bien sabe la Sra. Juaneda, se ha firmado el último convenio por 150 millones de pesetas, entre la Comunidad Autónoma, Caja Murcia y este Ayuntamiento para terminar la excavación del teatro, y si fuera necesario, que no quepa la menor duda, que contarán para la gerencia de ese teatro con el Partido Socialista y con Izquierda Unida.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)."

Se ausenta en estos momentos de la sesión la Ilmta. Sr. Alcaldesa, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Balibrea Aguado.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO PALEONTOLOGICO DE CUEVA VICTORIA –EL LLANO DEL BEAL- CARTAGENA.

Durante el Pleno municipal celebrado el pasado día 30 de septiembre, el grupo municipal socialista presentó, a instancia de los vecinos de la localidad del Llano del Beal, cinco preguntas referentes a este vital yacimiento paleontológico de Cueva Victoria, muy desconocido para los vecinos de Cartagena, pero no por ello menos importante que el más célebre y divulgado de Atapuerca en Burgos.

Todas las contestaciones que recibimos del concejal, D. José Cabezos, no se correspondían con las preguntas que presentamos (creemos pensar que por desconocimiento más que por otra causa). Así, decía (literalmente) que era previsible que el Profesor Gisbert presente alguna comunicación al Congreso Mundial de Paleontología en España, en el año 2003, pero que hasta ahora no se tienen noticias, a lo que le respondo que nosotros sí las tenemos, porque los

vecinos del Llano sí están en contacto con él, por lo que me permito aconsejarle que se ponga más al día en los temas patrimoniales que nos afectan a todos, no sólo a los del "casco antiguo". Igualmente, sobre el posible acondicionamiento de la Cueva para ser visitada por los asistentes al mismo, su respuesta fue huidiza al contestar (literalmente) que, ahora mismo, su visita no es recomendable por motivos de seguridad y además de difícil accesibilidad. A lo anterior le contesto que su acceso es mucho más fácil que al de Atapuerca, al que van ahora mismo miles de personas, y se lo digo con conocimiento de causa, pues yo misma la he recorrido hasta el final del trayecto, embarazada de ocho meses, siendo testigo de ello unos 40 policías locales, a los que acompañé en su visita. Además, esta afirmación nos da la razón en que, efectivamente, habría que acondicionarla para que sea más segura. A la vez nos dijo que, en estos momentos está haciendo mucho por el patrimonio de la ciudad citando una serie de yacimientos, todos ellos excavados en gobiernos anteriores, como el Teatro romano, yacimiento que se inició a excavar con el Gobierno socialista y cuyos trabajos de campo, están paralizados desde hace un año con el P.P.; o la muralla púnica excavada durante el Gobierno Socialista y destruida, en parte, por el P.P., y si lo duda cuando quiera se lo demuestro, u otros yacimientos a los que ustedes seguramente sólo sabrán poner cristales. Del mismo modo, ante la pregunta de si ha encontrado ya un lugar para albergar los materiales de la Cueva Victoria para que puedan venir a Cartagena, que es donde deben y tienen que estar, me responde que me aconseja que me lea el periódico, que nos anuncia con ostensible entusiasmo, después de tanto tiempo de inútiles búsquedas, que este concejal lo único que ha encontrado ha sido un cine de barrio para guardar restos arqueológicos, y ahora por lo visto, según las últimas noticias, en el Depósito Franco de Santa Lucía, a donde los directores del teatro se han negado a llevar los materiales, por eso cree que a la empresa Alsa se le habrá de pedir una línea de transporte, un autobús arqueológico, para llevar los restos de un sitio a otro, y facilitar el acceso a los investigadores que vengan de fuera. Por lo que debemos desprender que considera esta reliquia de cine, como el futuro alojamiento de los materiales de Cueva Victoria ya que sabe los fondos del Museo Municipal están saturados.. En este asunto le recuerdo que los restos arqueológicos tienen la consideración de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español por lo que su emplazamiento tiene que ser el apropiado y debe adaptarse a unos requisitos mínimos de tipo ambiental y medidas de seguridad para custodiar objetos arqueológicos de gran valor como los de una Cueva que tiene 1.400.000 años de antigüedad.

Después del tiempo transcurrido desde el último pleno este concejal, imaginamos, se habrá informado y no pondrá en duda de que efectivamente se va a celebrar en España en el año 2003 un Congreso Mundial de Paleontología, y que también conocerá que el director de las investigaciones en la Cueva Victoria, D. José Gisbert, podría darla a conocer internacionalmente si ésta se acondiciona para que pueda ser visitada por los

miembros del Congreso. Y suponemos que también habrá tenido tiempo de meditar sobre la elaboración de una planificación del Patrimonio en esta ciudad y su comarca para establecer unos criterios claros y precisos así como un orden de prioridades a la hora de poner en valor unos yacimientos y no otros. Me remito por ejemplo al tristemente conocido yacimiento de las Puertas de Murcia, que como idea es buena y la comparte, pero no debe de compaginarse un muro del siglo XVIII con una columna romana traída de otro sitio y una estupenda tipología de tuberías de época moderna, para cuyo acondicionamiento se ha invertido un buen número de millones de pesetas, mientras que el espectacular yacimiento de Cueva Victoria, uno de los más importantes en el ámbito europeo, no sólo por su valor paleontológico sino geológico, está absolutamente abandonado: con un continuado expolio, con zonas ocupadas con vertidos de basuras domésticas y últimamente utilizada como vertedero o escombrera.

Es por todo ello que elevamos al Pleno la siguiente MOCION :

Que se limpie, se acondicione y, en definitiva, se ponga en valor el importante yacimiento paleontológico de Cueva Victoria, propiciando la visita a la misma de los congresistas asistentes al próximo Congreso Mundial de Paleontología a celebrar en España y, de esta manera, su difusión y conocimiento en el ámbito internacional."

Añade la Sra. Roldán que agradece el que se haya declarado de urgente la moción y espera poder colaborar con el Equipo de Gobierno en poner en valor la Cueva Victoria.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que hoy están de enhorabuena porque la Sra. Roldán está viva, pues no la había escuchado ni en público ni en ningún medio de comunicación desde que le dio la enhorabuena al equipo de gobierno por el tema del Molinete, y especialmente al Sr. Balibrea. Le congratula que vuelva a trabajar en las mociones; aunque no trabaja en demasía porque ha vuelto a repetir la misma moción que hizo en el último pleno. Les ha soltado un mitin monocorde, monótono, sobre la arqueología de Cartagena, para pedir realmente una cosa que él ve bien y que el equipo de gobierno se va a preocupar de que se limpie y acondicione para que en el próximo Congreso Nacional pueda ser visto por todos los asistentes al mismo. Con lo cual le da la enhorabuena por volver a esta magnífica actividad que es la política y le dice que el equipo de gobierno va a apoyar la moción, porque cree en sus palabras.

La Sra. Roldán interviene diciendo que le quiere agradecer al Sr. Balibrea las modificaciones del Plan Especial de Reforma Interior del Molinete, que sí que lo ha hecho públicamente, pero no tiene inconveniente en volver a repetir, y

añadir que está pendiente de las pequeñas modificaciones que personalmente le ha comentado. Nunca se ha ido de la vida política, y en cuanto a si es un discurso monocorde y monótono, quizá eso se lo parecerá al Sr. Cabezos que no entiende de patrimonio, pero para ella en absoluto lo es.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA COMPRA DEL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE CARTAGENA, POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Son ya innumerables las veces en que los cartageneros nos sentimos agraviados, comparativamente, con los de Murcia capital, parece como si este gobierno del Partido Popular tuviera dos varas de medir los problemas de sus ciudadanos, siempre, en función del lugar en donde residan o de la conflictividad que sean capaces de manifestar los vecinos implicados.

Uno de los ejemplos más cercanos que tenemos es el del Hospital de la Cruz Roja de Cartagena. Una vez que han pasado las elecciones Municipales y Autonómicas este problema, para el gobierno Municipal, ha caducado, o bien cuando interviene es para hacer el más profundo de los ridículos.

A este Concejale le duele ver como en unas declaraciones públicas, del 7 de octubre de 1999, si no recuerdo mal, el presidente del Comité de Empresa de Cruz Roja, ante la defensa que el Concejale de Sanidad hace de los puestos de trabajo y de la utilidad del edificio, le dice que su defensa es "ridícula" y que "la compra del Hospital por una empresa privada no supone la conservación de los puestos de trabajo, ya que te pueden despedir con indemnización".

Al Grupo Municipal le molesta ver como, el Equipo de Gobierno de todos los cartageneros, a juicio de sus ciudadanos, hace el ridículo y además no queremos declaraciones grandilocuentes donde su Gobierno dice "que defenderá a muerte" no sé qué cosas. Sra. Presidenta, por favor, no queremos que se jueguen la vida, ni Ud. ni ninguno de sus Concejales. Lo que sí queremos son acciones serias y rigurosas que puedan ser efectivas para los ciudadanos, por tanto el Concejale que suscribe, presenta la siguiente MOCIÓN:

Que el equipo de gobierno del Partido Popular, inste al Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma, para que el Hospital de la Cruz Roja de Cartagena, tenga la misma solución a sus problemas que el de Murcia y de esta manera asegurar, tanto las camas públicas, como la seguridad en los puestos de trabajo de las personas que actualmente allí lo desempeñan."

Añade el Sr. Pallarés Martínez que siente cierto sonrojo por ver como algunos Concejales de este gobierno se revuelcan en los diecisiete Concejales. Cree que el tiempo le dirá a los ciudadanos que esta actitud no es positiva y que eso conlleva el creerse que con diecisiete Concejales los problemas están resueltos, y nada más lejos de la realidad. Espera que sea algo puramente circunstancial y que se remita solamente a este Pleno, porque aunque les encanta la prepotencia en algunos modos y la chulería, y que se le perdone la expresión, cree que eso no es bueno para los ciudadanos, porque aquí se viene a solucionar los problemas con diecisiete, con cinco, con nueve o con un concejal nada más, y, por supuesto, todos los concejales son igual de respetables, desde el primero hasta el último, y no se puede ningunear a nadie. Es obvio que el Hospital de la Cruz Roja es necesario para Cartagena, y es necesario porque Cartagena, todo el mundo sabe, adolece de camas públicas, y el que se compre por parte de una entidad privada un hospital como es el de la Cruz Roja, con 105 camas, puede suponer que un futuro más o menos cercano, en contra de lo que pueda pensar el equipo de gobierno, que se pueda utilizar simplemente para construir un edificio de no se sabe qué cosa, y estarían en su derecho porque, como todos saben, modificar un plan general no es tan complicado, sobradas razones tienen para saberlo y, por tanto, creen que esas camas son auténticamente necesarias, y además se pasa por encima del problema de los puestos de trabajo con una ligereza cree que un poco triste. Se está hablando de 85 puestos de trabajo, y como todos son esclavos de sus palabras, y al tiempo se remite, cuando se vea si cambia de titularidad del Hospital de la Cruz Roja, que espera que no, todos verán cuántos trabajadores van a la calle; unos por que no sean simpáticos, otros porque no sean guapos, etc., etc., y eso le produce una cierta pena. Por tanto, ruega un poco de responsabilidad, porque ya están hartos de los agravios comparativos, pues en Murcia se ha quedado el Hospital de la Cruz Roja, el Servicio Murciano de Salud, y su pregunta es si no se puede hacer lo mismo con el de Cartagena, asegurar los puestos públicos y por supuesto las 105 camas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, diciendo que posiblemente en la legislatura anterior el Sr. Pallarés Martínez venía como asistente a todos los Plenos pero seguramente el último se lo fumó, porque hubo una moción conjunta de los grupos políticos municipales Popular, Socialista y Mixto sobre el tema del Hospital de Cruz Roja, en la que se acordó instar a la Consejería de Sanidad y al Insalud para que se hagan las gestiones que aseguren el mantenimiento del edificio para el uso hospitalario, que está catalogado como edificio de uso sanitario hospitalario por la

Consejería de Sanidad, y al Insalud para el mantenimiento de sus camas concertadas. Además, tanto la Alcaldesa como él, se reunieron con el Presidente autonómico de la Cruz Roja, el Profesor Luna, el cual les dio el compromiso de que cuando se venda dicho centro los trabajadores mantendrán sus puestos de trabajo. Si al Sr. Pallarés Martínez le duele y le parecen ridículas las declaraciones de que el equipo de gobierno defendería a muerte lo anteriormente dicho y que ya está gestionado con la Consejería de Sanidad, el Insalud y la autonomía de Cruz Roja; más vergüenza sufrieron muchos españoles cuando estando gobernando el PSOE en la Nación se malversó con el edificio de la Presidencia Nacional de la Cruz Roja en Madrid, prevaricando con sus terrenos y creando una crisis económica a esa entidad, que es la más querida de los ciudadanos de España, y que por esa causa tiene la crisis que tiene, y se ve en la necesidad de vender sus centros hospitalarios para poder sanear su economía y seguir con los planes que tiene, entre ellos el de drogodependencias. Por tanto, como está ya considerado y gestionado lo que se pide en la moción, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)."

Para explicación de voto interviene el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo que se ha abstenido a pesar de que está de acuerdo en el fondo y en la forma; en como lo ha defendido y en lo que dice el Sr. Pallarés Martínez, porque el Grupo Socialista en su momento, en esa moción a la que se ha referido el Delegado de Sanidad, no le apoyó en una moción que él presentó en los mismos termino que hoy se plantean, votando sí a la moción conjunta con el Partido Popular y el Grupo Mixto en aquel momento, donde no quisieron instar a la Consejería de Sanidad para que asumiera la gestión y la propiedad de ese hospital; sino que solamente querían instar al Insalud. Si es verdad que han cambiado y no es una cuestión personal del Sr. Pallarés Martínez, se alegraría, pero como no lo sabe en estos momentos, su postura por tanto es de abstención.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS POZOS EN CARTAGENA.

La trágica muerte de un niño por su caída en un pozo en la diputación de El Algar nos obliga a todos los grupos políticos a reflexionar sobre la responsabilidad de la administración municipal y autonómica en estos hechos.

No podemos pensar que se trata de un accidente sin más, fruto de la casualidad, están demasiado cercanos en el tiempo accidentes similares y con víctimas mortales.

A juicio de IU las medidas adoptadas desde el último accidente han sido insuficientes, la remisión de cartas a los propietarios para que procedieran a poner en condiciones sus pozos (sobre la base de un listado de la confederación) se ha mostrado como incapaz de solucionar el problema. La necesaria inspección de estas instalaciones ha sido inexistente y por ello la administración es en buena medida responsable de lo sucedido y de que no vuelva a suceder.

El Gobierno debe asumir la responsabilidad, en este caso, se sustancia la política, y evitar que puedan volver a suceder tan trágicos hechos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que se proceda a la revisión del listado de pozos de la Confederación, de los pozos mineros u otros, y que se realicen inspecciones sobre estas instalaciones."

Añade el Sr. Gómez Calvo que desgraciadamente este Pleno debe de tener al menos una mínima reflexión, serena, prudente, pero una reflexión sobre los pasos que tiene que dar este Ayuntamiento para evitar que acontecimientos tan desgraciados como los que se han tenido en los últimos días puedan repetirse en las próximas semanas, meses o años. Cree que la continuidad de los accidentes en pozos, tanto mineros como de riego, en nuestra ciudad, implica que todas las Administraciones, la Confederación Hidrográfica del Segura, la Dirección General de Industria y Minas y también el Ayuntamiento de Cartagena, y lógicamente los propietarios y responsables de esos pozos, deben de tomar las medidas oportunas para evitar que esas desgracias vuelvan a acontecer. Por ello, su Grupo, sin intentar, y menos en un momento tan cercano a desgracias personales, aprovechar políticamente esas circunstancias, sí cree que debe ser motivo de debate, por respeto precisamente a los ciudadanos, y debe ser motivo de algún tipo de resolución o acuerdo por parte de esta Corporación. Agradece el interés de la Junta de Portavoces ante la presentación de esta moción, de discutir y de ver la posibilidad de abordar ya algunas soluciones, de ver algunas actuaciones que puedan ser posible en los próximos meses, de cara a evitar que puedan repetirse hechos parecidos. En todo caso, trae la posibilidad de que se complete y mejore el listado de pozos

de riego y mineros que en estos momentos hay en poder no solamente de la Confederación y la Dirección de Minas, sino también del Servicio de Bomberos de Cartagena y de algunas otras instituciones que tienen listas complementarias sobre esos asuntos, y que se proceda a una inspección más rigurosa, además de las actuaciones e inversiones que otras administraciones con competencia tengan que llevar para garantizar que se van solucionando. Pero que desde este Ayuntamiento también se sea capaz de hacer ese esfuerzo y asumir las responsabilidades que supone para una administración que en nuestro término municipal con demasiada frecuencia se estén repitiendo hechos, unos, con desgracias personales, otros, simplemente accidentes con lesiones más o menos graves, pero que no se debe de permitir en ningún caso que se sigan produciendo. Sin duda los accidentes que han acaecido en los últimos días y algunos de hace dos años o más, y se está refiriendo a aquellos que han tenido como consecuencia desgracias personales y también a los que han causado lesiones de distintos grados, invitan a pensar a todos que algo más que meros accidentes, algo más que el azar, ha podido intervenir en esos accidentes, y que por lo tanto debe ser objeto de acción por parte de las Administraciones. Es verdad también, porque hay que decirlo así, que se ha hecho un esfuerzo inversor importante en los últimos años por parte de la Comunidad Autónoma en lo que se refiere a pozos mineros, y que buena parte de ellos, los que tenían fácil acceso o estaban cerca de los senderos que recorren las sierra, tienen ya protegidos sus márgenes; pero también es verdad que todavía quedan varios cientos de ellos que no tienen suficiente protección o que no están suficientemente señalizados. También es verdad que en los pozos de riego los problemas son todavía mayor, mayor o menor, por decirlo de alguna manera, y es que muchos de ellos están sin identificar o algunos de ellos no se tiene constancia exacta de su presencia o de su magnitud. En todo caso, hay listados que no son completos en ambos sectores y que habrá que completar, unificarlos y de alguna manera forzar a los propietarios de algunos de esos pozos de riego a tomar las medidas oportunas y que la Administración elabore un plan o un calendario de inspección que permita garantizar que cuando la Administración insta o detecta una mala situación en un pozo de ese tipo, la propiedad o la propia Administración, si no conoce a la propiedad o al responsable, aborde su señalización o su protección de la forma indicada. Cree que de alguna manera la Concejalía competente en este caso y las distintas Administraciones deben de hacer un esfuerzo tendente a garantizar que nunca más, de forma accidental, se asiste a un accidente de esas características.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez, diciendo que lo triste y lo lamentable es que este tema llegue aquí por hechos consumados, es decir, porque han ocurrido, aunque en distintas zonas, pero en cuestión de muy pocos días, dos lamentables accidentes, en un caso con la fatalidad del fallecimiento de un joven y en un segundo caso con suerte, porque el pozo se utilizaba como depósito de basuras y pudo amortiguar la caída de una señora. Lo que le gustaría es que no ocurriera, y le van a permitir

de cuenta una anécdota que pasó en un convento antiguo donde estaban todas las ventanas de los pisos altos sin rejas y sólo en una había una reja y un visitante preguntó el porqué esa ventana tenía reja y las otras no , y la contestación fue que por la que tenía rejas se había tirado un fraile en una ocasión; se le había puesto la reja solamente a la que se había tirado el fraile a las otras se las dejó sin reja, lo que quiere decir que se podían tirar los frailes por otros sitios. Por tanto, entiende que se debe de actuar de oficio, que desde el gobierno del Ayuntamiento se inste a la Dirección General de Minas, a la propiedad de los terrenos, a quien haga falta, pero que no se vuelvan a repetir esas situaciones tan lamentables acaecidas en los últimos días.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado del Area de Descentralización y Agricultura, manifestando que este problema también se puede dar en otros municipio, y se está refiriendo a los pozos agrícolas, los pozos que han quedado en desuso después de traer las aguas del trasvase a esta zona; pozos que se hicieron con el correspondiente proyecto y la correspondiente autorización de la Confederación para que se pueda sacar el agua; también durante la perforación del mismo, para su entubación, tuvo que intervenir Industria, que es el organismo que tiene la responsabilidad; pasando posteriormente a depender de los propietarios la conservación y el mantenimiento de esos pozos. Algunos de esos pozos actualmente están en servicio pero otros están cerrados y abandonados. Con esto se debe de llegar a un consenso a fin de evitar politizar el tema, por eso considera que la Corporación debe de tomar la iniciativa de instar tanto a Confederación, Dirección General de Industria (Minas), Comunidad de Regantes y por supuesto propietarios, a través de la Federación de Municipios, porque esos hechos hoy han ocurrido en Cartagena pero mañana pueden ocurrir en Alhama o en otros sitios, porque la situación es igual en todos los municipios. En consecuencia, ha redactado un documento para que se inste a todos los organismos competentes en la administración y gestión de esas aguas y de esas instalaciones, para que aquellos pozos que antes de las aguas del trasvase tenían un brocal bastante ancho, algunos de dos o tres metros, porque ahora los pocos pozos que se hacen y se autoriza el brocal apenas tiene 80 cm. y reúnen otras condiciones; y no simplemente el pozo sino que hay otra serie de circunstancias, como son las instalaciones eléctricas, los motores, los transformadores, por eso sería conveniente que a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia se inste a todos los organismos para que se lleve a cabo, de una manera periódica, o bien se haga un calendario, para hacer la revisión de esas instalaciones, puesto que si en un primer momento a dicho que la Confederación tiene la responsabilidad de dar la autorización para hacer el alumbramiento del agua, Industria tiene la responsabilidad de la perforación y todos los anexos a instalaciones eléctricas y, en paralelo, también hay unas obras civiles, como casetas, por eso cree que, entre todos, y valga la vulgaridad, se debería de "coger el toro por los cuernos" e intentar que concienciar en primer lugar a los propietarios que son los responsables de

hacer un alarde para que no ocurran más estos acontecimientos y no solamente en nuestro término municipal sino en ningún otro del municipio.

Por tanto, si les parece bien a todos tiene redactado un documento, que pasa a leer a continuación, dirigido a la Presidencia de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para que sea ese organismo el que implique al resto de organismos afectados por este tema de los pozos y poder darle una solución al tema

"Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa de Cartagena, en su calidad de Vicepresidenta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, expone:

El Campo de Cartagena y sus municipios, como el resto de la Región, ha estado inmerso en la inquietud de conseguir recursos hídricos del subsuelo para poder abastecer los riegos de sus producciones agrícolas. La intermitencia y periódicas sequías con que se ve azotada nuestra región llevaron a nuestros hombres del campo a la búsqueda de formas de sacar del subsuelo las aguas que abasteciesen las necesidades del agro; ya esto sucedía en el anterior siglo, en donde norias, ceñas y molinos, servían para alumbrar el agua del subsuelo. Estas perforaciones subterráneas se proliferaron hasta la década de los 70, hasta que no llegaron las aguas del trasvase a la región, aguas que fueron sustituyendo esos tradicionales métodos de extracción, por nuevos sistemas y aportes de agua a los regadíos. Si desde finales de la década de los 70, desde que llegaron las aguas a nuestro Campo de Cartagena, fueron cayendo en desuso pozos, norias, etc., en las explotaciones agrícolas.

Las diferentes comarcas de la Región de Murcia, tienen multitud de estos tradicionales métodos de perforaciones para el alumbramiento del agua, en concreto Campo de Cartagena, La Unión y Fuente Alamo, tienen inventariados unos 600 pozos, de los que unos 500, corresponden a este Ayuntamiento de Cartagena. Es evidente de que a la hora de llevar a cabo la ubicación de un pozo, son diversos los permisos o acondicionantes que deben de recopilarse en su expediente, por un lado está el permiso de Confederación y en la Dirección General de Industria, en su Sección de Minas, puesto que por un lado Confederación es la corresponsable tutelar del alumbramiento y aprovechamiento del agua, mientras que Industria (Sección de Minas), sería la responsable de la perforación en el subsuelo, y de los elementos energéticos necesarios para la elevación del agua a la superficie. Como se puede ver, son dos organismos que participan en dicha obra. Puede darse el caso de que estos dos acondicionantes lleve alguna obra civil, para la ubicación de maquinaria, bombas sumergibles, cabezales de riego, etc., en este caso es imprescindible que cualquier obra lleve su licencia municipal. También es cierto que a lo largo de los años 80, pozos nuevos en la zona, no se han llevado a cabo si exceptuamos algún decreto de sequía, el cual autorizaba, bien a la puesta en

marcha de algún pozo en desuso, o a otros nuevos, siempre de manera excepcional y provisional, bajo el control tanto de Industria, como de Confederación.

Las nuevas técnicas, han hecho posible, de que los nuevos pozos, a penas tengan un diámetro de un metro, para la extracción de agua, por lo que la peligrosidad es menor, después de que revisen todas las medidas de seguridad, el peligro existe en aquellos anteriores a esa década de los 70 y 80, en donde los diámetros eran mayores, y los brocales reúnen en algunos casos deficiencias de seguridad, en todo caso, siempre la responsabilidad del mantenimiento, conservación de estas instalaciones, recae en el titular del pozo, es decir, en el agricultor, por lo que su mantenimiento corre a su cargo.

Después de lo últimos acontecimientos, sucedidos en nuestro Término Municipal, en algunos pozos agrícolas, desde el pasado año 1997, es conveniente que por parte de todos los organismos afectados, en la autorización de un tipo de instalación de esta índole, se lleve periódicamente medidas de inspección por todos los organismos competentes, tanto Confederación, Industria, e incluso Comunidad de Regantes, y como no también de Ayuntamiento, haciendo de que cada uno asuma la parte de su competencia, como puede ser, aprovechamiento de agua, suministro de energía, obras civiles etc., de igual forma, instar al órgano legislativo de la Región de Murcia, a la revisión de la legislación vigente en materia de conservación y mantenimiento de brocales de pozos mineros y artesanos, procediendo, en caso de no existir, a la elaboración de las leyes necesarias para evitar, los lamentables hechos ocurridos en los días pasados.

Es por lo que se insta a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para que a la mayor brevedad posible, se inste a los Organismos citados, a fin de establecer un programa de actuación en la revisión de las instalaciones de pozos ubicados en los diferentes municipios de la Región de Murcia."

Añade el Sr. Pérez Abellán que, en cuanto al tema minero se está actuando de otra manera puesto que así se recoge en el Decreto 873/1985, de 2 de abril, en donde en varios artículos y apartados se hace referencia a que la seguridad de los pozos mineros es responsabilidad de la empresa concesionaria, o en todo caso puede ser la propia administración la que actúe dentro de la seguridad, si así se requiere. Considera que el quid de la cuestión está en los temas agrícolas que son los que ahora preocupa y quizá estén mas abandonados, por eso hace una propuesta transaccional a la moción a fin de dirigirse a la Federación de Municipios en los términos que antes ha expuesto.

El Sr. Gómez Calvo dice que está de acuerdo a que hay que instar a las Administraciones competentes, tanto a la Confederación Hidrográfica del Segura como a las Consejerías correspondientes –Dirección General de Minas

y Agrícolas- para que tomen las medidas oportunas para garantizar que en toda la Región, pero fundamentalmente en esta Comarca, procedan a hacer lo que deban. Pero, desde aquí, como Ayuntamiento también se tiene que hacer el esfuerzo, y es conveniente que los propios servicios técnicos elaboren o completen el listado que las distintas Administraciones tienen, complementado con los conocimientos que se tienen en algunos servicios como por ejemplo bomberos, de algunos pozos no catalogados; las propias Asociaciones de Vecinos de algunas diputaciones rurales, que tienen conocimiento de algunas instalaciones de ese tipo, que a lo mejor las ignora la Confederación o no sabe que están en determinadas condiciones. Se trata de ayudar a la Administración a completar y a tener una visión más exacta de cómo está la situación en nuestro término municipal. Este Ayuntamiento también tiene que hacer algo, además de instar, porque entre otras cosas las Administraciones ya están avisadas, ya saben que este problema no es nuevo y menos en un sitio donde ha habido tanta explotación agraria y minera como la Comarca de Cartagena, donde tantos pozos de todo tipo durante muchísimos siglos se han abierto. Por eso se ha de instar seriamente a las Administraciones responsables, y es verdad que es una buena idea el instar a la Federación de Municipios de la Región de Murcia para que también tome las medidas oportunas en lo que afecta al conjunto de municipios. Desde este Ayuntamiento se debe de hacer ese esfuerzo y mandar la documentación que se tenga a esas Administraciones para que asuman las competencias que tienen en estas materias.

Interviene nuevamente el Sr. Nieto Martínez diciendo que quiere añadir, puesto que parece ser que por unanimidad la propuesta transaccional va a salir adelante, que esa unanimidad que va a salir de este Pleno fuera trasladada al órgano legislativo de nuestra Región, para que se revise en su caso, si procede, la legislación que hay al respecto sobre esos pozos y esas instalaciones antiguas, por si procediera modificar esa legislación. Su grupo añadiría a ese documento que ha dicho el Sr. Pérez Abellán el dirigirse también a el Asamblea manifestándole la unanimidad del Pleno y la preocupación en ese sentido y que se revise la legislación que hay al respecto.

Interviene la Presidencia manifestando que en ese caso el Sr. Pérez Abellán tendrá que decir si acepta la referencia que ha hecho el Sr. Nieto Martínez, que considera que puede enriquecer y completar la propuesta hecha por él, y de esa manera que el texto que hoy se acuerde que no solamente comprometa a este Ayuntamiento sino que también comprometa a las otras instancias que puedan tener esa responsabilidad a nivel regional.

Finalmente interviene el Sr. Pérez Abellán manifestando que desde luego acepta cualquier sugerencia que colabore en la solución de este problema.

Sometida a votación la moción transaccional propuesta por el Sr. Pérez Abellán, así como la iniciativa del Grupo Municipal Socialista, en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS OBRAS DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA RONDA UNIÓN.

A través de un colectivo de vecinos de la Urbanización del Pinar, acompañados por la Junta Directiva de la AA.VV del Ensanche-Almarjal, nos han llegado los problemas que se están generando en la esta urbanización cada vez que caen "cuatro gotas".

Las obras de evacuación de Pluviales que se están realizando en Ronda Unión, cruce con Avenida de Murcia, ha generado un gravísimo problema, inundándose los sótanos de las viviendas cada vez que llueve, sea cual sea la intensidad de la lluvia.

Por ello, el Grupo Municipal de IU ruega al Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

Que este Ayuntamiento inste a las administraciones que procedan, a ordenar a la empresa adjudicataria de la obra a que realice las modificaciones técnicas necesarias para solucionar el problema que estas mismas obras han generado.

Añade el Sr. Gómez Calvo que este tema ha sido objeto ya de debate, entre los vecinos afectados y el gobierno municipal en alguna que otra ocasión, y tiene que ver con el problema técnico generado por las obras del interceptor de pluviales que pasa por la Ronda de La Unión, que ha motivado que los vecinos de la urbanización del Pinar en cuanto llueve o llovizna tengan un gravísimo problema que les afecta al alcantarillado de sus viviendas, que está por debajo del desagüe, y por tanto se les introduce agua en sus viviendas, en sus sótanos; problema que no se ha visto solucionado con estas obras sino que se ha visto al revés, ampliado, y que no han encontrado hasta este momento solución a pesar de las múltiples gestiones que tanto ante el Ayuntamiento como ante los técnicos de la propia empresa han venido realizando. Tiene un documento con la firma de todos y cada uno de los vecinos de esa urbanización, que lo puede pasar al equipo de gobierno en el caso de que no lo

tenga, para que vean que es un problema que afecta a todos los vecinos que están entroncados a esa misma línea y que no encuentran solución técnica. Lo que se pide, por tanto, es que el propio Ayuntamiento se interese ante la dirección de la obra de esa empresa y que los técnicos municipales se entrevisten con los técnico de la misma, de tal manera que se busque una solución técnica que solucione un problema que afecta, lógicamente, a esos vecinos y de una forma notable.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Concejal Delegado del Area de Descentralización y Agricultura, manifestando que cuando se tuvo conocimiento del caso los técnicos municipales actuaron al respecto, puesto que se trata de un caso puntual dentro de esa obra tan importante que es la evacuación de pluviales. Por tanto, y aunque ya se ha hecho de manera verbal, se le dará traslado del ruego a la Administración competente.

El Sr. Gómez Calvo dice no tener ningún inconveniente en transformar en ruego la moción, puesto que el gobierno municipal tiene constancia del problema, tiene la firma de todos los propietarios de la zona y lo único que se pide es que se actúe de verdad, que no se quede simplemente como una cosa meramente simbólica, sino que se dé solución a los vecinos de esa urbanización.

A petición del Sr. Pérez Abellán, Concejal Delegado de Descentralización, la moción que se transcribe a continuación se transforma en RUEGO, tal y como se acuerda en el transcurso de las intervenciones habidas al tratar la moción.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES EN LA BARRIADA SAN GINÉS.

Existiendo en la Avda. Pintor Portela de nuestra ciudad, un jardín con más de cuarenta de años, en los terrenos de la antigua fábrica de cerveza, que se encuentran totalmente abandonados, y que está poblados de especies vegetales y árboles de gran tamaño, que, debidamente mantenidos, aportarían a los ciudadanos de Cartagena de la Barriada de San Ginés, un espacio de esparcimiento y de sombra para una zona tan castigada como ésta por los efectos de la contaminación, y, a la vez, quedaría dicho espacio protegido, en evitación de su expolio vegetal, de cara a su posible uso urbanístico, planteamos la siguiente MOCIÓN

Para que se destinen estos jardines como espacio público, para uso y disfrute de los vecinos de la Barriada de San Ginés y del Sector Estación, estableciendo los contactos oportunos con la propiedad, para la negociación correspondiente y las posibles compensaciones que se pudieran establecer, ocupándose nuestro consistorio, entretanto se llevan a cabo las negociaciones, de la limpieza inmediata de los citados jardines para su uso inminente por los vecinos."

Añade el Sr. Nieto Martínez que hoy precisamente en algún medio de comunicación se hace referencia a los Jardines de Versalles, donde nuevamente -¡qué casualidad!-, se ha vuelto a producir un incendio. Es paradójico que se llame Jardines de Versalles porque los que han visto los jardines de Versalles, aunque sea en fotografía, evidentemente no tienen nada que ver con lo que aquí se le llama así, con el palacete aquel de Versalles. Lo que su Grupo no quiere es que suceda exactamente lo mismo con los jardines de la antigua fábrica de cervezas El Azor, o que les ocurra algo similar, por eso la moción va en el sentido, dada la escasez de zonas verdes que hay en Cartagena, y eso sí que es un hecho objetivo, es decir, es un hecho objetivo la falta de zonas verdes en Cartagena, por eso consideran que es una pena que un jardín que tantos años ha costado hacerse, con el tipo de vegetación que tiene, con los árboles que tiene, que esté abandonado. Es probable que se le diga que es una propiedad privada, y evidentemente que lo es y lo sabe, y así lo hace constar en la moción; pero ¿qué se debería de hacer como Corporación?, porque, además, es beneficio para esa propiedad privada el que esos jardines estén en condiciones. Entienden que se deben de establecer los contactos adecuados con la propiedad de esos jardines, que si es necesario desde el Ayuntamiento, el equipo de limpieza o de mantenimiento de jardines entre en esos jardines y los adecenten para que los ciudadanos puedan utilizarlos y en particular los ciudadanos de la zona. Cree que a esta moción le va contestar el Sr. Pérez Abellán, que él conoce la Barriada de San Ginés; pero es que esa Barriada lamentablemente todos saben el estado en que se encuentra algunos días cuando la contaminación les visita, por eso cree que sería muy oportuno el que se abrieran esos espacios verdes, porque va en beneficio, en primer lugar de los ciudadanos, y en segundo lugar, del propio promotor y dueño de aquellos terrenos, porque si esos jardines los tiene en condiciones, cuando construya allí, si urbanísticamente puede hacerlo, tendrá muchas más facilidades para vender sus viviendas que si los jardines se encuentran en el estado actual. Por lo tanto, y dada la escasez de zonas verdes que hay en Cartagena, entienden que se deben de adecentar esos jardines, que puedan ser visitados por todos los ciudadanos en general y que se establezcan los contactos oportunos con la propiedad. Se trata de que el Ayuntamiento haga todo lo posible para mandar sus brigadas allí y limpiarlo. Insiste en la urgencia de la moción, y espera de la responsabilidad del Sr. Pérez Abellán, que seguro que la tiene, y en beneficio de todos los ciudadanos y en particular los de la Barriada de San Ginés, que aquello se arregle, porque no solo los ciudadanos

del centro tienen derecho a una buena calidad de vida y a que se les arreglen las aceras, se les pongan farolas y demás, también los ciudadanos de la Barriada de San Ginés y del Sector Estación tienen derecho a tener unos espacios dignos y en condiciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que conoce perfectamente la situación puesto que el sábado visitó esa zona, que como bien se dice en la moción es de propiedad privada, y como tal nadie se puede meter en ella. En la misma existen bastantes matorrales, hay trigueras, hay salados secos, aparte de las palmeras, y como está entre viviendas si se ocasionara algún incendio sería muy lamentable, independientemente de quién fuese el terreno. Lo que le va a pedir al Sr. Nieto Martínez es que acepte en transformar su moción en ruego para que por parte de la Concejalía de Sanidad y como primer paso se indague quién es el propietario y le solicite que lo limpie y lo adecente como es debido, siendo precisamente ahora el momento de llevar a cabo la tala, porque además como dicen los vecinos también hay roedores. El siguiente paso sería que por parte de la Concejalía de Urbanismo, después de aquel acuerdo de pleno de 23 de diciembre de 1991, aprobando definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela número 10 de la zona, se interese del propietario si tiene intención o no de construir, porque otra cosa no se puede hacer por parte municipal. Por tanto, en primer lugar sería que se procediera por parte de la propiedad a la limpieza urgente del terreno y, en segundo lugar, saber si tiene intención de edificar.

El Sr. Nieto Martínez dice que no tiene inconveniente en transformar la moción en ruego, porque les parecen adecuadas esas gestiones que se compromete a hacer el Sr. Pérez Abellán, y ojalá que pronto tengan éxito.

"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA VALLA QUE IMPIDE VER EL MAR EN EL PUERTO DE CARTAGENA.

Por fin después de años de retrasos (cinco años) han comenzado las obras del aparcamiento en el paseo del muelle, de lo que nos alegramos, pero para sorpresa de muchos ciudadanos la valla que rodea las obras impide ver el mar y constituye una nueva barrera que estará levantada durante meses.

Puesto que no parece haber justificación técnica ninguna para que la barrera de protección pudiera ser "visualmente permeable", permitiendo así seguir disfrutando de la visión del puerto de Cartagena en su totalidad y sin que esto

signifique un incremento significativo de los costes de la obra, creemos oportuno que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la empresa que esta realizando la obra para que sustituya la actual valla por otra que no impida la visión del mar.

Basándose en lo expuesto, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para el siguiente ruego:

Que el Gobierno municipal se dirija a la empresa que obra en el paseo del muelle para que sustituya la actual valla por otra que permita ver el puerto de Cartagena."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que aceptan el ruego y se harán la gestión ante la empresa constructora a fin de ver si es posible la sustitución de esa valla ciega por alguna otra que pueda ser transparente."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PRONUNCIAMIENTOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN RELACION CON ACTUACIONES PASADAS-

En aras a buen tono, estilo y funcionamiento de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento creen que es un error efectuar de forma sistemática pronunciamientos en tono despectivo o peyorativo hacia el Partido Socialista sobre actuaciones pasadas, que la mayoría de las veces no vienen a cuento. El talante democrático debe presidir estas sesiones plenarias, que son o debieran ser la expresión de la participación de todos los ciudadanos por bocas de sus representantes y no debe de perderse ante la falta de argumentaciones.

Ruegan al gobierno por eso que se abstenga de hacer pronunciamientos gratuitos y falsos sobre actuaciones pasadas."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Balibrea Aguado, y presidente en estos momentos de la sesión, diciendo que considera que es una apreciación subjetiva la que está transmitiendo a la presidencia, porque en ningún momento se ha producido ninguna manifestación por parte de los Concejales del Grupo Municipal Popular en plan despectivo hacia el Grupo Municipal Socialista. Una cosa es que las manifestaciones, las peticiones o aquello que quiera transmitir el Grupo Socialista, sea o no aceptado por el Equipo de Gobierno, y otra cosa distinta es

que en las manifestaciones el Grupo Socialista pueda considerarse herido. Cree que en todo momento ha presidido un talante democrático, cordial y de respeto en las relaciones entre todos los grupos, y es voluntad del Grupo Municipal Popular y de la Presidencia el que siga siendo así en el futuro."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE VISITAR EL PALACIO CONSISTORIAL

Hace unas tres semanas solicitó que le fuera concedido poder entrar al Palacio Consistorial, la llave del Palacio Consistorial. A última hora se le contestó que no podía ser por motivos de seguridad. Vuelve a hacer el ruego en esta ocasión, porque piensa que cualquier Concejal, tanto del gobierno como de la oposición, tiene derecho a que se le conceda entrar al Palacio Consistorial; y, si es por motivos de seguridad, se compromete a firmar lo que haga falta, a que le acompañe el Jefe de Bomberos o a poner se un casco, porque lo que quiere es entrar en el Palacio Consistorial.

Por tanto, ruega que por parte de la persona o personas que puedan hacerlo efectivo a la mayor brevedad posible le concedan este ruego."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que la semana que viene la Sra. Juaneda podrá entrar en el Palacio Consistorial y estará muy gustoso de acompañarla en su visita."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PAGO DE SUBVENCIONES ANUALES A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Aprobadas las subvenciones anuales a Institutos de Enseñanza Secundaria del curso 98-99, para el desarrollo de actividades extraescolares que complementan la formación de los jóvenes, se encuentran a fecha de hoy todavía sin hacerse efectivas, y siendo estas partidas presupuestarias una de las fuentes de financiación de estas actividades, la actual situación supone un grave perjuicio para los Centros, que además de no ingresar unas cantidades que tenían comprometidas, difícilmente pueden poner en marcha nuevas actividades en este Curso Académico 99-00. Además de todo ello la actuación de la Concejalía de Juventud pone en peligro la confianza de los Centros

Escolares en el Ayuntamiento y la propia continuidad por ello de este tipo de programas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Cuándo se va a hacer efectivo el pago de las subvenciones anuales a los Institutos de Enseñanzas Medias, correspondientes al curso escolar 98-00?

¿Cuál es la causa que ha motivado tal retraso en el pago de las mismas?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Juventud, manifestando que en cuanto a la primera pregunta, ha de decir que el pago se va a realizar esta misma semana y, en cuanto a la segunda cuestión, el motivo del retraso es que como todos saben hay un trámite administrativo hasta que se realiza el pago, y a ello se debe ese retraso. No obstante, ha de destacar que en ningún momento se ha puesto en quiebra la confianza de esos Centros con respecto a la Concejalía, y que no solo se les ayuda desde ésta sino también desde otras, e incluso se está estudiando la posibilidad de ofrecer más actividades a esos centros de enseñanza secundaria."

**"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR.
CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL
GRUPO MUNICIPAL SOCILISTA, SOBRE EL
PAGO DE SUBVENCIONES ANUALES A
COLECTIVOS JUVENILES.**

Una vez convocadas las subvenciones anuales a colectivos juveniles en el mes de junio, con el mismo importe del año 98, algo que ya resulta significativo, y entendiéndose estas como una de las principales fuentes de recurso para las asociaciones, el no disponer de esta cuantía no hace sino dificultar el desarrollo potencial de las mismas, mermado sus actuaciones en gran medida y provocando incluso la desaparición de estas asociaciones al carecer de ingresos económicos con los que poder hacer frente a sus actividades, derivando todo ello en un freno de los movimientos asociativos juveniles, como ha sucedido en este año, donde ha disminuido incluso la convocatoria o la petición en la convocatoria por parte de colectivos juveniles..

Por todo ello, el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Cuándo se va a hacer efectivo el pago de las subvenciones anuales a las asociaciones juveniles?

¿Cuál es la causa que ha motivado el retraso en el pago de las mismas?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Concejal Delegado de Juventud, manifestando que en cuanto a la primera de las preguntas, esta misma semana se van a realizar esos pagos y, respecto a la segunda, lo que tiene que decir es que, de conformidad con la Ley 30/92, el abono de subvenciones lleva un trámite administrativo. Las asociaciones juveniles no sólo tienen los recursos que reciben a través de la subvención de la Concejalía sino que también tienen una serie de recursos propios, por lo que en ningún momento se va a paralizar ni se va a poner en peligro la existencia de esas asociaciones, incluso las cantidades que se van a dar se han aumentado en algunos casos desde un 40 por 100 hasta un 300 por 100"

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO CONTINUADO DEL PALACIO CONSISTORIAL –AYUNTAMIENTO VIEJO- DE CARTAGENA.

En el año 1995, el Palacio Consistorial de Cartagena, fue clausurado para la rehabilitación del edificio, debido a que sufría problemas en su cimentación. Desde entonces, los cartageneros hemos visto con pasividad como los trabajos han estado prácticamente paralizados y como este estupendo inmueble símbolo de nuestra ciudad, ha sufrido un considerable deterioro en su aspecto externo y sobre todo en su el interior, debido sobre todo a la dejadez y desinterés del Equipo de Gobierno actual y también a la propia relentización de dichos trabajos de recuperación del edificio. Además, las últimas noticias que tenemos son que no estará terminado hasta el año 2002, según fuentes de este Gobierno, y en el año 2003 según los Presupuestos Generales del Estado y no en el año 2001, como estaba previsto. Ante esta circunstancia el Grupo Municipal Socialista se ve obligado a elevar al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1ª/ ¿Por qué no se encuentra el expediente de las obras de Rehabilitación del Palacio Consistorial en el Ayuntamiento de Cartagena, lugar donde debe estar, para hacerle un seguimiento a los trabajos de recuperación del inmueble y poder reivindicar o por lo menos enterarnos del porqué se paralizan continuamente las obras? Como ocurriría si hiciésemos trabajos en nuestra propia casa.

2ª/ ¿Por qué se encuentran las ventanas del inmueble abiertas, los zócalos de mármol de las paredes interiores rajados o arrancados, las cornisas decoradas de su interior resquebrajadas, los suelos de mármol reventados? ¿Quién ha

expoliado y se ha llevado las puertas con sus marcos de madera del interior del inmueble? Y, si no es así, ¿dónde se encuentran las mismas?

3ª/ Si es un hecho conocido por todos que un inmueble abandonado y cerrado, aunque sea por poco tiempo, sufre un rápido e inexorable deterioro ¿por qué no se han puesto los medios adecuados de vigilancia continuada, por parte del Equipo de Gobierno del P.P., que hubiesen evitado esta ruina del edificio Consistorial?

4ª/ ¿Por qué en Cartagena las obras importantes tardan tantos años en realizarse llegando incluso a la paralización y, sin embargo, en otras localidades de la misma provincia de Murcia se ejecutan en el tiempo previsto aunque las inversiones sean mayores?. Véase en un futuro próximo, el edificio de nueva construcción previsto en Murcia capital: el Archivo Histórico Regional, a terminar dentro de tres años con un presupuesto de 1.600 millones de pesetas. Tiempo al tiempo.

5ª/ Entendemos, desde el Grupo Municipal Socialista, que les dé vergüenza dejarnos las llaves solicitadas en días pasados para efectuar una visita al interior del inmueble con la excusa de "por medida de seguridad", desvelo que se agradece pero que no compartimos puesto que entendemos que nosotros sí que tenemos el deber de velar por los intereses de esta ciudad, a lo cual ustedes se han negado.

6ª/ Por último, ¿qué año tiene previsto, este Equipo de Gobierno municipal del Partido Popular, finalizar definitivamente las obras y volver a darle utilidad a este Palacio Consistorial?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, que en estos momentos actúa como Presidente de la sesión, diciendo que la contestación a las anteriores preguntas se dará por escrito."

La Sra. Rives Arcayna, Concejala del Grupo Municipal Popular manifiesta que retira la pregunta presentada sobre el tema del Palacio Consistorial, dado que el mismo ha sido tratado ya tanto en moción como en ruego, aunque, no obstante, la va a sustituir por una pregunta in voce ya que todavía le queda una duda.

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA SOBRE LAS PESIMAS CONDICIONES Y SATURACION DE LOS ALMACENES DEL MUSEO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL.

En el anterior Pleno municipal, celebrado el día 30 de septiembre, el Sr. Concejal de Cultura, a una pregunta que se le hizo desde el grupo municipal socialista, sobre si ya habían encontrado un local para almacenar los materiales arqueológicos de la Cueva Victoria, nos contestó que el problema de saturación de los fondos del Museo estribaba en que últimamente es cuando más se estaba excavando en la ciudad. Por ello, nuevamente, se pone en evidencia la falta de conocimiento sobre nuestros problemas patrimoniales. Se equivoca de nuevo, ya que fue en la década de los años ochenta, cuando más se investigaba en esta ciudad, y no en la etapa actual. Ya que era obligatorio para los constructores la realización de catas arqueológicas con anterioridad a la concesión de la licencia municipal para las nuevas construcciones, llegándose a excavar en varios lugares a la vez, tanto en el casco antiguo como en zonas del campo y comarca de Cartagena. Sin embargo, a partir de esta fecha de 1987, con la aprobación definitiva del P.G.O.U. de Cartagena, es cuanto se suprimió la obligatoriedad de las catas arqueológicas previas, por lo que el ritmo de las investigaciones arqueológicas descendió considerablemente.

Por otro lado, nos respondió que efectivamente había encontrado un local en un barrio de la ciudad, concretamente un antiguo cine, que no reúne las mínimas condiciones ni ambientales ni de seguridad para albergar las colecciones arqueológicas de la ciudad.

Ante estas evasivas y respuestas ambiguas y ante la importancia del problema, nos vemos obligados a retomar el asunto a través de unas preguntas, a las que esperamos sea más concreto y veraz en sus respuestas.

1ª/ ¿Es consciente este equipo de Gobierno que, actualmente, es imposible el acceso a los fondos del Museo Municipal a los investigadores debido a la falta de espacios y de condiciones mínimas para desarrollar sus trabajos dignamente? Teniendo en cuenta que esta circunstancia se verá agravada con el inicio de nuevas investigaciones en la ciudad.

2º/ Puesto que fue una promesa electoral del P.P., de última hora, la creación de un nuevo Museo en el Casco Histórico de la ciudad, ¿no consideran que sería más productivo y eficaz el buscar, desde el principio, un local con unos fondos y almacenes apropiados y de amplia capacidad, con previsión de futuro, acorde con un gran Museo para una gran ciudad histórica como Cartagena?. Apunto como sugerencia el antiguo Cuartel de Instrucción. Si no

se pudiera disponer de esas instalaciones, apunta un sistema de estanterías compactadas, que en un local de 30 por 15 m2 podría dar cabida a unas 5.000 cajas de materiales arqueológicos. Esa podría ser una posibilidad que paliara el problema de los fondos del museo."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Cultura, manifestando que contestará por escrito la semana que viene."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE EN C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA.

Desde hace varios años un ciudadano de Cartagena lleva una andadura en defensa de sus derechos, que han sido pisoteados, sin recibir ninguna respuesta, en lo referente a la restitución de la legalidad, que le ampara y que él solicita y exige. Se trata del ciudadano D. Juan Guillén Manzanera, en relación al expediente con la referencia N° ME96/3456, y en el que se ha reconocido la justicia de su petición y aún no se ha llevado a cabo, habiendo tenido que recurrir a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional , que le ha dado la razón, e incluso ante el Defensor del Pueblo. Se da la circunstancia de que el gobierno del Partido Popular está despreciando a esta última institución negándole, de forma reiterada, la información que se le solicita.

En base a todos estos argumentos, le planteo la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo piensa llevar a cabo el gobierno del Partido Popular la restitución de la legalidad vigente en lo referente a la petición del ciudadano, D. Juan Guillén Manzanera, en relación al expediente de referencia?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de mayo de 1999, se declara la lesividad de la licencia concedida para la instalación de unidad exterior de aire acondicionado; lo que determina su impugnación ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo. Concretamente, a requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Murcia, que tuvo entrada el día 28 de octubre pasado, se ha remitido, puesto que así se pedía, copia del expediente para que se sigan las diligencias que correspondan. Por tanto, eso lleva una tramitación administrativa y en este caso una tramitación judicial que lleva sus pasos, que son los que se están dando en este momento. No tiene constancia de que en

ningún momento se haya hurtado información a nadie que la haya pedido sobre este expediente; no obstante, si así fuera, se adoptarán las medidas oportunas para que si se ha producido ese fallo se corrija a la mayor brevedad posible."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS VECINOS DE LA TORRE DE NICOLAS PEREZ.

Ante las continuas demandas de agua potable por parte de los vecinos de La Torre de Nicolás Pérez, su equipo de gobierno, con el único fin de, al parecer, acallar sus voces, les aseguró en declaraciones públicas, que el proyecto ya había sido enviado a mediados de julio del año 99 a la Comunidad Autónoma para su estudio y aprobación.

El Grupo Municipal Socialista está muy interesado en conocer la diligencia y rapidez de este gobierno, y para la tranquilidad de éstos vecinos y la nuestra le hacemos la siguiente PREGUNTA:

¿Con qué fecha entró en la Dirección General del Agua el proyecto para abastecer de agua potable a los vecinos DE LA TORRE DE NICOLAS PEREZ, perteneciente a la diputación de Perín de Cartagena, y para cuándo tiene previsto realizar la citada obra?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Concejal Delegado de Descentralización y Agricultura, manifestando que el Sr. Pallarés Martínez no tiene bien orientada la parabólica en la zona oeste. Personalmente ha llevado tanto ese proyecto como otros en la Plaza Santoña, las plantas 2ª, 4ª y 5ª, a fin de gestionar eso y otras muchas cosas más para el municipio. Se está trabajando en el tema y espera que, como bien saben los vecinos puesto que se les dijo una noche en La Casilla, se está trabajando para que este proyecto sea financiado a través de fondos europeos, puesto que es un proyecto importante, lo que espera conseguir con su trabajo a lo largo del próximo siglo. Como bien se sabe hay unos fondos estructurales en la Agenda 2000, en su apartado 5 y demás. Es decir, que puede tener la conciencia tranquila el Sr. Pallarés Martínez que los habitantes de la Torre de Nicolás Pérez van a tener agua en el próximo siglo."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO

MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL EDIFICIO MARINA DOS MARES, DE LA MANGA.

El Sr. Nieto Martínez manifiesta que durante el debate de la moción presentada sobre este mismo tema, ofreció el haber retirado estas preguntas, porque las actuaciones que le ha contestado el Sr. Balibrea le da la sensación que han sido a raíz de la denuncia que desde el Grupo Socialista se hizo, o mejor dicho las anomalías, que se habían producido en la construcción, licencia, etc.; porque el Sr. Balibrea anteriormente le ha hablando de informes técnicos, pero informes técnicos contradictorios fechados el mismo día y firmados por el mismo técnico. No obstante, no va a entrar en esas consideraciones, y va a dar la oportunidad de que no se le responda a las preguntas, puesto que las va a transformar en comentario, si se lo permite el Presidente.

La Presidencia le dice al Sr. Nieto Martínez que los comentarios los pueden hacer cuando acabe el Pleno, que con mucho gusto le escuchará y atenderá. Por tanto, las preguntas o las formula o las retira, como mejor estime conveniente.

El Sr. Nieto Martínez dice que en ese caso procede a hacer las preguntas.

"Ante los problemas surgidos entre los vecinos de las urbanizaciones Marina Dos Mares y Progalesa, situadas en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena y ante las distintas anomalías que rodean la licencia y construcción del edificio ubicado en la zona conocida como Las Amoladeras, el Pleno del Ayuntamiento, así como los ciudadanos de Cartagena en general, deben conocer las respuestas, relacionadas con este asunto, a las siguientes PREGUNTAS

¿Por qué se concedió licencia de construcción para el edificio Marina Dos Mares, si el mismo no disponía de accesos al tráfico rodado?

¿Por qué se permitió la construcción de una zanja para el paso de tuberías de agua en un espacio protegido, para el servicio del citado edificio?

¿Ha negociado la Concejalía de Urbanismo el pago de indemnizaciones a los vecinos de la urbanización Progalesa, para que los vecinos del nuevo edificio tengan acceso rodado a través de su urbanización?

¿Por qué no se han cumplido las normas urbanísticas (la modificación del Plan General de Ordenación Urbana), que son de aplicación en aquella zona del municipio?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que la iniciativa municipal por parte del Equipo de Gobierno no se toma a raíz de las manifestaciones que el Sr. Nieto Martínez hubiera podido hacer, sino que se inician, como ha dicho antes, en junio de 1996, y en esa fecha cree que no formaba parte de esta Corporación el Sr. Nieto; y antes ya le ha dado la fecha exacta del comienzo de las diligencias o instrucción del expediente para la expropiación del vial con el ancho que contempla en el Plan General, aunque en la realidad existe otro vial con una anchura menor. Una vez hecha esa aclaración va a responder a cada una de las preguntas formuladas. En cuanto a la primera pregunta, según certificación del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de fecha 18-11-96, relativa a aptitud urbanística de la parcela donde se proyecta el edificio de referencia, en el punto 4º se dice que: "el acceso viario se produce a través de calle marcada en planos, según el Plan General de Ordenación Urbana, pero con el condicionante de que los accesos previstos son en general menores, al encontrarse ocupados por vallados, tanto de obras como metálicos". O sea, que existe acceso rodado, interrumpido por vallados. En cuanto a la segunda pregunta, la ejecución de zanjas para el paso de tuberías de agua por espacio protegido, no ha sido autorizada nunca por la Concejalía de Urbanismo ni por el Ayuntamiento de Cartagena; por tanto, es una obra ilegal que tendrá su correspondiente expediente sancionador. Respecto a la tercera pregunta, ha de decir que se han tenido reuniones con vecinos de ambas comunidades en tanto no se produce la solución definitiva del vial previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, con las dimensiones que en el mismo se contempla. Finalmente, en cuanto a la cuarta pregunta, su contestación es que el proyecto autorizado mediante decreto de 24-1-97, cumple la normativa urbanística de aplicación en la parcela, según informan lo Servicios Técnicos y los Servicios Jurídicos municipales. Se permite recordar de nuevo que el otorgamiento de una licencia es un acto reglado no sujeto a voluntad política. Cualquier duda que el Sr. Nieto Martínez tenga sobre la misma, será una duda sobre la capacidad profesional, cuando menos, de determinados funcionarios municipales."

PREGUNTAS QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS EN EL SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO.

Ante el reconocimiento expreso, reconocido en la prensa local, por parte del Sr. Concejal de Urbanismo, de la ilegalidad de unas obras en la fachada principal del edificio del Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, consistentes en la ubicación de unos depósitos para gases licuados y de una

instalación de un grupo electrógeno en el mismo lugar, hecho este último, del que existe la pertinente acta de la Policía Local, el Pleno del Ayuntamiento y los ciudadanos de Cartagena, en general, deben conocer las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Por qué se ha permitido una segunda instalación ilegal en el espacio en el que ya existía la anterior, reconocida por el Sr. Concejal de Urbanismo?

¿Quiénes son los protectores que la gerencia del hospital citado tiene en el gobierno de nuestro Ayuntamiento, que le permiten actuar con la prepotencia que actúa, saltándose las normas en vigor y que toman como descargo de las mismas una carta privada, haciendo uso de la misma en defensa de los "derechos fundamentales" de los ciudadanos?

¿Podrán todos los ciudadanos de Cartagena, que tengan algún problema de legalidad, dirigirse al Sr. Concejal, de manera privada, para resolver sus problemas?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que, tal y como ha dicho anteriormente, existe un expediente sancionador en marcha, y que de ese expediente se derivarán las responsabilidades que procedan. Cree que nunca ha aseverado en ningún sitio de una manera contundente sobre la ilegalidad cometida. Evidentemente siempre debe de haber una presunción de inocencia y una presunción de que se comete una ilegalidad; para eso siempre se hacen las investigaciones correspondientes y una vez que se hayan realizado las inspecciones que procedan y los informes subsiguientes, se determinarán las responsabilidades a que haya lugar. Por otro lado, también tiene que decir que con muchísima frecuencia los ciudadanos de Cartagena se dirigen a él, por escrito y personalmente, y siempre son atendidos en sus peticiones. Es muy larga la lista de peticiones de visita que tiene, que procura atender con la mayor diligencia posible; y escritos que también se le mandan directamente, y que procura que sean atendidos con la mayor diligencia posible. Ahora bien, el hecho de que haya una atención personal, institucional por supuesto, porque se dirigen al Concejal de Urbanismo, no a Vicente Balibrea, con un D.N.I. y con un domicilio en una calle de Cartagena, sino como Concejal de Urbanismo, por tanto es una petición institucional de visita o de carta dirigida al cargo, le ha de decir al Sr. Nieto Martínez que son atendidos de la mejor manera y en el menor tiempo posible. Eso no es óbice para que si hay algún expediente administrativo, del tipo que sea, ya sea de concesión de licencia, ya sea de un sancionador o del tipo que sea, que siga el curso que corresponda para que se resuelva como convenga. Por tanto, no hay ningún trato de favor concretamente con nadie sino la mejor atención al ciudadano y la mejor respuesta administrativamente que cada solicitud del ciudadano requiera."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PERI DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

El próximo día 4 de octubre comenzaron a impartirse clases en parte de las aulas del antiguo Hospital de Marina, encontrándose los alrededores del edificio, y en particular, la zona norte colindante con el mismo en un estado de ruina y abandono, que podría dañar seriamente la imagen de la reciente puesta en marcha de la Universidad Politécnica de Cartagena, aparte de los problemas de seguridad ciudadana con los que podrían encontrarse los profesores, alumnos y personal de administración y servicios que deban desplazarse a cumplir sus obligaciones en la nueva ubicación de los estudios universitarios de nuestra ciudad.

En base a estas consideraciones deseo se conteste a la siguiente pregunta:

¿Están los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realizando el PERI de la zona del Campus Universitario en los alrededores del antiguo Hospital de Marina, en qué fase se encuentra y para cuándo se podrán empezar a materializar las actuaciones que el citado PERI contempla?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo, diciendo que el PERI CA4, el del Campus Universitario, que estaba ya básicamente aprobado y que sufrió una serie de modificaciones aconsejadas y sugeridas por la Consejería de Cultura, hace unos meses, se está ultimando su redacción entre el Ayuntamiento y la Universidad Politécnica. El técnico encargado de esa redacción no es un técnico municipal; es D. Pablo Campos el que tiene encargado ese trabajo, que pronunció esa conferencia tan brillante en el acto de apertura del curso de la Universidad, la lección magistral, y supone que a lo largo de lo que queda de año podrá estar terminado ya para traerlo a pleno y proceder a su aprobación definitiva. No obstante, por parte del Ayuntamiento no se está parado en ese sentido y se está haciendo lo único que se puede hacer ahora, que es adquirir, mediante acuerdos por parte de propietarios y Ayuntamiento, viviendas y solares de los que existen en el ámbito de ese Campus, gestión que se está realizando a través de la Sociedad Casco Antiguo. Una vez que esté el documento definitivo redactado se seguirán dando los pasos subsiguientes tendentes al proyecto de urbanización, etc."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO

MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VIVIENDA EN CALLE ROSARIO.

Desde el 27 de abril de 1998 y con registro de salida nº 14313, se dictó un decreto de la Sra. Alcaldesa en relación al expediente RU98/59, por el que se da un plazo de 48 horas para adoptar medidas de seguridad en la vivienda sita en calle del Rosario nº 35, así como proceder a la desinfección y eliminación de restos. Hace más de un año de la firma de este decreto y a fecha actual no se ha llevado a cabo ninguna de esas actuaciones, por lo que ruego conteste a la siguiente pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto el gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento llevar a cabo lo que el propio gobierno ha decidido, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la firma del antecitado decreto, por parte de la Sra. Alcaldesa?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestando que la respuesta es que para la próxima Comisión de Gobierno se llevará la declaración de ruina de ese inmueble."

PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO CONSISTORIAL.

Manifiesta la Sra. Rives Arcayna que su pregunta viene a completar las preguntas que se han estado haciendo en este Pleno sobre la rehabilitación del Palacio Consistorial, y viene un poco a ser lo que se ha quedado colgando de la pregunta por escrito que ha retirado.

Le quedan dos cuestiones que no le han quedado claras y que cree que son de respuesta bastante concisa y son:

1º. ¿Hay expediente en el Ayuntamiento de Cartagena sobre las obras del Palacio Consistorial?

Si lo hay, ¿desde cuándo?

2º Puesto que ya se le ha dicho que existe una baja en la contratación de las obras ¿en qué se va a reinvertir esa baja, puesto que los presupuestos viene del Presupuesto General del Estado.?

Manifiesta el Sr. Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo que contestará por escrito a las preguntas que se formulan.

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VIVIENDA EN CALLE ROSARIO.

Manifiesta el Sr. Nieto Martínez que el Sr. Balibrea Aguado le ha puesto en bandeja esta pregunta que no tenía previsto hacer. La verdad es que le ha dejado de piedra con la contundencia ante una pregunta de unas actuaciones que debieron de hacerse hace año y medio, con la respuesta de que se va a tirar el edificio, se va a declarar en ruina. Esa vivienda tiene unas personas que viven en ella, y no se puede ser tan contundente, habrá que tener algo de preocupación, porque que le diga eso un año y medio más tarde, cuando no cumplieron lo que decretaron, cree que eso no es de recibo. Esa actuación no es de recibo, por eso le pide encarecidamente que reconsidere desde su responsabilidad de Concejal de Urbanismo, que se abstraiga un poco, en la medida de lo que pueda, del problema técnico y, reconsidere un poco el problema social y el problema humano que una medida de esas características puede llevar a cabo.

La pregunta son:

¿En qué se basa el Sr. Balibrea para tomar esa decisión tan contundente?

¿Por qué no reconsidera la cesión del derribo de ese inmueble?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que la reconsideración no es consecuencia ni de su voluntad ni de sus deseos personales, ni de la voluntad política a la que representa, sino de la realidad pura y dura, aunque a veces duela, y se tenga que admitir así, de unos hechos que están ahí y que suponen que un edificio se encuentra en un estado que no permite su reconstrucción. Por tanto, si hay unos pronunciamientos técnicos y jurídicos al respecto, no tienen que acatarlos, pero es responsabilidad de gobierno el actuar de esa manera, aunque a veces se tengan que tomar decisiones que produzcan cierto dolor o cierta insatisfacción, pero es que por un lado van los sentimientos y por otro el cumplimiento de la legalidad, al igual que el respeto y la protección de la seguridad de las personas."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.